TOMO 168 — Montevideo, Lunes 29 de Setiembre de 1947 — Núm. 12279

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza la emisión de una Deuda Interna para la terminación del Mercado Nacional de Haciendas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de setiembre de 1947.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de terminación del "Mercado Nacional de Haciendas" formulado por la Comisión Técnica Honoraria a cuyo cargo está esa obra. Este proyecto comprende los trabajos necesarios para la instalación completa del citado mercado, según puede apreciarse en la descripción que se hace a continuación —tomada de la memoria presentada por la nombrada Comisión— de todas las partes que integran ese proyecto

Memoria descriptiva del proyecto

Se relatará en primer término el mecanismo del proyecto, a fin de poner en evidencia la necesidad de c la una de las partes que lo integran, para pasar luego a la descripción de los detalles.

I. — Ubicación

El Mercado Nacional de Haciendas se está construyendo en los predios cuyas padrones son Frac. II 23519 y Frac. III 23473, de la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo. El frente del Mercado será perpendicular a la llegada de la línea férrea distribuyéndose a ambos lados de ésta. El frente es escalonado, correspondiendo los escalones a las parcelas del Mercado de Porcinos situadas al Este, con un ancho de 72 metros a 111.80 metros del frente. Linda: por el Este, con el Barrio Casabó; por el Oeste, con la cañada del Tala y por el Sur con el predio del Frigorífico Nacional.

II. — Mecanismo del proyecto

Las haciendas que llegan al mercado por cualquiera de los medios de transporte, son distribuídas a sus respectivos corrales, por calles de distribución.

El mercado consta de dos grandes divisiones: una, que llamaremos "corrales de venta" y otra "corrales de depósito". Cada una de estas partes está dividada en tres secciones, que corresponden a las haciendas vacuna, ovina y porcina. La hacienda llega a los locales de venta donde se procede a su comercialización. La venta puede hacerse según el método actual que llemaríamos "a la sordina", o por "remates". Realizada la venta se procede a pesar la hacienda vendida con el objeto de la determinación de su costo. Esto se hace en los locales de balanzas. Para una comunicación rápida y eficiente de las balanzas con la Oficina de Control y Liquidaciones, se ha previsto el transporte neumático de boletos. De la balanza, la hacienda pasa a lo que llamaremos "corrales de depósito". Estos corrales están al servicio de los frigoríficos. El objeto de ellos es la formación de lotes para su transporte a las plantas de industrialización. Deben tener las instalaciones necesarias para el mantenimiento de los animales en los mismos, comederos, bebederos, etc. De aquí los animales serán llevados a las plantas industriales, por caminos independientes, a cada frigorífico. Para porcinos, se preverá una playa de embarque.

Las características de cada uno de los animales, para los cuales se construye el mercado determina detalles constructivos diferentes, que se podrán apreciar en el curso de esta memoria.

Los animales que mueren o en agonía, deberán ser llevados al "Matadero Sanitario". Es aquí donde el animal se industrializará siguiendo las normas sanitarias (Digestor).

Como existe la posibilidad de que los elementos de transporte que hayan traído las haciendas (vagones, camiones), se hayan contaminado por animales infecciosos, para su posterior utilización, es necesaria su desinfección. A ese fin se proyecta una playa de desinfección de camiones y otra de vagones de ferrocarril.

Todos los animales que entran al mercado pueden no ser comprados por los frigoríficos; pero se admite que la hacienda que entró al mercado se ha contaminado; por tanto para salir de él, deberá ser bañada. Se ha previsto la construcción de un bañadero para este servicio obligatorio. Teniendo en cuenta la posibilidad de tener que aislar del Mercado, ganado enfermo de aftosa, se ha dejado un aspecto destinado a ese fin.

Para el funcionamiento del Mercado es necesario un edificio de oficinas destinado a las relaciones de comercialización; por otra parte el personal que llega al mercado, deberá disponer de comodidades, lo que hace necesario un hotel. En general, compradores y consignatarios, realizarán la inspección de las haciendas a caballo; esto obliga a que cerca del edificio de oficinas, tengan garajes y caballerizas.

III. — Consideraciones generales

La ubicación indicada en el numeral I, se determinó teniendo en cuenta que se trataba de un problema de transporte en el que priman los intereses de los consumidores. Este no es más que un caso del problema de las tres fábricas industrializadoras: Frigoríficos Nacional, Swift y Artigas, cuyas actividades podemos suponerlas, Frigorífico Nacional 50 o|o, Frigorífico Swift 25 o|o y Frigorífico Artigas 25 o|o. La ubicación teórica no es posible en la realidad, por tanto todo movimiento debió proyectarse de modo que nunca se aleje del mayor consumidor.

La solución que se adoptó es la que se ajusta más a los intereses del país.

Como es sabido el transporte de animales a la Tablada puede hacerse por tres medios: en ferrocarril, en camión y por arreo.

El elemento principal de transporte, o sea el ferrocarril, se ha proyectado de manera que no moleste el transporte motor a la Tablada, ni el de los Frigoríficos a la ciudad. Es un ramal que parte de Sayago, atraviesa regiones poco pobladas del Departamento, dejando al Este la ciudad de Montevideo. El ferrocarril llega por frente a los corrales vacunos, lo que se justifica a causa de la importancia que tiene el transporte de vacunos por este medio.

La capacidad del mercado ha sido estudiada de acuerdo con las estadísticas, y así se llegó a establecer:

Vacunos	13.420
Ovinos	31.000
Porcinos	3.825

Observando la estadística, se llega a la conclusión de que la producción de ganado vacuno del país es poco más o menos la misma (años 1917 al 1942), por tanto creemos que la capacidad fijada se ajuste perfectamente a las necesidades futuras.

Bien cuando fenómenos no previsibles hicieran que en el futuro resultare insuficiente la capacidad, siempre será posible su ampliación sin mayores gastos.

Respecto a los lanares, la estadística nos dice que su producción es sumamente variable. El haber fijado una capacidad aproximada a la mayor entrada, nos da un cierto margen de seguridad, especialmente teniendo en cuenta que el máximo de entrada de vacunos no coincide con el máximo de entrada de lanares, y que los corrales vacunos pueden ser utilizados por los lanares y por tanto, un abarrotamiento de entrada de lanares puede distribuirse en los corrales de vacunos.

La industria de los porcinos se halla en nuestro país en estado incipiente, lo que se espera que tomará mayor incremento en el futuro. Por este motivo se ha previsto una capacidad sobre el máximo de entradas actuales, siendo además posible su ampliación al doble de la capacidad fijada.

La capacidad de 13.420 vacunos se reparte en 352 corrales, que se hallan distribuídos en la siguiente forma:

Corrales para 10 animales	44	12.50	%
" " 20 "	132	37.70	%
" " 40 "	110	31.25	%
" " 60 "	33	9.375	%
" " 100 "	22	6.25	%
" " 160 "	11	3.125	%

Estos valores difieren un poco de los promedios estadísticos tomados, habiéndose aumentado el porcentaje de los lotes para pocos animales. La razón de ello estriba que se espera que en el futuro, a causa de la subdivisión de tierras, aumente el número de lotes chicos que llegan al mercado.

La capacidad de 31.000 ovinos, está distribuída en 115 corrales de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Corrales para 100 animales	30	26	%
" " 150 "	20	17,4	%
" " 250 "	40	34,8	%
" " 500 "	20	17,4	%
" " 1000 "	5	4,4	%

Los corrales de porcinos tienen capacidad para 3.825 animales grandes (no se cuentan los lechones), en un total de 140 corrales distribuídos en la siguiente forma:

Corrales para 10 animales	50	35,7	%
" " 30 "	65	46,4	%
" " 50 "	20	14,3	%
" " 75 "	5	3,6	%

Los corrales de depósito presentan las siguientes capacidades:

Vacunos	11.330
Ovinos	24.600
Porcinos	2.200

distribuídos en:

Vacunos	154 corrales
Ovinos	39 "
Porcinos	24 "

Nominalmente, se adjudican estos corrales en la proporción del 50 % al Frigorífico Nacional y al resto por partes iguales a los frigoríficos extranjeros.

Desembarque del ferrocarril

El frente del Mercado presenta en esta parte una cota de 1.06 metros superior a la cota del riel.

Siguiendo el terminal de las vías férreas, el frente de los corrales de desembarque debe ser una línea horizontal; por tanto la cota de esta línea deberá ser de 25.50 metros.

Razones de saneamiento y movimiento de tierras obligaron a adoptar las siguientes cotas:

Esquina	N.E.	28.69
"	N.O.	22.44
"	S.E.	16.69
"	S.O.	10.44

que corresponden a los límites principales de la plataforma de la Tablada.

Fácil es ver que el piso de las calles en la zona de acordamiento es una superficie gausa generada al acordar la línea horizontal con la línea pendiente general de corrales, de cotas 28,69 - 22,44.

Cada corral de desembarque tiene 5 metros 085 de ancho por 10 metros 60 de largo, es decir, doble superficie para una capacidad igual a la de cada vagón. Paralelamente a los corrales de desembarque, están las vías férreas, por tanto frente a cada uno está prevista una portera. Los corrales cuentan con elementos tales que el ajuste del piso del vagón y el del corral sea continuo sin que exista ningún elemento de tropiezo.

A la salida de cada corral hay un portón de 5 metros que se abre en un solo sentido, salida que dará a la calle central de acceso del ganado que lo lleva a las calles de distribución en la planta de corrales de venta. Los portones de salida de la tropa de las calles centrales de los andenes de desembarque, tienen doble portera que abren en sentidos opuestos para permitir la libre distribución de las tropas. En cada lado de los andenes de llegada de trenes, del lado de entrada de tropas y cada 4 corrales, hay una garita elevada que sirve para guarecer a los empleados de recuento o de inspección veterinaria. En estos corrales pueden desembarcar indistintamente, vacunos, ovinos y porcinos. Ellos son los que alimentan las tres calles de distribución que teóricamente podríamos decir que son una para vacunos, otra para ovinos y otra para porcinos.

Para el desembarco lateral de las tropas llegadas por tren, se han previsto dos andenes con cuarenta corrales en cada uno de sus cuatro frentes servidos por la vía respectiva, pudiendo descargar en corrales alternados y simultáneamente veinte vagones de cada una de las vías, es decir, cada tren con un máximo de cuarenta vagones quedará descargado con dos maniobras de corte y enfrentamiento a corrales. Retirados estos vagones y durante el tiempo de distribución del ganado desembarcado, podrá entrar otro tren y desembarcar también simultáneamente otros veinte vagones por cada andén con las mismas dos maniobras.

Además se han previsto dos líneas más para desembarco de punta, independientes de aquellas que dan a los andenes de desembarco, destinadas exclusivamente para trenes que traen tropas, ovinos y porcinos, donde no existe problema de machucamiento. Estas tropas desembarcarán en corrales especiales, para después ser despachados a los corrales de venta que se les haya destinado.

Desembarque de camiones

Se ha previsto que en futuro no muy lejano, la llegada de la hacienda al Mercado de venta por vehículos automotores, adquiera valores elevados. A este fin se delineó una amplia playa de maniobra de camiones, donde se ubicarán, en un frente de 132 metros, 22 corrales de desembarque cuyas dimensiones corresponden a una capacidad de 20 animales vacunos cada uno. Esta playa de desembarque de camiones está destinada a la hacienda vacuna y lanar.

La hacienda porcina llega al mercado de ventas en casi su totalidad por camiones, y en virtud de la conformación del proyecto, la playa para camiones para el desembarque de porcinos, queda apartada de la de vacunos y ovinos. Frente por frente a los corrales de desembarque, las calles de distribución deberán tener portones dobles que abran en distinto sentido con el objeto de permitir el fácil movimiento de la hacienda.

Corrales de venta

La característica principal de estos corrales es aquella que permite el movimiento eficiente de los animales que

llegan al mercado y de aquellos que salen para las balanzas. Cada corral tiene dos porteras, una que llamaremos de entrada y otra de salida. Aquellas porteras de entrada están ubicadas sobre una calle, la que será utilizada solamente por los animales que llegan al mercado; en cambio los animales que ya se han vendido salen por las calles de acceso a las balanzas. Como se puede apreciar, no será posible que se lleguen a mezclar las tropas que tengan diferente destino.

El público en general podrá entrar al mercado para ver la hacienda. Esto podrá hacerse por medio de una red de pasadizos elevados, de donde se podrá ver a satisfacción cualquier corral del mercado. Se utilizarán estos pasadizos para llegar a las balanzas, ya sea por el personal del servicio como por los interesados.

Se prevé también que cambiando el régimen de comercialización actual, los pasadizos tengan utilización para los remates.

Corrales de depósito

A) **Vacunos.** — Difieren de los corrales de venta sólo en la disposición y en que están equipados con comederos colocados en la división de los corrales, y con bebederos hechos de hormigón con metal desplegado y de dimensiones standard.

B) **Ovinos** y C) **Porcinos.** — Estos elementos se estudiaron de acuerdo a lo que aconseja la práctica para estas especies de animales.

IV. — Obras

Grupo de obras N.o 1. — "DESMONTES Y TERRAPLENES"

Comprende la ejecución de la totalidad de los desmontes y terraplanes para la planta general de corrales y sus calles de circunvalación, con un volumen total previsto de cuatrocientos ochenta y cinco mil metros cúbicos. Estas obras se iniciaron en el mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, por un importe total de pesos 613.084.78, incluídas las erogaciones a cargo del Estado, según resoluciones de fechas 8 de agosto de 1944 y 3 de agosto de 1945.

A 31 de diciembre próximo pasado, estas obras estaban prácticamente terminadas faltando solamente desmontes en la calle de circunvalación lado Sur y terminar el terraplén para los corrales de infecciosos.

Aunque la liquidación de las obras deberá verificarse una vez terminadas y en condiciones de recibo, lo hace prever que el importe total quedará dentro de la suma por la cual se habían contratado.

Incluye también este grupo de obras, la construcción de un Salón-Comedor cuya ejecución fué contratada como ampliación de obras, según resolución de fecha 21 de noviembre de 1945, con cargo a la partida de imprevistos del contrato "Desmontes y terraplenes".

Estará destinado a la alimentación del personal obrero a cargo del Instituto Nacional de Alimentación, se ha emplazado en lugar tal que, sin interferencia pueda servir también al público en general.

Grupo de obras N.o 2. — "LINEA FERREA SAYAGO-CERRO"

Se refiere a la ejecución de obras de infra y superestructura de la línea férrea entre el empalme en las proximidades de estación Sayago del Ferrocarril Central y el límite Norte de la planta de corrales.

En el proyecto de obras se estudiaron todas las obras necesarias para los nueve kilómetros de línea férrea que, cruzando en su recorrido zonas urbanas del Departamento, obligó a soluciones especiales para los cruces en las avenidas, calles y cursos de agua, de manera que de 26 cruces, 13 están resueltos con pasajes superiores inferiores y los otros 13 con pasos a nivel.

Breve resumen de las obras a ejecutar:

323.110.00 metros cuadrados de desmontes y terraplenes.

18 kilómetros de vía férrea (incluídos desvíos).

7 pasajes superiores (avenida Garzón, Propios, Ariel, Millán, Alianza, Sanfuentes, Punta Yeguas).

6 pasajes inferiores (Ganaderos, De Pena, Santa Lucía, Llupes, Laguna, Simón Martínez).

1 puente sobre el arroyo Pantanoso.

7 alcantarillas hasta de 3.00 metros de luz.

Edificios para Estación Terminal y Parada Cruce-Pantanoso; casas habitación del personal de oficina y obras; tanque depósito de agua; mesa giratoria; corrales y manga de desembarque en Pantanoso; telégrafo, alambrados; pavimentos de los accesos y pasos a nivel; pavimento en las calles de acceso y circunvalación a las estaciones: aparatos y dispositivos accesorios necesarios para el ejercicio de la vía, de precaución, de seguro de tráfico y tránsito vial, etc.

El proyecto estudiado por la Dirección de Ferrocarriles está completo, de acuerdo con el cual y en la parte correspondiente a las obras de infraestructura, excluídas las obras de arte mayores, está en ejecución para el trozo comprendido entre el arroyo Pantanoso y la llegada a los corrales, cuatro kilómetros trescientos cuarenta y ocho metros (4 kilómetros 348 metros) según contrato celebrado en 3 de agosto de 1945, por un importe total de $ 254.637.00 ampliado por aumento de obras en $ 325.733.89, según resolución de 23 de noviembre de 1945.

Es de advertir que una vez entrado en posesión de todos los predios en trámite de expropiación y antes de iniciarse las obras totales de infraestructura, será necesario y obligatorio, para evitar daños y perjuicios a los linderos, efectuar las obras de cierre con los alambrados divisorios obras cuyo valor puede estimarse en $ 25.000.00 y para lo cual están en preparación los recaudos para el llamado a licitación pública.

Importe total de obras previsto: $ 3:151.201.93, que deducido el valor previsto para las obras contratadas, queda reducido a $ 2:825.468.04, incluídas las erogaciones a cargo del Estado.

Grupo de obras N.o 3. — "DESAGUES Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS"

Están estudiados y proyectados para la recolección y alejamiento de las aguas pluviales y servidas de la totalidad de la cuenca donde está emplazada la Tablada Nacional y servicios anexos, y también el tratamiento de esas aguas para separar y recoger las materias sólidas que arrastren y en particular el estiércol.

Consistirán principalmente en una red de canales y colectores en los corrales destinados a la recolección de residuos líquidos y sólidos y aguas pluviales provenientes de los mismos, que los dirigirán hacia los colectores principales interceptores, que recorrerán aproximadamente los límites del campo. En los extremos de aguas arriba de los canales se dispondrán cámaras de limpieza de descarga automática y regulable, para facilitar el escurrimiento en los colectores.

La totalidad de las aguas se concentrará en un colector emisario y después de pasar por la gran cámara de sedimentación de mil metros cuadrados de planta, destinada a la separación de los sólidos, serán descargadas al río de la Plata en la Punta del Tigre.

Por razones económicas y sin perjuicio de las condiciones higiénicas, se han previsto más allá de esa cámara de sedimentación, dos aliviaderos o vertederos en el colector emisario, cuyas aguas de desborde se evacuarán naturalmente en el arroyo del Tala ó de la Cantera y en la playa o ensenada que queda al Oeste de la Punta del Tigre respectivamente. El resto de las aguas con mayor concentración bacteriana se evacuará en el extremo más avanzado de dicha punta, en sitio donde la profundidad y corriente favorecerán su dispersión y dilución.

La solución adoptada por los Ingenieros Proyectistas es por otra parte, desde el punto de vista de la explotación del servicio, sencilla y económica.

Breve resumen de las obras a ejecutar:

20.000.00 m.3 de excavaciones.

15.000.00 metros lineales de colectores ovoides, circulares y canales.

3.000.00 ms.3 de hormigón armado, cámaras, pozos de bajada, etc.

Dispositivos automáticos para cámara de limpieza, bocas de tormenta, pozos de inspección, tapas de madera dura para canales, etc., etc.

Estas obras deberán realizarse inmediatamente después de terminadas las del Grupo N.o 1 "Desmontes y terraplenes", debiendo quedar completamente terminadas antes de iniciarse la de pavimentación de corrales y calles de servicio.

Importe total de obras previsto: $ 614.687.00 incluídas las erogaciones a cargo del Estado.

Grupo de obras N.o 4. — "AGUAS POTABLE Y BRUTA"

Por razones de economía de funcionamiento, se han previsto dos sistemas independientes para la provisión de aguas; uno de agua bruta, para los servicios de limpieza de corrales, de cámaras de limpieza de los canales y colectores, y lavado de desinfección de vehículos y vagones que llegan con tropas; el otro de agua potable, para los servicios generales de edificios, locomotoras y bebederos en los corrales de depósito.

Para el primero se han proyectado una estación de captación y su correspondientes línea de bombeo y depósitos de almacenamiento para llenar, eficiente y continuamente, los servicios a que está destinado. Para el segundo sistema se ha previsto la colocación de una tubería de aducción, conectada y servida por la red general de servicios de agua potable de Montevideo; (Aguas Corrientes), tomada de la red general en el punto más próximo donde está ubicada la Tablada y que sea capaz de suministrar el caudal de agua necesario.

De esta cañería de aducción saldrán los ramales para alimentar los depósitos elevados, uno para el servicio de locomotoras en la estación terminal del ferrocarril y otro en las proximidades de la zona de edificios y corrales de depósito, los cuales alimentarán las cañerías y ramales para los distintos servicios.

Breve resumen de las obras a ejecutar:

4.000.00 ms.3 de excavaciones.

16.000.00 ms. lineales de cañerías de cemento amianto, hierro fundido y hierro galvanizado.

140.00 ms.3 de hormigón armado para dos depósitos de agua.

Accesorios, piezas especiales, motores y bombas, estaciones de bombeo de agua bruta y para la limpieza, etc.

Estas obras pueden ejecutarse simultáneamente con las de desagüe, pero independiente de ellas, lo que económicamente serán conveniente dada su especialización diferenciada de aquéllas, cuidando de disponer y tomar las medidas necesarias para que no puedan producirse interferencias si se opta por realizarlas simultáneamente.

Importe total de obras previsto: $ 160.195.00, incluídas las erogaciones a cargo del Estado.

Grupo de obras N.o 5. — "URBANIZACION DE LA ZONA ADYACENTE A LA TABLADA: (VIAS DE ACCESO Y ENLACE DE SERVICIOS)".

Comprende la ejecución de obras para una avenida central de 40 metros de ancho con calzadas laterales, una para cada sentido del tránsito, separadas por una zona central arbolada; calles de circunvalación del perímetro total de corrales, calles de enlace entre la estación terminal del ferrocarril y la planta de servicios de la Administración, calles de acceso y salida de la playa de limpieza y desinfección de camiones, prolongación y apertura de las calles transversales del barrio Casabó hasta su empalme con la avenida de acceso, modificación de las características técnicas, mejorándolas, de la avenida Frigonal en la curva que se inicia en la prolongación de la calle Rusia, de manera de acordarla con la gran avenida de acceso.

Comprende asimismo las playas de maniobras y de limpieza y desinfección de los automotores que conduzcan ganado vacuno, ovino y suino, todo de acuerdo con la amplitud y previsión de futuro necesaria, contemplando dentro de los límites previsibles, el desarrollo de esta clase de transporte.

El firme de todas las calzadas se hará de hormigón con cordones de granito, los paseos y aceras arboladas, con una o dos filas de árboles, según el ancho de la calzada. Fuera de la avenida principal de acceso, todas las demás calles se han previsto con las características técnicas que son norma de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Comprende asimismo la apertura, alambrado y pavimentación con adoquines de granito, de los caminos de tropas y de salida y conducción de los animales adquiridos a sus respectivos frigoríficos, caminos que llegarán desde los corrales de depósito hasta el portón de entrada de cada fábrica. Se ha previsto en todos los casos de nuevos trazados, proyectarlos y estudiarlos de modo que éstos sirvan sola y exclusivamente para el arreo de tropas, de manera que pueda contemplarse y evitarse el machucamiento causado por las interferencias con el tránsito. Se contempla asimismo solucionar, desviando el camino de tropas que llegan a la Tablada por arreo, en el trozo del camino de tropas que está superpuesto al camino Cibils, después del camino Sanfuentes.

En una primera etapa los firmes de grandes patios y playas de estacionamiento de vehículos y animales de faena, se engravillarán acordonándolos con cordonetas de granito.

Breve resumen de obras a ejecutar:

16.000.00 ms.3 de excavaciones.
81.900.00 " de firme de hormigón armado.
29.600.00 " de firme adoquinado.
16.350.00 " de cordón de granito.
18.750.00 ms.2 de firme de grava (engravillado).
3.000.00 ms.1 de cordoneta.
7.400.00 ms.1 de alambrado.

Importe total de obras previsto: $ 894.352.00, incluídas las erogaciones a cargo del Estado.

Grupo de obras N.o 6. — "EDIFICIOS"

La construcción de los edificios contempla principalmente las necesidades materiales del funcionamiento de la Tablada Nacional, servicios de vigilancia e inspección sanitaria y veterinaria, servicios admnistrativos, comerciales y personales, todo relacionado con las vías de acceso al establecimiento.

Las construcciones se han proyectado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en estilo moderno y práctico, que teniendo en cuenta las de ingeniería, formarán un conjunto armónico adaptado naturalmente a la topografía del terreno y a la zona que lo rodea.

En general constarán de:

1. — Un edificio para asiento de la Administración General, con: A) Oficinas para el Jefe y presonal administrativo; tesorería y contaduría; B) Oficinas Caja de Jubilaciones, Banco de Seguros, Correos y Telégrafos y Radiotransmisión; C) Oficinas Agencia del Banco de la República; D) Servicios públicos de peluquería e higiénicos

2. — Un edificio inmediato y en comunicación al anterior con: A) Escritorios para consignatarios de ganado; B) Servicios de Asistencia Pública; C) Inspección veterinaria.

3. — Un edificio para hotel y restaurant con capacidad para 150 pasajeros con todos sus servicios individuales y colectivos, casa-habitación y dependencias para el arrendatario del servicio.

4. — Edificios para balanceros individuales para cada frigorífico.

5. — Playa cubierta para estacionamiento de hasta 50 autos.

6. — Techado o cobertizo para hasta 50 caballos.

Las obras proyectadas cubren en planta 8.000 metros cuadrados y el importe total previsto es: $ 1:464.722.40, incluídas las erogaciones a cargo del Estado.

Grupo de obras N.o 7. — "INSTALACION ELECTRICA PARA LUZ Y FUERZA MOTRIZ"

Comprende la provisión y colocación de columnas, artefactos, tableros de control con todos sus instrumentos de seguridad, interruptores, reflectores, lámparas, vidrios de protección, líneas subterráneas colocadas en caños de fibrocemento en todos los lugares donde deban pasar por debajo de firmes pavimentados, cámaras de inspección estancas e impermeables, líneas aéreas de cables armados y bajo plomo.

Por razones de economía de ejercicio se han estudiado y proyectado dos sistemas de iluminación independientes para los corrales, uno para pleno funcionamiento de la planta total con circuitos parciales puestos en servicio a voluntad y para la zona donde es está operando, y el otro solamente para los períodos en que no hay operaciones ni movimientos en Tablada, es decir, para el servicio de guardia y serenos.

A su vez el circuito para fuerza motriz será independiente de aquellos dos servicios, circuito que a su vez estará subdividido en dos servicios independientes, uno para servir a la electrobomba que aspire e impulsa el agua bruta del río hasta los depósitos de la planta de corrales y el otro para las dos electrobombas que tomando el agua bruta de estos depósitos, sirve directamente a los grifos para el servicio de las mangas y punteros de limpieza de los corrales y playas de limpieza de los vehículos que trajeron tropas.

El comando de los circuitos independientes estará centralizado en tableros independientes y colocados todos en un local o cabina ubicado en el edificio de la Administración dentro de las dependencias destinadas al Jefe de Servicios en Tablada.

En resumen se colocarán:

4.800.00 metros de cable subterráneo.
7.420.00 metros de líneas aéreas.
5.970.00 metros de líneas en cables.
200 columnas.
80 reflectores.
400 artefactos.
400 lámparas.

Cajas de distribución, aisladores, soportes aisladores, fusibles aéreos, llaves blindadas, accesorios, repuestos, etc.

Importe total previsto: $ 96.424.00, incluídas las erogaciones a cargo del Estado.

Grupo de obras N.o 8. — "PAVIMENTACION CORRALES"

Se refiere a la ejecución del piso de la totalidad de los corrales de venta, de depósito, desembarco, para animales infecciosos y calles de servicio entre corrales y balanzas.

Se ha proyectado firme uniforme en toda la plataforma y servicio para animales, es decir, el mismo para los corrales y calles destinados a vacunos, ovinos y porcinos.

Se harán en hormigón presentando una superficie estampada en forma de T L T; las ventajas de esta forma de piso estribarán en la imposibilidad de que los animales resbalen, por tanto, no habrá peligro al machucamiento que se produce por esta causa. La forma de T será tal que el animal asentando cómodamente, en forma segura y natural las patas, permite además que las aguas servidas y de limpieza corran sin que se produzcan estancamientos.

Metraje de obra: 218.350 ms.2 de hormigón estampado.

Importe total previsto: $ 1.692.800.00, incluídas las erogaciones a cargo del Estado.

Grupo de obras N.o 9. — "ENVALLADOS, PORTERAS, PASARELAS, COBERTIZOS, etc."

Se han agrupado aquí las obras correspondientes a la formación y cierre de corrales.

Los envallados y porteras de corrales para vacunos, fueron proyectados de manera de no presentar partes salientes, eliminándose así otra causal de machucamiento

En general se ha tratado de sustituir la madera en todas aquellas partes donde fué técnicamente posible, disminuyendo así los peligros de incendio. Se completa el envallado con partes alambradas, solución preferible desde los puntos de vista higiénico y de ventilación.

Las características técnica de las porteras son tales que siendo fuertes, contemplando el servicio, serán livianas y con cierres tales que un hombre a caballo pueda manejarlas con facilidad.

El envallado para los corrales de ovinos, será simple y de altura menor que aquel para corrales de vacunos, habiéndose previsto la plantación de árboles para sombra dentro de los corrales de depósito.

Asimismo para el aparte, clasificación y flexibilidad en la formación de lotes de ovinos, se proyectaron porteras entre corrales.

Para evitar los perjuicios que la acción del sol produce en los porcinos, se ha proyectado una cubierta para todos los corrales destinados a aquellos animales y el envallado de los mismos en caños de hierro galvanizado.

Se ha previsto techar los corrales para infecciosos en toda su extensión y con calles de salida independientes de la circulación general de animales.

Para las operaciones de venta, se han proyectado en la zona de los corrales respectivos, pasarelas superiores techadas, donde podrán ubicarse vendedores y compradores, estando facilitado el acceso a las mismas desde distintos puntos de las calles de circunvalación.

Breve resumen de las obras a ejecutar:

20.000.00 ms.1 de envallado para vacunos.
5.840.00 " de envallado para ovinos.
20.840.00 " de envallado para calles.
2.900.00 " de envallado para porcinos.
2.900 porteras.
2.900 ms.2 de cobertizos.
2.800 ms.1 de pasarelas.
23.600 ms.2 de cubiertas.

Importe total previsto: $ 2:050.770.00 incluídas las erogaciones a cargo del Estado.

Grupo de obras N.o 10. — "BALANZA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

Comprende la construcción de instalaciones mecánicas para el digestor sanitario, bañadero para el ganado que no ha sido adquirido para faenarlo en los frigoríficos y la provisión e instalación de las seis balanzas para ganado mayor y menor, y dos para porcinos exclusivamente.

El digestor sanitario, a los fines de un mejor aprovechamiento de los subproductos, estará instalado con dos equipos: el primero, un digestor utilizable únicamente para los animales infecciosos, donde el animal se coloca entero dentro de él; el segundo, un aparato tipo "Dry Rendering", para animales no infecciosos.

En las proximidades de la salida y en forma tal que su uso pueda ser vigilado por el encargado de la planta donde estará instalado el digestor sanitario, se ha previsto ubicar el bañadero y corrales de escurrimiento del ganado que sale de la Tablada sin destino a faena por los frigoríficos.

Importe total previsto: $ 248.320.00, incluídas las erogaciones a cargo del Estado.

V) Expropiaciones

Las que corresponden a predios para la planta de corrales, servicios anexos y campos de pastoreo, están a cargo de la Dirección de Topografía, y aquellas de predios para la línea férrea, están a cargo de la Dirección de Ferrocarriles, actuando además una Comisión integrada por el señor Director de Ferrocarriles, el señor Director de Topografía, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Técnica Honoraria de la Tablada Nacional y el señor Director de la Oficina de Bienes Inmuebles.

Con los datos suministrados por las Direcciones de Topografía, de Ferrocarriles y de la Contaduría de la Comisión Técnica, se han ordenado las planillas generales, agregadas por cordón separado, y que contienen todos los datos relacionados con cada una de las expropiaciones decretadas, a solicitud de la Comisión Técnica Honoraria de la Tablada Nacional.

Cabe tener en cuenta que el importe total resultante para las expropiaciones: $ 1.523.126.03, para el total de las 512 hectáreas 3.371 ms.2 está sujeto a variaciones, pues depende del resultado de las transacciones en trámite administrativo o judicial y del monto de intereses que resulten de las actuaciones judiciales, que afectan en conjunto el valor resultante de algo más de 202 hectáreas 4.133 ms.2 valor variable y difícil de precisar por las características especiales y diferenciadas de cada expropiación.

Fué teniendo en cuenta estas consideraciones, que la Comisión Técn[illegible] Nacional, suge la y propuso asignar para expropiaciones, un importe total de $ 1:670.400.00, para la financiación total de la obra.

Se tendrá así:

A)	Importe total propuesto para expropiaciones	$ 1.670.400.00
B)	Importe total resultante en la planilla a 31|XII|945	" 1.525.126.03
	Diferencia	$ 147.273.97

Esta cantidad: $ 147.273.97, será el margen de disponibilidad para ajustar los importes, más los intereses que resulten de la terminación de los juicios de expropiación en trámite.

Aceptando este criterio y teniendo en cuenta el estado de partidas y gastos comprometidos con cargo a los pesos 2:800.000.00 v|n. de la ley de 24 de julio de 1942, suministrados por la Contaduría de la Comisión Técnica H. de la Tablada Nacional, se pasa a deducir el valor de las disponibilidades necesarias para poder efectuar el pago de las expropiaciones en trámite, y que sería prudente prever su inversión en el transcurso del año en curso:

Importe total previsto para expropiaciones	$ 1.670.400.00
Imputado hasta diciembre 31 de 1945 ..	" 755.420.21
Para expropiaciones en trámite	$ 914.979.79

Cabe destacar que el saldo sin afectación al 31 de diciembre de 1945, era $ 694.756.43; saldo que como se ve no alcanzaría para el pago de las expropiaciones en trámite.

Si bien es cierto que la duración de estos trámites es difícil de prever y a pesar de que en los casos de los predios destinados a pastoreo con su valor de $ 315.756.71, asignado según tasación de la Dirección de Topografía, la toma de posesión no es urgente y podría diferirse, no sería prudente comprometer ninguna suma más de aquel saldo en la contratación de nuevas obras, hasta tanto no fuera aprobado el plan de obras con su presupuesto total y la ampliación correspondientes a la partida destinada para la completa terminación de la Tablada Nacional.-

FINANCIACION

I) Presupuesto total y ampliación de recursos

De acuerdo con los proyectos y presupuestos de los distintos grupos de obras y expropiaciones, se obtiene el valor total a invertir para las obras de la Tablada Nacional, según el detalle siguiente:

N.o 1 — "Desmontes y terraplenes" .	$	613.084.78
N.o 2 — "Línea férrea Sayago-Cerro"	"	3.151.201.98
N.o 3 — "Desagues y tratamiento de aguas servidas"	"	614.687.00
N.o 4 — "Aguas potable y bruta" ..	"	160.195.00
N.o 5 — "Urbanización de la zona adyacente a la Tablada (Vías de acceso y enlace de servicios)	"	894.352.00
N.o 6 — "Edificios"	"	1.464.722.40
N.o 7 — "Instalaciones eléctricas para luz y fuerza motriz" ..	"	96.424.00
N.o 8 — "Pavimentación corrales" ..	"	1.692.800.00

N.o 9 — "Envallado, porteras, pasarelas, cobertizos, etc.	$	2.050.770.00
10 — "Balanzas y obras complementarias	"	248.820.00
Expropiaciones	"	1.670.400.00
	$	12.656.957.11
Por depreciación y gastos de venta de la deuda	"	643.042.89
Suma	$	13.300.000.00
A deducir: Importe de la deuda autorizada por la ley 24 de julio de 1942	"	2.800.000.00
	$	10.500.000.00

Es decir, que el costo total efectivo del Mercado Nacional de Haciendas, será de $ 12.656.957.11.

Agregando a esta cantidad la suma de $ 643.042.89, por depreciación y gastos de venta de los títulos, se deduce el importe total, valor nominal de $ 13.300.000.00 indicado en el precedente cálculo.

La deuda emitida según la ley de creación de la Tablada Nacional, de fecha 24 de julio de 1942, era de pesos 2.800.000.00, será pués necesario autorizar una ampliación de diez millones quinientos mil pesos ($ 10:500.000) para poder realizar la totalidad de las obras tal como están proyectadas.

II) Plan de emisión de la deuda de acuerdo con el avance de las obras

Determinación de los recursos anuales de acuerdo con el plan de avanzamiento en la ejecución de obras, que ha sido proyectado en forma que la Tablada Nacional pueda entrar en servicio a los 3 años de obtenida la ampliación de recursos que aquí se establecen:

Previsión de las obligaciones hasta diciembre de 1946:

1.—Obras contratadas hasta julio de 1946 (Resoluciones de 8|VIII|944, 8|VIII|945 y 23|XI|945):

A) "Desmontes y terraplenes" y "Línea férrea" (parte) ...... $ 938.818.67

2.—Expropiaciones:

A) Pagadas o consignadas hasta 31|XII|45. $ 755.420.21

B) A pagar o consignar hasta 31|XII|946 . " 914.979.79 " 1.670.400.00

3.—Gastos varios:

A) Hasta 31-XII-945, según informe de la Contaduría . $ 115.695.63

B) A prever hasta 31|XII|946 . " 36.000.00 " 151.695.63

$ 2.760.914.30

Con un v|n de $ 2:760.914.30 = v|n " 2.906.225.00
0.95

Recursos fijados por la ley 24 de julio de 1942 v|n.	"	2.800.000.00
	$	106.225.00

En el supuesto caso que estuvieran terminados todos los trámites de las expropiaciones o decretados los depósitos judiciales previos a la toma de posesión, para el 31-XII-946, se estaría frente a la situación de hecho, de la falta de fondos por valor nominal $ 106.225.00.

Cabe señalar que hasta tanto no se obtenga una ampliación de los recursos disponibles y aceptadas las previsiones establecidas para gastos varios hasta 31 de diciembre del corriente año, sólo se podrá comprometer, en nuevas expropiaciones, hasta una cantidad en efectivo, no mayor de $ 650.000.00, tenida en cuenta la disponibilidad para gastos inherentes a las mismas.

Teniendo en cuenta las consideraciones que anteceden, los recursos para cada año, quedarán determinados por:

Año 1947 (Enero)

Para pago de expropiaciones pendientes, valor nominal	$	106.225.00
Para pago de obras y erogaciones a cargo del Estado a contratar y ejecutar durante el 1.er año, que según el diagrama (4) de avanzamiento de obras importa $ 1:014.597.40, o sea, valor nominal	"	1.067.975.00
Monto de la deuda a emitir en 1947, valor nominal	$	1.174.200.00

Año 1948 (Enero)

Para el pago de obras y erogaciones a cargo del Estado, según el diagrama (4) de avanzamiento, importa pesos 3:390.860.84, o sea en valor nominal $ 3:569.300.00

Año 1949 (Enero)

El saldo para el pago de obras y erogaciones a cargo del Estado, importa pesos 5:468.675.00, o sea, en valor nominal	"	5:756.500.00
Valor nominal ......?.........	$	10:500.000.00

De acuerdo con el plan de desarrollo de los trabajos, que se propone, podría adoptarse el siguiente plan para la emisión de la deuda y consiguiente determinación de los recursos que será necesario disponer anualmente:

EMISION DE LA DEUDA

AÑO		Anual v|n.		Acumulada v|n.		Incremento anual		Servicio de Deuda Int. 5 % Amort. 1 % Acumulada
1946	$	2:800.000.00	$	2:800.000.00		Emitida	$	168.000.00
1947	"	1:174.200.00	"	3:974.200.00	$	70.452.00	"	238.452.00
1948	"	3:569.300.00	"	7:543.500.00	"	214.158.00	"	452.610.00
1949	"	3:756.500.00	"	13:300.000.00	"	345.390.00	"	798.000.00

Esta última cantidad, $ 798.000.00, es el servicio anual de la deuda durante los años siguientes hasta su extinción.

III. — Recursos para el servicio de la Deuda

La deuda pública por valor de dos millones ochocientos mil pesos ($ 2:800.000.00), que se autorizó emitir por la ley número 10.200, de 24 de julio de 1942, para la iniciación de las obras del Mercado Nacional de Haciendas, se sirve, después de cubiertos los destinos especiales establecidos en los apartados E), B) y C) del artículo 8.o de la citada ley, con parte del saldo que queda del producido del impuesto nacional único de Tablada de cuarenta y siete diez milésimos ($ 0.0047 por kilogramo de peso vivo de las haciendas que se despachan en las balanzas de la Tablada.

Este saldo asciende al 30.17 % del producido total del impuesto, y según puede verse en el detalle que se indica más abajo, de la distribución de ese impuesto durante los años 1943, 1944 y 1945, está totalmente absorbido por el servicio de la deuda emitida, el pago del presupuesto de la Tablada y el refuerzo de los recursos destinados por el apartado "C" del artículo 8.o de la ley número 10.200, para el Seguro de Carnes y de Tuberculosis del ganado lechero.

PRODUCIDO DEL IMPUESTO UNICO A LA TABLADA

Ley N.o 10.200 de 24 de julio de 1942 — Art. 8.o — $ 0.0047 por kilo

Distribución	1943	1944	1945
Importes recaudados	$ 2:005.063.49	$ 1:508.797.97	$ 1:419.113.73
48,5 % Producido	$ 958.557.56	$ 702.496.28	$ 688.270.15
Frigorífico Nacional —			
11,23 % Producido	$ 216.161.90	$ 162.600.51	$ 159.366.47
Rentas Generales — Reintegro ley 5.535 —			
10,1 % sobre saldo	$ 81.551.85	$ 61.232.45	$ 57.719.18
4 % s|Frig. e Intendencia	$ 47.904.97	$ 36.048.20	—
Seguro de Carnes e Inspección Veterinaria —			
7,53 sobre saldo	$ 60.800.15	$ 45.751.76	$ 43.032.22
Censo Ganadero —			
5,20 % sobre saldo	$ 41.986.83	$ 31.594.83	$ 29.716.81
Rentas Generales — Art. 12 ley N.o 10.200 —			
Reintegro servicio deuda	—	$ 168.000.00	$ 168.000.00
Reintegro presupuesto Tablada — Ley N.o 10.347 de 10|2|943	$ 139.300.00	$ 139.300.00	$ 139.300.00
Cuentas Corrientes oficiales —			
Refuerzo para Inspección Veterinaria y S. de Carnes	$ 113.235.01	$ 161.713.94	$ 133.708.90
Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Fomento Agropecuario	$ 370.565.72	—	—
Totales	$ 2:005.063.49	$ 1:508.797.97	$ 1:419.113.73

Por tanto, para el servicio de los $ 10:500.000.00, de deuda que se autoriza emitir en la ley propuesta, será necesario elevar el impuesto de tablada en forma de aumentar su producido en la suma de $ 630.000.00, que insumirá ese servicio.

Tomando para calcular ese producido de despacho de las balanzas de la Tablada durante el año 1945, que fué aproximadamente de 300.000.000 de kilos, se deduce el impuesto adicional de veintiún diez milésimos ($ 0.0021).

Esperando que el adjunto proyecto de ley merecerá la aprobación de los señores legisladores, aprovecho la oportunidad para saludar a esa Asamblea General con la mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — ORESTES L. LANZA. — LEDO ARROYO TORRES. — AÑUILES ESPALTER.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna por la cantidad de diez millones quinientos mil pesos ($ 10:500.000.00) valor nominal, que se aplicará escalonadamente, en un período mínimo de tres años, a la terminación del Mercado Nacional de Haciendas, cuya construcción se autorizó por ley N.o 10.200 de fecha 24 de julio de 1942.

La deuda se denominará "Deuda de Obras Públicas 5 o|o 1946", y gozará de un interés anual del 5 o|o, pagadero trimestralmente, con 1 o|o de amortización acumulativa.

La amortización se efectuará por compra directa en Bolsa o a la puja, cuando los títulos estén abajo de la par, y por sorteo a la par, cuando los títulos estén a la par o por encima de ella.

Art. 2.o Para el servicio exclusivo de esta deuda créase un impuesto de veintiún diez milésimos ($ 0.0021) adicional al establecido en el artículo 6.o de la ley número 10.200 de fecha 24 de julio de 1942, al kilogramo de peso vivo, que abonará el vendedor de las haciendas cualquiera sea su espacio y su destino, que sean despachadas en las balanzas de la Tablada Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. —

ORESTES L. LANZA.
LEDO ARROYO TORRES.
AQUILES ESPALTER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Ley. Se instituye el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y se le da el estatuto

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

I. — Organización Administrativa

Artículo 1.o La Comisión Nacional de Subsistencias y la Dirección de Asuntos Económicos, quedan sustituídas en toda[illegible]s[illegible]tencias y Contralor de Precios", que actuará bajo la jurisdicción del Ministerio de Industrias y Trabajo. El Consejo estará compuesto de siete miembros, tres nombrados por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales deberá ser elegido para ejercer la Presidencia; un delegado del Banco de la República, otro de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, y otros dos, representantes del Municipio de Montevideo y Municipios del Interior, respectivamente. Los miembros de este Consejo durarán dos años en el cargo, pudiendo ser reelegidos.

Art. 2.o El "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios", tendrá personería jurídica.

Art. 3.o Al Presidente corresponde ejecutar las decisiones del Consejo y representar al organismo conjuntamente con el Secretario, que será elegido por el propio Consejo, entre sus miembros.

Art. 4.o El Consejo organizará e. Departamento Técnico, la Secretaría y Tesorería Generales y el Servicio de Inspección y Contralor.

Art. 5.o El personal de los organismos refundidos conservará su actual jerarquía y retribución y ejercerá las funciones que le asigne el Consejo.

El Consejo tendrá, además, la facultad de movilizar todo el personal del Organismo.

Art. 6.o Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el nuevo personal será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo, por concurso de méritos o de oposición cuando hubiere igualdad de ellos según el reglamento que se dictará el propio Consejo, en el que se exigirán justificativos de moralidad de los aspirantes, y que entrará en vigencia probado que sea por el Poder Ejecutivo.

El mismo reglamento establecerá los ascensos por examen y concursos de méritos.

Art. 7.o El Consejo propondrá al Poder Ejecutivo su presupuesto anual incluyendo el de las Oficinas de las Comisiones Departamentales de Subsistencias.

Será atendido por Rentas Generales y en las mismas se verterán los proventos que obtuviera el Consejo.

Art. 8.o El Consejo nombrará en cada Departamento del litoral e interior una Comisión de Subsistencias compuesta de cinco miembros: dos, designados por el propio Consejo; uno, a propuesta de la mayoría de la Junta Departamental; otro, a propuesta de la minoría de la misma Junta, y uno, delegado de la Intendencia.

La propia Comisión designará su Presidente.

Estas Comisiones durarán en sus funciones el mismo término que el Consejo que las nombre, y podrán ser reelegidos. Serán sus cometidos:

A) Asesorar al Consejo sobre el estado del mercado local.
B) Proponer al Consejo las medidas que crea convenientes al cumplimiento de los fines de esta ley, velando por la efectividad de los decretos y resoluciones sobre subsistencias y aplicando las sanciones establecidas por la ley. La ejecución de éstas se hará por intermedio del Fiscal Letrado Departamental o del procurador que designe expresamente la Comisión.
C) Proponer al Consejo los precios de los artículos de primera necesidad de consumo y producción locales.
D) Proponer al Consejo los precios de los artículos de primera necesidad que se expendan en el Departamento.
E) Proponer al Consejo la compra de artículos de primera necesidad o su expropiación en caso necesario, a fin de venderlos en el Departamento o precios reguladores del mercado local, y sin establecer exclusividad de ventas.
F) Proponer al Municipio la instalación de ferias francas, mercados o puestos municipales de expendio, cámaras frigoríficas y, en general, todas aquellas medidas conducentes a los fines de esta ley.
G) Realizar el contralor de existencias, precios y costos de los artículos de primera necesidad, de acuerdo con las normas del artículo 16.
H) Fiscalizar a los funcionarios que cumplan sus cometidos en el Interior, pudiendo solicitar, cuando se juzgue necesario, el Servicio de Inspección.
I) Proponer en cada caso, al Poder Ejecutivo, por intermedio del Consejo, la designación de la persona que desempeñará el cargo de Secretario rentado.

Art. 9.o El Consejo de Montevideo y las Comisiones Departamentales, podrán nombrar en los barrios, villas, pueblos o zonas rurales, Comisiones Vecinales, compuestas de cinco personas de reconocida solvencia moral, a las que se conferirá funciones similares a las de las Comisiones Departamentales, determinándolas, con excepción de la de aplicar sanciones establecidas en esta ley; y en todo caso funciones de fiscalización sobre el cumplimiento de los precios legales y existencias de mercaderías.

Art. 10. El Consejo promoverá la formación de Comisiones Asesoras, representativas de las distintas actividades industriales y comerciales, las que serán responsables por las informaciones que suministren, estando capacitadas para sugerir soluciones, acuerdos o convenios sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de esta ley.

II. — Funciones Generales

Artículo 11. El Poder Ejecutivo podrá tomar las medidas de previsión aconsejables para asegurar los abastecimientos, y en los casos de escasez o exagerado aumento de precios, podrá:

A) Rebajar o suprimir temporariamente por la vía ministerial que corresponda, los derechos aduaneros y adicionales a los artículos de primera necesidad.
B) Adoptar las medidas conducentes a mantener el abastecimiento y distribución normales de los artículos de primera necesidad, estableciendo incluso el racionamiento de los mismos.

Podrá asimismo delegar en el Consejo Nacional de Subsistencias o en las Comisiones Departamentales la facultad de establecer normas para la distribución de artículos racionados, cuando fuere absolutamente imprescindible para el orden y rapidez de las medidas adoptadas, indicando expresamente en el decreto respectivo la forma de publicidad de las mismas.

Art. 12. Autorízase al Poder Ejecutivo:

A) Para regular, con carácter general y temporario en todo el país, o particularmente en uno o varios Departamentos, los precios de los artículos de primera necesidad. Podrá fijarlos tanto a los productores como a los mayoristas, intermediarios y minoristas. Deberá tener en cuenta, al fijar los precios los costos de cada artículo, reservando siempre a los productores y comerciantes una ganancia razonable. Esta facultad podrá concretarse en la fijación de precios máximos, mínimos, variables o de cualquier otro tipo, exigidos por las circunstancias económico-sociales del momento. Los precios fijados por el Poder Ejecutivo, tendrán vigor por el término máximo de un año sin perjuicio de las modificaciones o prórrogas que correspondan.
B) Para regular los precios del mercado de trigo y de la harina.
C) Para prohibir, por la vía ministerial correspondiente, la exportación de artículos de primera necesidad en los casos en que se compruebe peligro de insuficiencia para el consumo en plaza, o cuando los precios del mercado interno sean superiores o inferiores a los que rigen en el exterior, o en situación similares.

Exceptúanse de esta prohibición las mercaderías en tránsito que hubieren entrado a depósito o se hallasen embarcadas en el puerto de Montevideo. La justificación de dicha calidad de tránsito se hará mediante la exhibición de los conocimientos de carga respectivos. Las mercaderías cuyos conocimientos no especifiquen la condición de tránsito, serán consideradas como destinadas al consumo nacional.
D) Adquirir o importar por resolución fundada con cargo a Rentas Generales, artículos de primera necesidad, a fin de venderlos a precios reguladores e importar la materia prima necesaria para fabricarlos en el país. Dichas adquisiciones no constituirán una exclusividad de importación y venta en favor del Estado.
E) Fijar las condiciones de admisibilidad de los artículos de primera necesidad en depósitos, frigoríficos o locales de conservación similares, así como el término de su permanencia, pudiendo prohibir el depósito si lo exigiere el abastecimiento de la plaza.
F) Fijar los tipos de unidades en que han de expenderse los artículos de primera necesidad y que ha de servir de base para la determinación de precios.
G) Establecer, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Poder Legislativo, fondos especiales, primas, asignaciones, etc., con el fin de uniformar o rebajar los precios, adquirir o importar partidas de artículos de primera necesidad, fomentar la producción, o con otros fines técnicamente aconsejables. Cuando, al señalar precios, comprobase que las existencias en plaza tienen costos de producción o adquisición notablemente diversos, el Poder Ejecutivo podrá imponer a sus propietarios la entrega de todo o parte de la ganancia que les resultare de la diferencia entre el margen de utilidad previsto en el decreto respectivo y el que pudieran obtener de hecho, de acuerdo con los precios de venta. Las contribuciones que se fijaren se destinarán a integrar los fondos previstos en este inciso. Al adoptar esta medida, deberá evitar, en lo posible, favorecer métodos de industrialización, producción o comercio perjudiciales para la economía nacional.
H) Celebrar convenios para promover la fabricación y distribución a bajo precio, de artículos de primera necesidad, procurando que no importen desempleo, reducción de salarios, ni modificación de las estipulaciones favorables a los trabajadores establecidas en los contratos de trabajo, convenciones colectivas o laudos
I) Expropiar, a cuyo efecto se declaran de necesidad o utilidad pública (artículo 31 de la Constitución de la República), todo o parte de los stocks de materias primas, sustancias alimenticias y demás artículos de primera necesidad, pudiendo ponerlos a la venta en los mismos comercios, a cuyo efecto el comerciante

queda obligado a facilitar su local para ese fin, y en su caso, las instalaciones y maquinarias necesarias para la fabricación. En el decreto de expropiación se establecerá la compensación por concepto de arrendamiento que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Consejo Nacional de Subsistencias, considere justo.

Art. 13. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios tendrá las siguientes atribuciones:

1.o Asesorar y proponer al Poder Ejecutivo las medidas establecidas en los artículos 7.o, 12 y 15 de esta ley.
2.o Verificar los costos de los artículos declarados de primera necesidad y proponer la modificación de su nómina.
3.o Realizar el contralor de precios y de existencias de los artículos tarifados
4.o Intervenir total o parcialmente, establecimientos industriales y comerciales, locales de depósito, etc., y, cuando fuere necesario para la defensa del consumo, secuestrar las mercaderías, de primera necesidad, pudiendo, levantar esas medidas mediante garantía suficiente.
5.o Proponer al Parlamento, por vía del Poder Ejecutivo, todas las medidas de urgencia y necesidad que se requieran para los fines de esta ley.
6.o Designar los miembros de las Comisiones Departamentales cuyo nombramiento le compete, de acuerdo con el artículo 8.o.
7.o Imponer en primera instancia las sanciones que se fijan.
8.o Propender por todos los medios de propaganda a la ilustración del público sobre precios y disposiciones legales en materia de subsistencia.
9.o Designar Comisiones Asesoras representativas de las distintas actividades industriales y comerciales las que serán responsables de las informaciones que suministren.
10. Revistar los locales de acopiamiento y todos los establecimientos que industrialicen o trafiquen con artículos de primera necesidad, aun cuando en ellos se depositen también otros artículos, inventariarlos y examinar los asientos pertinentes de los libros de contabilidad. Tanto los funcionarios que realicen esas investigaciones, como los superiores competentes, deben guardar absoluta reserva respecto de terceros. El incumplimiento de esta obligación se reputará falta grave sin perjuicio de la responsabilidad civil del transgresor.
11. Obligar a los expendedores minoristas a colocar en lugar visible, en el exterior de los comercios, un pizarrón o cartel con los precios del día.

Los vendedores ambulantes podrán también ser obligados a llevar la lista de precios de sus mercancías, la que deberá ser exhibida al cliente siempre que este la solicitare.

Dichas listas serán visadas semanalmente en la Oficina que se determine administrativamente, sin cuyo requisito no serán válidas. Este término será de treinta días en las zonas rurales.

En las ferias francas y dominicales no podrá funcionar ningún puesto de artículos de primera necesidad, sin colocar los precios a la vista, aun cuando se expendan otros productos.

Las obligaciones establecidas por este inciso, comprenden exclusivamente a los artículos declarados de primera necesidad.

III. — Designación de artículos de primera necesidad

Artículo 14. A los efectos de esta ley, se considerarán artículos de primera necesidad: las plantas industriales y sus semillas, como ser lino, girasol, maní, remolacha y caña de azúcar, los cereales y legumbres, sus harinas y subproductos, los tubérculos, el arroz, el café, las frutas, las hortalizas, el pan, la carne, los pescados frescos, las aves, los huevos, la leche, la manteca, la yerba, la fariña, el azúcar, los fideos, el aceite, la grasa comestible y óleos frigonales, el sebo, las aguas corrientes, la sal común, la miel, el carbón, la leña para combustible, la luz eléctrica, el gas, el petróleo y sus derivados, el alcohol desnaturalizado, los fósforos, el jabón común, las máquinas, implementos y utensilios agrícolas, o destinados a la pequeña industria que no fuere de artículos de lujo y al trabajo a domicilio, las arpilleras, las bolsas, los materiales de construcción, el hilo sisal, los productos químicos o farmacéuticos de aplicación terapéutica o profiláctica, los artículos, muebles, útiles de uso doméstico y las ropas, abrigos y calzados que no tengan carácter suntuario, neumáticos en general, papel en general, alambres en general, caucho elaborado o no, y todo artículo de goma, azufre en sus distintas formas, envases metálicos en general, todos los artículos para la pesca y utensilios imprescindibles para la industria de la pesca, el alcohol, vinos de mesa nacionales, cerveza, aguas minerales, jugos de frutas, la cabuyería en general (cabos de alambre de acero para cala, cabos de esparto, de manila y cáñamo blanco y cabo del Cairo y similares), abonos o productos fertilizantes, productos destinados a la curación o preservación de enfermedades o plagas que afectan a la ganadería y a la agricultura, y las materias primas básicas que se utilizan en la preparación de los productos precitados, cemento (composición de caucho y nafta empleado en la fabricación de carteras, calzado, aparados cinturones, valijas, etc., cristales y armazones para lentes, camiones y chassis de camiones, todos los forrajes, el tabaco y los cigarrillos de consumo popular y fabricación nacional y en general, las materias primas necesarias para elaborar los artículos declarados de primera necesidad.

El Poder Ejecutivo podrá declarar de primera necesidad otros artículos, debiendo especificar además en los enumerados las características de los que deben ser considerados como de primera necesidad.

IV. — Fijación inmediata de precios

Artículo 15. El Poder Ejecutivo adoptará, dentro del plazo de sesenta días de la promulgación de esta ley las medidas conducentes a obtener una rebaja no inferior al diez por ciento (10 o|o) en los precios de los artículos de primera necesidad de consumo popular más corriente. Esta rebaja estará especialmente referida a los artículos cuyo porcentaje de aumento haya sido mayor en relación con los precios vigentes en 1938.

V. — Normas para el contralor de precios

Artículo 16. A los efectos del contralor y fijación de precios de los artículos de primera necesidad, regirán las siguientes normas:

1.o) Todos los libros de comercio, el stock de mercaderías del género del artículo 14 de esta ley, y los comprobantes de negocios, pueden ser examinados por los funcionarios del Consejo, o a pedido de éste, por la Inspección Nacional de Hacienda, o por los miembros de las Comisiones Departamentales quedando derogada, a tal efecto, la norma de los artículos 70 y 71 del Código de Comercio. Los informes obtenidos por esta vía, serán reservados, bajo pena del artículo 302 del Código Penal; esta reserva no regirá para las Comisiones Investigadoras que designe cualquiera de las Cámaras en uso de sus facultades.
2.o) El Poder Ejecutivo podrá obligar a efectuar por escrito los contratos entre productores, intermediarios, consignatarios, depositarios y vendedores al detalle. El contrato deberá contener: cantidad de mercaderías, precios y domicilios de los contratantes.
Estos contratos deberán conservarse durante el término de un año y redactarse en tantos ejemplares cuantas fueren las partes. En los casos de contratos telefónicos deberán ser confirmados por escrito; y si se contratare por carta, telegrama o telefonema, se estará a la norma de los artículos 203 a 205 del Código de Comercio. La responsabilidad por la violación de estas disposiciones, corresponderá a las partes contratantes.
3.o) Los productores, intermediarios depositarios y vendedores al detalle, remitirán al Consejo inventarios aproximativos de los artículos de primera necesidad que tienen en stock, señalando precios de compra, nombres y domicilios de los vendedores. El intermediario y productor, deberán agregar, además un detalle de las ventas realizadas y los precios de venta. El Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo de Subsistencias, irá señalando las especies sometidas al cumplimiento de esta norma, fijando los plazos y las formas de hacerlo efectivo.
4.o) Los poseedores de tales artículos librarán al consumo las existencias de que dispongan por las vías ordinarias de comercialización a los precios oficiales vigentes. La negativa, retardo o restricción injustificados de venta, se sancionarán con la confiscación por parte del Consejo Nacional de Subsistencias.
5.o) Todos los industriales quedan obligados a remitir al Ministerio del ramo, dentro de los 30 días siguientes a la promulgación de la presente ley, un estado de costos por rubros y por artículos, que comprenda a los doce meses acumulados del año 1940, comparativamente a los del mes de enero de 1947. Los costos a

que alude en el párrafo precedente, deberán comprender desde el valor de las materias primas respectivas, hasta los gastos directos o indirectos por rubros que formen el costo de cada producto en sus diversas etapas de industrialización. Las industrias que hubieran sido instaladas con posterioridad al año 1940, remitirán los costos correspondientes a los primeros doce meses de su funcionamiento.

Art. 17. Los Consejos de Salarios deberán comunicar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el monto aproximado de la cantidad que por concepto de aumento de salarios, habrá de ser servida por cada laudo.

Art. 18. El Poder Ejecutivo podrá imponer a los productores y comerciantes la indicación del precio de venta o de los precios de costo y venta de los artículos que determine.

Estas anotaciones se marcarán según las circunstancias por unidad librada al expendio, o en la forma que mejor facilite su conocimiento por el público.

VI. — Juicio de expropiación

Artículo 19. A los efectos del cumplimiento del inciso I) del artículo 12 de esta ley, regirán las siguientes normas:

1.o) El Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo Nacional de Subsistencias, establecerá las mercaderías a expropiarse, las indemnizaciones y el arrendamiento por los locales a ocuparse. La resolución será ejecutada administrativamente una vez notificada en forma, dejándose constancia, en el acto, de las cantidades y calidad de las mercaderías expropiadas, así como de las manifestaciones que formulen los interesados al respecto.

La notificación y la expropiación serán documentadas con intervención notarial.

Al notificarse la resolución, se intimará al interesado que manifieste, dentro del término perentorio de diez días, si la consiente a no, pasados los cuales se reputará consentida. Si los interesados se avinieren, lo que podrán hacer en el acto de notificarse, se les abonará el importe establecido, de inmediato. En caso contrario, se depositará en la Dirección de Crédito Público a nombre de los interesados y orden del Consejo Nacional de Subsistencias, lo que también se hará en caso de que, existiendo duda, no pueda establecerse en forma fehaciente la propiedad de la mercadería expropiada, o fuera imposible efectuar el pago definitivo por cualquier causa justificada.

La consignación o pago serán siempre previos a la ejecución.

En caso de oposición, la que se presentará ante el Consejo Nacional de Subsistencias, quien elevará informando el expediente al Poder Ejecutivo, y siempre que las reclamaciones del interesado no hubieran sido atendidas ni iniciada la acción de expropiación dentro de un plazo máximo de treinta días, podrá deducirse la acción de ilegalidad respectiva (artículo 87 de la ley). Esta acción caducará a los veinte días de notificada la resolución administrativa definitiva. El importe consignado deberá ser entregado a los interesados, siempre que éstos lo reclamaren ante el Consejo Nacional de Subsistencias, sin perjuicio de sus derechos. Siempre que no se gestionare el pago inmediato, no podrán reclamarse intereses por mora, en cuanto a la cantidad consignada.

Para fijar el monto de la indemnización el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Comisión Nacional de Subsistencias tendrá en cuenta el costo (precios, gastos, etc.), más la compensación que considere justa.

2.o) Para el pago de las mercaderías expropiadas, el Consejo, con la expresa autorización del Poder Ejecutivo, podrá gestionar del Banco de la República Oriental del Uruguay, en las condiciones corrientes, un crédito hasta la suma máxima de tres millones (pesos 3:000.000.00).

Las mercaderías expropiadas, serán garantía del crédito en descubierto del Banco, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado; y el importe de las ventas, se destinará a cancelar la deuda y solventar los gastos que no podrán exceder, en ningún caso, del cinco (5 o|o) de aquéllas, lo que se acreditará con la debida rendición de cuentas.

VII. — Facultades Inspectivas y de delegación

Artículo 20. Los funcionarios del Consejo o de las Comisiones Departamentales, en su caso, tendrán libre acceso, para desempeñar funciones inspectivas, en los locales de comercio y sus dependencias que no constituyan el hogar del patrono o de sus familiares. El local de comercio, con sus anexos, estará separado del hogar doméstico, de tal manera que no dificulte la acción de los funcionarios inspectores.

Si una parte de la finca o local estuviera destinada a hogar doméstico, no podrá haber en ella archivo, instalaciones, máquinas, documentos, útiles, ni mercaderías que se relacionen con el giro del comercio, salvo aquellos que normal y presumiblemente, hayan de aplicarse al uso, y consumo familiares.

El allanamiento del domicilio particular, se efectuará con los requisitos que previene el artículo 11 de la Constitución de la República.

Art. 21. Cuando el Inspector compruebe una infracción que pueda dar lugar a confiscación, deberá intervenir la mercadería y si fuere necesario, constituir secuestro administrativo, dando cuenta al Presidente del Consejo, el que resolverá.

La intervención o secuestro en su caso, podrán ser levantados de inmediato mediante garantía suficiente, a juicio del Presidente del Consejo, salvo los casos en que los artículos intervenidos o secuestrados, no sean de libre disposición.

Art. 22. Las atribuciones de contralor establecidas en las leyes, para los titulares de empleos públicos de inspectores, etc., podrán ser delegadas por el Poder Ejecutivo, a otros funcionarios de su dependencia, de superior jerarquía y cuidadosamente seleccionados.

Art. 23. La delegación de atribuciones de policía especial, también podrá ser concertada entre el Poder Ejecutivo, los entes autónomos, los servicios descentralizados y los gobiernos departamentales, para satisfacer las exigencias del personal inspectivo dentro de sus respectivas competencias y de acuerdo con las condiciones del artículo anterior.

VIII. — Infracciones y procedimientos

Artículo 24. Las infracciones a esta ley serán castigadas con multa de cincuenta a diez mil pesos. En caso de infracción grave, podrá decretarse, además, el cierre de los establecimientos comprendidos en la violación, sea como casa matriz, dependenccias, suursales, etc. El cierre de los establecimientos indicados, comprenderá la prohibición de traficar con artículos de primera necesidad, sea por sí, sea por intermedio de encargados o dependientes. El término del cierre no excederá de sesenta días.

Art. 25. En el caso de decretarse la clausura de los establecimientos, las empresas afectadas quedan obligadas a abonar la totalidad de los sueldos y salarios y además obligaciones emergentes de la relación de trabajo, por el término que dure el cierre de los mismos.

Art. 26. La omisa y la falsa declaración, cuando mediare violación de mandato formal del Poder Ejecutivo (artículo 16 inciso 3.o), serán castigadas con la confiscación de las mercaderías no declaradas.

La declaración fuera de término, mediando la circunstancia del inciso anterior, se sancionará con multa de cincuenta a mil pesos. Se considerará omisión la declaración formulada cinco días después del plazo fijado por el Poder Ejecutivo.

La desviación de destino de las mercaderías adquiridas con certificado de necesidad o, en general, obtenidas mediante autorización especial de los órganos administrativos para ser utilizadas en un determinado uso; su utilización, enajenación, adquisición en cualquier forma, prescindiendo de dichos certificados, o autorizaciones, cuando fueren obligatorios, serán sancionadas con el decomiso de la mercadería en infracción.

La destrucción o tentativa de destrucción se castigará con la confiscación de las mercaderías que se intentaren destruir y|o multa equivalente al importe de las destruídas.

La ocultación de mercaderías se castigará con el comiso de la mercadería ocultada.

Estas sanciones se aplicarán acumulativamente con las establecidas en el artículo anterior, con excepción del caso del inciso 2.o de este artículo.

Art. 27. Si la infracción simple fuera cometida por vendedores ambulantes o comerciantes que negocien en ferias o mercados, se procederá al comiso de la mercadería en forma sumaria ante el Juez de Paz correspondiente. Esta medida no se adoptará o quedará sin efecto si se afianzare a saisfacción el pago de la multa a imponerse.

En caso de infracción grave, regirán disposiciones pertinentes de la ley.

Art. 28. Los contratos celebrados entre particulares que se refieran a mercaderías de primera necesidad, no podrán oponerse para impedir la aplicación de ninguna de las medidas que esta ley autoriza.

Art. 29. Para la imposición de las sanciones establecidas en esta ley, se seguirá el siguiente procedimiento: Comprobada la infracción por un Inspector, labrará acta en que haga constar la misma en forma detallada, la que será leída al dueño o al encargado del establecimiento o de la mercadería, quien podrá dejar constancia en la misma de todo lo que tenga que alegar en su descargo.

Si el infractor se negara a firmar, el Inspector requerirá la comparecencia de un funcionario policial con quien labrará el acta respectiva.

El Inspector procurará dejar constancia de los nombres y domicilios de las personas presentes en el acto de comprobarse la infracción, las que deberán comprobar su identidad en forma fehaciente.

El Inspector deberá dejar copia textual del acta al infractor, con expresa constancia de la entrega.

El dueño o encargado del establecimiento denunciado podrá también hacer por escrito sus alegaciones ante el Consejo Nacional de Subsistencias o a la Departamental respectiva, según los casos, dentro del término de tres días hábiles. El acta firmada por ambos o con la constancia de haberse negado a ello el dueño o encargado, será elevada al organismo que deba entender. Este impondrá la sanción pertinente en los casos en que corresponda, y, con la constancia de ello en el expediente, intimará el pago de la multa al responsable, quien deberá efectuarlo dentro de los plazos establecidos para la interposición de los recursos.

No se dará entrada a los recursos sin el previo pago de la multa, salvo que se hubiera decretado judicialmente la suspensión de la resolución reclamada.

Art. 30. Todas las resoluciones definitivas del Consejo Nacional de Subsitsecias y de las Departamenales, serán apelables ante el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, dentro de diez días a contar de la notificación respectiva.

Las providencias de mero trámite serán dictadas por el Presidente del Organismo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38, la autoridad administrativa, apreciará libremente el valor probatorio de la prueba ofrecida por los interesados.

El recurso de apelación se interpondrá con el de reposición y no tendrá efecto suspensivo.

La reposición deberá ser resuelta dentro de treinta días de interpuesta. Vencido dicho término sin resolución, se podrá tener por confirmada la decisión recurrida, y a pedido del interesado, el expediente se elevará dentro de las cuarenta y ocho horas al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos de la apelación y con noticia del recurrente.

El Poder Ejecutipo resolverá dentro de treinta días de recibido el expediente respectivo. Vencido el término sin que hubiera resolución, se tendrá por confirmada la que determinó el recurso.

Art. 31. Serán responsables administrativamente de las infracciones a la ley:

1.o) El permisario o concesionario del establecimiento, en caso de permiso o concesión nominativa indústrial o comercial;

2.o) La persona que figure en la Patente de Giro respectiva.

3.o) La persona que cometió la infracción, siempre que no actuara como dependiente de otra, o por cuenta ajena, en cuyo caso la responsabilidad recaerá sobre el patrono, mandante o arrendatario de servicios.

La autoridad administrativa en aquellos casos en que compruebe que para crear una situación de irresponsabilidad material, se han simulado circunstancias jurídicas que no corresponden a la realidad, podrá el hecho en conocimiento del Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo o del Juez Letrado de Primera Instancia, en su caso, quien, por sentencia fundada, podrá mandar se prescinda de los criterios antes indicados, y hacer responsable a quien considere como el verdadero autor de la infracción.

Art. 32. La ejecución judicial se realizará ante el Juez de Paz del domicilio comercial o civil del responsable, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1.o) El Procurador del Consejo Nacional de Subsistencias o de la Comisión Departamental, deducirá la acción con testimonio de la resolución administrativa.

2.o) El Júez de Paz intimará el pago al responsable en el establecimiento infractor con el término de cinco días, dentro de los cuales el intimado podrá consignar el importe de la multa y oponer las excepciones que tuviere. Se seguirán en el caso los procedimientos del juicio ejecutivo (artículos 873 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

3.o) Si no se efectuare la consignación en término, el Juez procederá a ejecutar la condena por el procedimiento establecido en el inciso 2.o del artículo 211 del Código de Procedimiento Civil. La venta de los bienes embargados con tal fin, se hará al mejor postor sin previa tasación.

4.o) Si hubieran de ejecutarse inmuebles, se seguirán los procedimientos establecidos por el derecho común para la vía de apremio.

Art. 33 Ante el Júez de la ejecución no será admisible discutir el mérito del asunto ni la jurisdicción de la sanción.

Art. 34. Las existencias del establecimiento industrial o comercial infractor, se reputarán propiedad del responsable de la infracción, salvo prueba en contrario.

Art. 35. Los embargos trabados sobre las existencias del establecimiento, con excepción de los realizados por salarios, licencias, indemnizaciones por despido y asignaciones familiares, no otorgarán preferencia por razón de fecha sobre el crédito por multas de esta ley.

Art. 36. Cuando se operase la transferencia de establecimientos comprendidos en esta ley, las sanciones que se decreten podrán hacerse efectivas contra los adquirentes del mismo, que serán solidariamente responsables del pago en iguales condiciones que el causante. A estos efectos, todo traslado de local, transferencia, clausura o apertura de establecimientos comerciales o industriales, serán comunicados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, que llevará el Registro correspondiente.

Art. 37. Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, la acción por ilegalidad prevista en los artículos 270 y siguientes de la Constitución de la República, se entablará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en el interior, y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo en la Capital.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada, o la reparación civil pertinente, o a ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá una vez vencido el término del artículo 30, apartado final o dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución, si no se hubiera usado de la facultad de tenerla por confirmada y se seguirá en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía. Podrá solicitarse ante dichos Jueces, la suspensión preventiva de la ejecución de la resolución administrativa. Esta suspensión podrá decretarse en cualquier momento por causa fundada. Si se decretara la suspensión una vez agotada la vía administrativa, el interesado deberá deducir la acción prevista en este artículo. Si no lo hiciere dentro de los términos establecidos, la resolución se ejecutará de acuerdo con el artículo 32 y siguientes, con conocimiento del Juez que ordenó la suspensión. Si entablara la acción y la resolución fuera confirmada total o parcialmente, el Juez de la causa remitirá los autos, a los fines de la ejecución de las multas al Juez de Paz correspondiente. La clausura y los decomisos se ejecutarán en vía administrativa.

Contra las sentencias de primera instancia, habrá el recurso de apelación libre, para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

Lo dispuesto en el presente artículo es sin jerjuicio de las indemnizaciones a que pudiere haber lugar con arreglo al derecho común.

Art. 38 Las entidades representativas de los gremios a que se refiere esta ley, tendrán derecho a formular ante el Consejo Nacional de Subsistencias o ante las Departamentales y Locales, por escrito o verbalmente por los delegados que designen, exposiciones, alegatos y protestas, y producir todo género de pruebas, de lo cual se dejará la debida constancia.

IX. — Delitos

Artículo 39. El que viole los precios fijados legalmente para los artículos de primera necesidad, o cometa los actos previstos en los incisos 1.o, 3.o, 4.o y 5.o del artículo 26, o haga ocultación, cambio de destino o acaparamiento de los mismos con el propósito de obtener un provecho ilícito, será castigado con pena de tres a veinticuatro meses de prisión.

En todos los casos, corresponderá la confiscación de las respectivas mercaderías, y podrá decretarse, en la sentencia, la clausura, hasta por el término de tres meses, del establecimiento u oficina respectivos.

En caso de reincidencia, se podrá triplicar el término de la clausura.

Art. 40. En las mismas penas del artículo anterior incurrirán quienes ejercieren o intentaren ejercer acción, por cualquier medio, individualmente o por coalición, so-

bre el mercado, con el fin de obtener una ganancia que no sea la resultante del juego natural de la oferta y la demanda, o hubieren producido o intentado producir, directamente o por interpósita persona el alza o la baja artificiales de los precios de los artículos de primera necesidad.

Art. 41. La falsedad en los libros de comercio o de cualquiera de los otros documentos a que se refiere la ley, se considerarán como falsificación de documento privado (artículo 240 del Código Penal).

Art. 42. Las actas levantadas por los Inspectores de acuerdo con esta ley, previo interrogatorio formulado a los firmantes de las mismas por el Juez, podrán constituir semiplena prueba del delito.

Art. 43. Cuando un Inspector comprueba una infracción, el Consejo o las Comisiones Departamenales en su caso, la pondrá en conocimiento del Juez de Instrucción, a cuyo efecto le enviará un ejemplar del acta correspondiente.

Art. 44. Son Jueces competentes para conocer en los juicios sobre los delitos a que se refiere esta ley:

En Primera Instancia, los Jueces Letrados de Primera Instancia en el Interior y los Jueces Letrados Correccionales en Montevideo.

En Segunda Instancia, los Jueces del Crimen.

Art. 45. Regirá el procedimiento establecido en el Código de Instrucción Criminal para los juicios motivados por delitos de la competencia de los Jueces a que se refiere el artículo anterior.

Art. 46. La sentencia definitiva condenatoria será publicada por mandato judicial, a expensas del condenado, en "Diario Oficial" y en otros que el Juzgado indicará en cada caso. En la sentencia, se indicarán las dimensiones y caracteres tipográficos respectivos y número de veces que deberá efectuarse dicha publicación.

Art. 47. La acción penal será enteramente independiente de la civil o administrativa.

X. — Disposiciones generales

Artículo 48. Cuando una ley entableciera competencia especial para la fijación de precios, las tarifas que resultaren tendrán idéntico valor a las sancionadas por el Poder Ejecutivo, en la aplicación de la presente ley.

Art. 49. Declárase que la facultad de establecer precios máximos para la venta al público de la carne, corresponde a los Municipios, de acuerdo con el artículo 35, numeral 29, inciso A) de la ley número 9.515 del 28 de octubre de 1935.

Art. 50. Los promitentes compradores a cargo del establecimiento infractor y los sucesores a título particular en el mismo, cuando prueben este carácter con documentos públicos, se considerarán legalmente habilitados para interponer los recursos administrativos, la acción judicial prevista en el artículo 37 y las excepciones a la ejecución prevista en el artículo 32 de esta ley. La notificación administrativa o judicial al responsable administrativo, efectuada en el establecimiento infractor, se considerará válida respecto de todos los interesados.

Art. 51. Todos los productores, industriales y comerciantes, quedan obligados a remitir al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, los datos que les fueran requeridos a los efectos de censo y estadísticas, como asimismo, para establecer los costos y precios.

La falta de cumplimiento de esta obligación dentro de los plazos que se establecieren en la intimación respectiva, será sancionada en la forma prevista en el Capítulo VII de la ley.

Art. 52. Los comercios que expendan artículos comprendidos en esta ley, deberán usar los registros, planillas o documentos que indicare el Poder Ejecutivo.

Art. 53. A los fines de esta ley, el Consejo podrá requerir la cooperación funcional de todos los demás organismos públicos.

Art. 54. Los encargados de aplicar las disposiciones de esta ley de Subsistencias, en todos los casos que juzguen necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, podrán requerir el auxilio de la fuerza pública.

Art. 55. Facúltase al Poder Ejecutivo para contratar, a propuesta del Consejo, los servicios de técnicos para actuar bajo las órdenes de éste, con el cometido de aconsejar y ejecutar las medidas necesarias para la mejor aplicación del plan de reorganización, y en general, de la orientación de la economía de precios de acuerdo con esta ley.

Art. 56. A partir del plazo de dos años de la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo queda facultado para dejar sin efecto, total o parcialmente, las disposiciones comprendidas en los artículos 11, 12 inciso I) y 19 de la misma.

Art. 57. El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Asamblea General, del uso que haga de las facultades que se le otorgan por el artículo 11 y por los incisos C) y D) del artículo 12 de esta ley.

Art. 58. Mientras no se provea del respectivo presupuesto al servicio a que se refiere esta ley, el producto de las multas y de la venta de las mercaderías confiscadas, será destinado a atender los gastos que demande su aplicación y el pago de sueldos del actual personal.

Art. 59. Los miembros del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y de las Comisiones Departamentales y Vecinales, continuarán en el ejercicio de sus funciones, hasta tanto fueren designados lo que hayan de reemplazarlos.

Art. 60. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley, y especialmente las leyes números 10.075, de 23 de octubre de 1941 y 10.465, de 22 de diciembre de 1943, como asimismo el decreto-ley del 12 de febrero de 1948.

Art. 61. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

XI. — Disposición transitoria

Artículo 62. Dentro de los tres meses de la promulgación de esta ley se designarán las nuevas autoridades de acuerdo con las disposiciones en ella establecidas.

Art. 63. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de setiembre de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Instrucción P. y Previsión Social.

Montevideo, 19 de setiembre de 1947.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — GIORDANO B. ECCHER. — LEDO ARROYO TORRES. — AQUILES ESPALTER. — FRANCISCO FORTEZA.

8

Decreto. Se exige una declaración jurada por existencia de harina

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de setiembre de 1947.

Considerando conveniente conocer las existencias de harina en el Departamento de la Capital a fin de dictar las medidas que correspondan de acuerdo con las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Subsistencias de fecha 19 del mes en curso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Todo tenedor a cualquier título de harina en cantidades que excedan las cincuenta (50) kgs. en el Departamento de Montevideo, deberá prestar declaración jurada de las existencias y lugar de depósito de dicho producto con discriminación de cantidades, tipo, calidad, y cualquiera otra característica.

Art. 2.o Dichas declaraciones deberán ser hechas ante el Ministerio de Industrias y Trabajo (local de la ex-Dirección General de Asuntos Económicos, Florida N.o 1434), dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de publicado este decreto en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3.o Las violaciones a las disposiciones contenidas en este decreto, serán penadas con las sanciones establecidas en la ley de Subsistencias, de fecha 19 de setiembre de 1947.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, insértese y dése a la prensa. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — AQUILES ESPALTER.

4

Decreto. Se dispone la contribución del Estado para compensar una diferencia de jornales y evitar la suba del precio del pan.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de setiembre de 1947.

Visto: El laudo el Consejo de Salarios correspondiente a las Panaderías del Departamento de Montevideo.

Considerando: Que el aumento establecido en el mismo laudo alcanza a un porcentaje del 33 o|o sobre los sueldos anteriores, lo que viene a provocar un aumento en el costo del pan.

Considerando: Que es propósito del Poder Ejecutivo evitar en la medida de lo posible la suba de precios de los artículos de primera necesidad, buscando fórmulas armónicas que, respetando los intereses patronales, no lesionen los salarios obreros fijados por los laudos respectivos.

Considerando: Que en el caso del pan se trata de un producto cuya materia prima está tarifada por el Estado y el precio de venta se estableció en función del costo de la harina y los salarios imperantes en la industria, los que fueron objeto de estudios especiales por la Comisión Nacional de Subsistencias y por el Consejo de Salarios, por lo que no es posible modificar el costo de la mano de obra sin alterar el precio de venta correspondiente.

Considerando: Que aun cuando los precios de algunos productos no están regulados y el margen de utilidad queda librado a la ley de la oferta y la demanda, el costo del pan se vería incrementado si no se arbitraran recursos para contribuir al pago de los jornales afectados exclusivamente a la elaboración del pan, cuyo precio es propósito del Poder Ejecutivo no sufra elevación, dado su carácter de artículo de primera necesidad.

Considerando: Que los Poderes Públicos tienen la preocupación de estudiar las medidas conducentes a una racionalización de la industria panaderil que permita obtener costos del pan inferiores a los actuales.

Considerando: Que hasta tanto se resuelva en forma total el problema en estudio, debe mantenerse el precio de venta del pan vigente, para lo cual se hace necesaria la contribución del Estado en la parte que afecta solamente a la elaboración del pan, contribución ésta que puede tomarse del rubro "Diferencias de Cambio" y que importa doscientos veinticuatro mil pesos ($ 224.000), por el período que comprende la fecha de aplicación inicial del laudo hasta el 31 de octubre próximo, en que se confía disponer de las medidas necesarias para resolver el nuevo precio de venta del pan.

Considerando: Que un 33 o|o del aumento establecido en los salarios será absorbido por los patronos en razón de los beneficios que se obtienen en los rubros de galletería, pastelería, confitería, etc., contribución ésta que viene a reducir el monto del aporte oficial,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese la contribución del Estado en la suma de doscientos veinticuatro mil pesos ($ 224.000) para compensar los salarios, fijados por el laudo del 21 de julio de 1947, a los establecimientos elaboradores de pan con precio de venta al público, y comprendidos entre el 15 de julio último y el 31 de octubre próximo.

Art. 2.o A los efectos de la distribución de la suma mencionada, se establece el régimen siguiente:

La Direccción General de Asuntos Económicos y el Centro de Industriales Panaderos levantarán las declaraciones juradas, de los jornales aplicados directamente a la elaboración y venta del pan y consumo de harina para pan que presenten los propietarios de panaderías de Montevideo, para lo cual se abre un plazo perentorio de quince (15) días. El Centro de Industriales Panaderos, con la debida intervención de la Inspección General de Hacienda, prorrateará la suma aportada por el Estado entre los industriales que se presenten.

Los certificados individuales extendidos serán, además, conformados por cada interesado.

Art. 3.o El Banco de la República abrirá una cuenta especial denominada "Subsidio al pan", con cargo al rubro "Diferencias de Cambio", contra la cual se girarán los certificados respectivos.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.— BATLLE BERRES. —ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución. Se sienta doctrina a propósito de "mejoras" en un bien inmueble y se determina respecto a una inscripción en el Registro de Hipotecas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de setiembre de 1947.

Vistos estos antecedentes venidos de la Dirección del Registro de Hipotecas de la 1.a sección, relativos a la inscripción en dicha Oficina del contrato de construcción autorizado en esta Capital el 1.o de julio último por el escribano don Carlos Alberto Denby.

Resultando: 1.o) Por el referido contrato la Compañía Uruguaya de Obras Públicas se obligó a construir por cuenta de don Alfredo Vidal, el pavimento de hormigón armado y cordón de granito en varias calles, a beneficio del inmuebles de propiedad de éste, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 117.625, con frente a dichas vías de tránsito.

2.o) En cumplimiento de lo solicitado por las partes en el mismo instrumento, el autorizante presentó a inscribir al Registro de Hipotecas de la 1.a sección la primera copia expedida para la empresa constructora, en mérito a lo dispuesto por el artículo 23 inciso B) de la ley número 10.793 de 25 de setiembre de 1946 y a los fines establecidos en el artículo 2383 del Código Civil.

3.o) La última de las disposiciones citadas determina que "Para los efectos de la prelación en este concurso particular de acreedores hipotecarios, se considerará también como hipoteca:.... 2.o Los gastos hechos, para la construcción, mejora o conservación de una cosa, siempre que el contrato de construcción o las deudas, hayan sido inscriptas en el Registro de Hipotecas...", en tanto dicho artículo 23, refiriéndose a la Oficina ciada, establece que "En este Registro se inscribirán: ... B) Las deudas por construcción, mejora o conservación, ya se refieran a bienes raíces o buques...".

4.o) La Dirección del Registro considera no procede efectuar la inscripción que se le solicita (haciéndolo solo provisoriamente según lo dispone el artículo 59 de la ley número 10.793 citada), en mérito a que, según su criterio, el Código Civil —que en lo sustancial no habría sido intención del legislador de 1946 modificar— solo autoriza la inscripción de contratos relativos a la construcción, mejora o conservación de una casa, vale decir, edificación, reconstrucción o mejora de la "misma cosa" que ha de quedar afectada por el privilegio, en tanto el contrato premencionado tiene por objeto la construcción de calles, mejora que valoriza el bien pero que no es accesión del mismo.

5.o) El escribano autorizante, evacuando la vista conferida sobre el particular, sostiene la procedencia de la inscripción solicitada, por cuanto las obras sobre las que versa el contrato son "mejoras" típicas de un "bien raíz", lo que supone la satisfacción de los únicos extremos exigibles según la ley número 10.793.

6.o) El señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, entiende que el problema se reduce a la determinación del alcance del vocablo "mejoras", al que a su juicio debe asignarse un sentido amplio, conforme a la acepción que consagra el artículo 699 del Código Civil, al establecer que "sólo se entenderá por mejoras o expensas útiles, las que hayan acrecentado el valor de la cosa", siendo erróneo (artículos 17 y 18 del Código Civil) acudir con tales propósitos a la doctrina extranjera.

Agrega que, aún en caso de duda, debería optarse por la admisibilidad del instrumento, por tratarse de una medida de garantía que a nadie perjudica, por comprometerse de otro modo eventualmente la responsabilidad del Estado y porque la inscripción no importa juzgamiento sobre el fondo no reconocimiento de todos los efectos legalmente posibles, para cuya discusión queda siempre reservado acudir a la justicia ordinaria

Considerando: 1.o El Código Civil (artículo 463) establece que bienes raíces "son las cosas que no se pueden transportar de un lugar a otro, como las tierras, las minas y los edificios".

La deuda proveniente del contrato cuya inscripción se discute, se refiere pues, sin duda, a un "bien raíz" con lo que se cumple uno de los extremos exigidos por el legislador de la nueva ley de Registros para la admisibilidad del documento.

2.o) En cuanto al segundo "mejoras" deben reputarse tales las obras de pavimentación realizadas.

A) Porque tal es su acepción legal (artículo 699 del Código Civil) y su significado jurídico usual ("Toda obra realizada en una heredad y que sirve para satisfacer necesidades, procurar ventajas de utilización o simplemente de comodidad u ornato". Orgaz. Diccionario Elemental de Derecho, vocab. "mejoras").

B) Porque el pavimento y cordón, además, tienen el carácter de mejoras para el derecho tributario, la práctica notarial y el uso común, pues constituyen una específica de la propiedad a que acceden a la que benefician de modo especial y directo, cuyo pago se exige por lo común coativamente al dueño y que son debidas a una actividad concreta del Estado o de un particular.

El problema en su faz administrativa, única que en el caso importa y puede dilucidar el Poder Ejecutivo ha de analizarse y resolverse al tenor de la norma específica que le es proporcionada al efecto: el artículo 23 de la ley número 10.793 citada.

Cuando la letra de la ley es clara el intérprete debe acudir en primer término al sentido gramatical de las palabras, pues deben suponerse elegidas libre y reflexivamente y en consecuencia ser manifestación fiel del pensamiento del legislador.

Deuda por mejora que se refiere a un bien raíz, el documento que la acredita no puede ser rechazado por la Administración.

Agregar nuevas exigencias a las legales significaría desbordar los límites de la potestad reglamentaria.

Por estos fundamentos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Admitir como apto para su inscripción el instrumento a que se alude en la parte expositiva, declarando definitiva la ya efectuada provisoriamente por el Registro de Hipotecas de la 1.a sección.

2.o Comuníquese y vuelva a la oficina de su procedencia para la anotación y desglose que corresponda. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO FORTEZA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 23 de setiembre de 1947

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el escrito de Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Inglaterra, referente a la marca "Pal's", acta 47591.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el escrito de Antonio Pérez Pillado refente a la marca "Caviar", acta 49264.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los asuntos: Acta 50212 "Vitamco", de la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, de Montevideo. — Acta 50218 "Gastogel", de la misma firma. — Acta 50213 "Triseptazol", de la misma firma. — Acta 50571 "Colibrí", de la Compañía Industrial de Pinturas y Afines Ltda. (C. I. P. Y. A.) Ltda., de Montevideo. — Acta 50573 "Fortalit", de la misma firma. — Acta 50629 "Varirect" de Luis E. Arzeno, de Montevideo. — Acta 50526 "Calmitol", de Aktiengesellschaft Vormals B. Siegfried, de Suiza.

—A la Cámara Nacional de Comercio. — Acta 45232 "Evivitum", de la Droguería Surraco S. Ltda., de Montevideo. — Acta 49361 "Esmalt Tex", de David Chetti, de Montevideo. — Acta 49039 "Penicíletas", de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 4973 "Urosulfacol", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 103 "Colón", de Curi, Grupper Hurting y Cía., de Montevideo. — Acta 47400 "Calox", de Mchesson y Robbins Incorporated, de Estados Unidos de América. — Escrito de Eduardo Marques Castro y Cía. referente a la marca "Ycdora, acta 47537. — Escrito de Standard Blade Co. referente a la marca "O. K." número 30666.

—Se detiene el trámite en el expediente acta 48270 "Flavelin", de C. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Acta 51469 "Play Tex", de International Eatex Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 51509 "El Gallo", de Apolant S. A., de Montevideo. — Acta 51513 "El Cotillón", de la misma firma. — Acta 51510 "El Rayo", de la misma firma. — Acta 51512 "El Coloso", de la misma firma. — Acta 51511 "El Pendón", de la misma firma. — Acta 51508 "Omega", de la misma firma. — Acta 51506 "Iberia", de la misma firma. — Acta 51514 "El Cabildo", de la misma firma.

—Registro de marcas concedidos: Acta 47938 "Elonc", de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 47749 "Paysandú" diario informativo para el litoral", de Carlos María Seoane, de Paysandú R. O. del U. — Acta 47318 "Axar", de Mckesson y Robbins Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 48097 "Poseidon", de Editorial Poseidon S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 48410 "Mirrolux", de Joseph Muracciole y Freres, de Montevideo. — Acta 48061 "R D 1", de Noe Cahn, de Montevideo. — Acta 47169 "Tintex", de Park y Tilford, de Estados Unidos de América. — Acta 45825 "Grikolipol", de Horácio Toso, de Montevideo. — Acta 47952 "Sheldon", de Samuel Fidalgo, de Montevideo. — Acta 45583 "Lipolake", de The Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. Acta 46918 "Murphi", de Murphi Radio Limited, de Inglaterra. — Acta 48132 "Orrefors Sweden", de Aktiebolaget Obrefors Glasebruk, de Suecia. — Acta 46824 "Cyanogas", de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 47597 "Osborne", de Osborne y Cía. de España. — Acta 464440 "Boa Noite", de ..alter Hago, de Montevideo. — Acta 47902 "Pukka", de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo. — Acta 48302 "Eccentric", de Carlos Regalía, de Montevideo. Acta 48306 "Nuit de Longchamp", de Guerin y Guerin, de Montevideo. — Acta 48151 "Puerto Rico", de Julio Mailhos, S. C. de Montevideo.—Acta 48223 "Sonnelub", de Sucesores de Orestes Bianchetti, de Montevideo. — Acta 43308 "Old Sea Dog", de Bloch Bros (Distillers) Limited, de Escocia. — Acta 47385 "Rennie", de la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo — Acta 48394 "Manilla La Estanzuela", de María E. Giacca de Vidal y Cía., de Montevideo. — Acta 47655 "Chase M.", de Chase M. Company una sociedad formada por Max M. Waxmen, Rose Waxman, Charles Waxman, Hilda Waxman, Edwar Waxman y Gaby Waxman, de Estados Unidos de América. — Acta 48389 "Manila", de la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo. Acta 48253 "MS.", de First Industrial Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 46537 "Matlevol Horner", de Cidram Limitada, de Montevideo. — Acta 48134 "D'Herblay", de Sociedad des Parfums D'Herblay S. A. R. L., de Francia. — Acta 48162 "Shefford", de Fleischmann Uruguay Inc, de Montevideo. — Acta 48218 "Puma", de A. W. Frank, de Montevideo. — Acta 48152 "Oscaria", de Cándido Sarille Palacios, de Montevideo. — Acta 47153 "Tem For", de la misma firma. — Acta 46352 "Guacocal Abbott", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo. — Acta 41853 "Birds Eye", de Birds Ele Foods Limited, de The Orchard Factory, de Inglaterra. — Acta 48056 "Milford", de The Henry G. Thompson y Son Company, de Estados Unidos de América.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 48398 "Cadena", de J. P. Coats Limited, de Escocia.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 42912 "Sintiatrop", a favor de Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos Industrial y Financiera, de Buenos Aires. — N.o 41963 "Lonauno", a favor de Carlos Brignoni, de Montevideo — N.o 39932 'Limpiol", a favor de Compañía Bao S. A., de Montevideo — N.o 42594 nu "Safade", a favor de S. A. Fábrica Artículos de Electricidad, de Montevideo. — N.o 38383 "Elixir de Virginia", de Landrin y Cie, de Francia N.o 28924 "Windser", de Joyería Rosello S. A., de Montevideo. — N.o 42664 "Totafion", a favor de Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Chímicos Industrial y Financiera, de Buenos Aires.

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, setiembre 24 de 1947.

Registros de marcas cocedidos: Acta 48578 "Cavalier" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 48231 "Frutiflán" de Szabo Hnos Kessler y Cía., de Montevideo. — Acta 48185 "Ganna" de Ernesto Vidal, de Montevideo. — Acta 47637 "Liptone" de Princess Pat Limited, de EE. UU. de América. — Acta 48112 "Personales" de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, de Montevideo. — Acta 47994 "Albo" de W. Canning y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 44647 "Timborol" de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 47965 "De La Sierra" de la Compañía Salus, de Montevideo. — Acta 47914 "Regina"

de The Regina Corporation de EE. UU. de América. — Acta 47587 "Pirfeno" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 48751 "Frank's Dowen" de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 48114 "Yapeyú" de Ercole Bava, de Montevideo. — Acta 48050 "Tropitex" de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 48541 "San Remo" de Luis Isabello, de Montevideo. — Acta 47628 "Intarsa" de Industria Tartárica Uruguaya S. A. (I.N.T.A.R.S.A.) de Montevideo. — Acta 47908 "Admentum" de Mead Johnson y Company, de EE. UU. de América. — Acta 46893 "Eternol" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 48478 "Coruña" de Barclay y Co. de Montevideo.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 28688 "Aliverti" a favor de Aliverti S. A. de Montevideo. — N.o 84516 "Snow" a favor de Laboratorio Laurens Ferrier, Enrique J. Guyomard, de Montevideo.

—Se tiene por desistida la gestión de registros de las marcas: Acta 48709 "Titán" de Alfredo Benzo, de Montevideo. — Acta 48039 "Furacín" de Corina Limitada, de Montevideo. — Acta 48523 "Fixia" de Lentheric Incorporated, de EE. UU. de América.

—Se anota el cambio de nombre de la titular de la marca: N.o 28431 "Don Pilar" que de Fernando Parrabere S. A. pasa a ser de Oyama S. A., de Montevideo.

—Pasa a la Dirección de Industrias el expediente de la marca: Acta 6797 "Un Estuche Acondicionador de Monedas" del doctor Nilton Martins Ferreira, de San Pablo (Brasil). — Acta 6337 "Mejoras en medios colorantes y procedimientos en positivos de películas cinematográficas" de Antonio Solano, de la Rep. Argentina. — Acta 5868 "Métodos para preparar la pectina" de Mutual Citrus Products Co. Inc. de EE. UU. de América. — Acta 6852 "Mejoras en la construcción de edificios de hormigón" de Thomas Woolaway de Inglaterra.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente: Acta 5264 "Mejoras en tiradores, ligas u otros dispositivos similares" de Joseph Bayón, de Francia.

—Se concede vista por 10 días a Hoffman Radio Corporation expediente: Acta 46285 "Hoff Mam".

—Se concede vista por 20 días, a las firmas: A Domingo A. Bruni expediente acta 50110 "Bostik". — A Luis E. Arzeno expediente acta 50424 "Nesotán". — A Rivera Batlle Echeverria expediente acta 50674 "Sin nombre".

—Se prorroga hasta 90 días, la vista conferida en los siguientes expedientes: Acta 6280 "Mejoras en la construcción de superestructuras de cemento armado" de Gabriel Ducornau de Cuba. — Acta 6926 "Mejoras en o relativas en aparatos cinematograficos de alimentación continua" de Hemos Limited, de Inglaterra. — Acta 6931 "Mejoras en o relativas en aparatos cinematograficos de Alimentación continua" de Hemos Limited, de Inglaterra. — Acta 6914 "Nuevos hilos y géneros textiles y método para hacerlos" de United Marchants and Manufacturing Inc. de EE. UU. de América.

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 51529 "Mycozol" de Parke Davis Inter American Corporation de EE. UU. América. — Acta 51441 "Campana" de la Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Escrito de Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo. — Acta 51507 "Fuerza" de Apolant S. A., de Montevideo. — Acta 43165 "Ethersone de Alejandro Ubertino, de Buenos Aires R. A.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 17 de setiembre de 1947.

1—Aprobar los estatutos del "Club de Bochas y Pesca "La Mojarrita", con sede en Mercedes y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2329|947).

2—Idem, ídem de la "Asociación de las Industrias Químicas de la Unión Industrial Uruguaya", con sede en esta Capital y cocnederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 2408|947).

3—Idem, ídem del "Cantegril Country Club", con sede en Maldonado (1.a Sec.) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 2413|947).

4 y 5—Idem, ídem de la "Asociación de Fomento Edilicio y Social de los Barrios Cardona y Campos Eliseos", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita, de acuerdo con las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. (Carpeta N.o 1944|947).

6—Idem los estatutos reformados de la "Sociedad de Fomento Rural de Colonia 18 de Julio", con sede en Salto y declarar que dicha entidad, continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carp. N.o 2157|947).

7—Desígnase para ser expropiado, con destino a la Escuela Granja N.o 16 de Solís (Lavalleja), el inmueble perteneciente a la sucesión de Ciriaco I. Falco, de una superficie de 12 hectáreas 9.741 metros con 50 decímetros cuadrados, parte del padrón N.o 9483 de la 13.a Sec. Judicial de ese Departamento. (Carpeta N.o 1492|938).

8—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 1.070.00, con destino al pago de alquileres de locales ocupados por Escuelas de la Capital e Interior, devengados durante junio próximo pasado. (Carpeta 180|947).

9—Idem, ídem, ídem, por $ 2.143.49, con destino al pago de los gastos de reparación y conservación de locales escolares de Montevideo y campaña, pertenecientes a junio y julio próximo pasados. (Carpeta 180|947).

10—Idem, ídem, ídem, por $ 8.539.37, con destino al pago de las diversas erogaciones que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta N.o 1105|941).

11—Idem ídem, ídem, por $ 10.911.39, con destino al pago de los gastos que reseñan en la resolución del caso. (Carpeta N.o 2069|947).

12—Idem, ídem, ídem, por $ 10.798.71, con destino al pago de las obligaciones que se mencionan en la correspondiente resolución. (Carpeta N.o 1574|947).

13—Autorízase a la División Foto-Cinematográfica de esta Secretaría de Estado para invertir la suma de $ 1.011.47, en la adquisición de materiales, útiles y pago de cuentas. (Carpeta N.o 134|946).

14—Declárase cesante a la Peona del Instituto Nacional de Alimentación, perteneciente al personal secundario no presupuestado, D. Magdalena López de Hernández, por las resultancias del sumario practicado con motivo de su inconducta funcional. (Carpeta N.o 3246|946).

15—Conceder beca liceal por el término de dos años, al estudiante egresado del Liceo Departamental de Canelones, señor Eudoxio Dimitroff, para cursar estudios de preparatorios para Ingeniería en Montevideo. (Carpeta N.o 23|947).

16—Admitir como apto para su inscripción, el instrumento presentado en la Dirección del eRgistro de Hipotecas de la 1.a Sección, relativo a un contrato de construcción autorizado en esta capital el 1.o de julio último, por el escribano Carlos Alberto Demby, declarando definitiva la ya efectuada provisoriamente por el prealudido Registro. (Carpeta N.o 2125|947).

17—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de D. Elisa Laphitz Borges, como Regente Suplente del Hogar Infantil de Paysandú. (Carpeta N.o 232|947).

18—Autorízase a la Facultad de Arquitectura, para disponer de $ 460.00 a fin de adquirir una máquina de escribir, con destino a su Secretaría. (Carpeta número 87|945).

19—Resolución disponiendo se recabe del Senado de la República mediante el envío del mensaje correspondiente, la venia necesaria para destituir al funcionario de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, señor Humberto R. Garat. (Carpeta número 1963|946).

20—Mensaje al Senado de la República, solicitándole la venia a que se refiere la anotación anterior y adjuntándole los antecedentes y resolución respectivos. (Carpeta N.o 1963|946).

21—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que el señor Juan Pablo Gianola Martínez Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Florida, fué declarado jubilado civil por resolución de la fecha.

22 y 23—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se designa con el nombre "Presidente de la República don Tomás Berreta", la Escuela Industrial de Enología de Las Piedras (Canelones), dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay y la Plaza de Deportes de Pando. (Carpeta número 2228|947).

24—Mensaje a la Asamblea General haciéndole saber que la Facultad de Medicina ha expresado su deseo de que se le haga saber, que en virtud del inesperado fallecimiento del doctor Alfonso Graña, que integraba la representación de esa Facultad en el IV Congreso Interamericano de Cirugía de Río de Janeiro y para cuyo envío se remitió mensaje y proyecto de ley autorizando recursos para atender sus gastos, resolvió integrar la Delegación con el doctor Hermógenes Alvarez. (Carpeta N.o 2160|938).

25—Declárase que los nombramientos de Visitadoras Sociales dependientes del Consejo del Niño, efectuados por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de agosto e 1947, a favor de las personas que en la respectiva resolución se indican, deben considerarse hechos con antigüedad al 1.o de abril del mismo año. (Carpeta N.o 1601-2|944).

26—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para suscribir con el Banco Comercial, contrato de arrendamiento para la finca sita en Ciudadela N.o 1426, por la suma de $ 450.00 mensuales, destinándose la misma a sede de la División Foto-Cinematográfica. (Carpeta número 3895|944).

27—Resolución por la que se aprueba el Reglamento que ha de regir para el XI Salón Nacional de Bellas Artes. (Carpeta N.o 2422|947).

28—Mensaje y proyecto de ley, a la Asamblea General, por el que se sustituyen los artículos 44 y 61 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940.

29—Autorízase la inversión de pesos 19.072.79, para la escrituración de la propiedad expropiada al señor Juan Rocchioccioli y sucesión de doña Josefina Riera de Rocchiccioli, con destino a la Colonia Educativa del Trabajo. (Carpeta N.o 254|945).

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqusda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180
Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305
Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944:
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946:
Del número 10.695 al 10.882

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 168 — Montevideo, Lunes 29 de Setiembre de 1947 — Núm. 12279

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA, SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de un motor marino a nafta, cuatro tiempos seis cilindros, de 75 BHP 2800 r.p.m.; etc. que será destinado al Servicio de Aeronáutica Naval de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana cuarto piso costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas cerradas y lacradas y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán el día 10 de Octubre de 1947 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto — Jefe del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) Set 27-22810-v.oct.6.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		$	
		Hasta	$	20 000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50 000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100 000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200 000.00	"	100 00 " "
" "	200.001.00	"	"	300 000.00	"	120 00 " "
" "	300.001.00	"	"	400 000 00	"	135 00 " "
" "	400.001.00	"	"	500 000 00	"	150 00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000 00	"	175 00 " "
	en adelante				"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 110
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 110 para adquirir: Cuadernos para escritura, lápices de papel, tiza en cajas plumas lapiceros, tinteros de loza gomas tinta block de papel, borradores para pizarrón libretas de lecciones reglas comunes papel secante, mapas de la República Oriental, escuadras, compases, reglas para pizarrón, compases para pizarrón, requeridos para las escuelas de instrucción primaria de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.25-22788-v.oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 104
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 104 para adquirir: Café crudo, cebada glaceada para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo. Setiembre 20 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.25-22789-v.oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir peines para peluquero, asentadores para navajas, máquinas para pelo tijeras para peluquero vaporizadores para agua jabón en polvo navajas para afeitar requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sabados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.23 22754-v.oct.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir conserva de tomates jabón común, salame en piezas requerido por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Setiembre 18 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.23 22753-v.oct.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir 1.000 cajas o latas de galletitas de María o similar requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.23 22755-v.oct.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 para adquirir: Lanilla para bandera, cuerda de cañamo crea para oles, paño azul paño para insignias, bisagras, manijas para cajones, llaves de puente frenos para arreos, remaches, remaches estañados, tornillos cabeza fresada, ladrillos refractarios, caños de hierro galvanizado, llaves de paso requeridos por talleres para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Setiembre 17 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.20-22729-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 103 para adquirir: Brin azul cretona botones negros, requeridos por talleres para confeccionar mamelucos y polles para la Aeronáutica Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Setiembre 17 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.20-22731-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 102
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 102 para adquirir: Armarios metálicos ficheros metálicos, máquinas para calcular requeridos por el Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamentos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.20-22732-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 109
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 109 para adquirir: Sacos para agua, pantalones para agua, suesta para agua, requerido por la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Setiembre de 1497 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.18-22703-v.set.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 108
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 108 para adquirir: Frazadas para tropa para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Setiembre 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.18-22701 v.set.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 para adquirir: Cuero para tapizar; esterilla tapicero, clavos adorno, tachuelas de hierro para tapicero, fleco tapicero, cordón tapicero borlas grandes con fleco, galón, satana, esterilla de género, requerido por talleres para sillas, butacas sofás de la Escuela Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.20-22730-v oct 1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de trabajos de pintura generales, en el edificio en construcción de la Escuela de Armas y Servicios, ubicado en el camino Maldonado (kilómetro 14) de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares, confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles. Las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en esta Oficina el día 30 de Setiembre corriente, a la hora 16, donde se procederá a su apertura labrándose el acta respectiva. — Montevideo Setiembre 20 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.25-22782-v.set.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de herrajes con destino a la obra: Ampliaciones en el cuartel camino Maldonado kilómetro 14, de acuerdo a los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares, confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 hasta el día 2 de Octubre de 1947. Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre de 1947 en las Oficinas de este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.25-22783-v.oct.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de cal con destino a las obras a cargo de este Servicio, por el término de tres meses de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionadas al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio el día 6 de Octubre de 1947 a la hora 15, abriéndose en presencia de los interesados y labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.26-22797-v.oct.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|41

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y colocación de una mampara en el Mercado de Frutos, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883 esquina Sierra segundo piso, (Edificio que ocupa la agencia Cordón). Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados, que concurran, el día 15 de Octubre de 1947, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso, sobre calle Solís). Casa Central.
(Cuenta corriente) Set.27-22800-v.oct.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 52|42

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de diez ficheros metálicos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 6 de Octubre de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.27-22801-v.oct.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|40
Montacarga en venta

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la venta de un montacarga, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón). Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Octubre de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) Set.26-22796-v.oct.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 246
Mobiliario metálico

Llámase a licitación pública para la construcción del Mobiliario Metálico destinado a la Biblioteca del Banco de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 15 de Octubre de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.27-22802-v.oct.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 247
Intercomunicadores

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de Intercomunicadores a instalarse en el edificio que el Banco construye en las calles Mercedes y Julio H. y Obes de esta ciudad, para su "Central de Servicios Médicos" de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso), el día 17 de Octubre de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.27-22803-v.oct.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 248
Peladora de papas y lavadora de platos

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de una peladora de papas y una lavadora de platos a instalarse en el edificio que el Banco construye en las calles Mercedes y Julio H. y Obes de esta ciudad para su "Central de Servicios Médicos", de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 21 de Octubre de 1947 a las 16 horas. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.27-22804-v.oct 2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 243
Segundo llamado
Rebobinado de un motor

Llámase a licitación pública para el rebobinado completo de un motor especial de ascensores "Stigler" de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 3 de Octubre de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.25-22780-v.set.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 245
Suministro e instalación de cocina, etc.

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de los siguientes elementos destinados al edificio que el Banco construye para su "Central de Servicios Médicos", en la calle Mercedes esquina Julio H. y Obes de esta ciudad: 1 cocina, 1 mesa estufa a vapor, 3 marmitas de 100 litros, 1 hervidor de 200 litros.

Los pliegos de condiciones y memoria descriptiva podrán ser retirados por los interesados en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia 4.o piso) el día 28 de Octubre de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.22-22742-v.oct.2.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 27|4

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de un fichero metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 17 de Octubre

de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.25-22781-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 24|47 (Amplia)

Llámase a licitación pública para el suministro de: Utiles de escritorio. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Octubre de 1947 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.27-22911-v.oct.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 526

Llámase a licitación para la provisión de lentes blancos para protección de operarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veinticuatro de Diciembre de 1947, a la hora diez. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Set.27-22805-v.set.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:
Setiembre 29 de 1947. Hora 16. Licitación 191. Papel blanco medio hilo. 16 y 15. Licitación 296. Relojes de pared (6.o llamado). 16 y 30. Licitación 174. Aparato para galvanoplastía (2.o llamado). 16 y 45. Licitación 180. Soda Solway (2.o llamado) 17. Licitación 182. Aspiradores quirúrgicos modelo Finochietto o similares (2.o llamado). 17 y 15. Licitación 136. Aceite comestible Cif o Fob (6.o llamado). 17 y 30. Papas para consumo (2.o llamado). 17 y 45. Licitación 187. Máquina para deformar calzado (2.o llamado). 18. Licitación 170. Lana 2|32 peinada (3.er llamado).
Octubre 6 de 1947. Hora 16. Licitación 100. Rollos de papel (3.er llamado).
Noviembre 10 de 1947. Hora 14 y 30. Licitación 190. Agujas de níquel o acero inoxidable Cif o Fob.
Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo Setiembre 22 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.30-22798-v.set.30.

CONSEJO DEL NIÑO
CONTADURIA GENERAL
Jubilación de amas y cuidadoras

Se pone en conocimiento de las ex amas y cuidadoras que estuvieran comprendidas en el artículo 3 o de la ley de 23 de Octubre de 1946 y no hubieran hecho su gestión de reingreso, que el plazo que dicha ley acuerda para poder estar en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios vence el 5 de Noviembre del corriente año. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Antonio Suárez Fauqué, Contador.
(Cuenta corriente) Set.25-22786-v.set.30

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para la adquisición de 20 000 kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los señores interesados que concurran al acto en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.23-22750-v.oct.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17, para la adquisición de material para el taller de costuras, (botones, hilos, agujas, aceite de máquina, y tul blanco). Señalándose la apertura de las propuestas para el día 30 del corriente mes, a las 15 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.22-22740-v.set.30.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DE UN LIBRO DE TEXTO EDITADO POR LA FACULTAD.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión de un libro de texto "Curso de Ensayo de Materiales", editado por la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 13 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1947. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Se.24-22756-v.oct.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de herramientas para taller de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día Viernes 3 de Octubre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Set.27-22807-v set.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de varios lotes de trigo y de subproductos de trigo y de lino de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día Jueves 2 de Octubre próximo a las 16.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Set.27-22806-v.set.30.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1408

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar hasta el día 20 de Octubre de 1947 a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas correspondientes al segundo llamado de la licitación pública del rubro convocada para la compra de máquinas para el envasado de líquidos alcohólicos. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.24-22762-v.oct.2.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y decreto ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza al señor VICENTE LAINO o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina calle 25 de Mayo 417 (primer piso) Montevideo, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del inmueble padrón número 1111, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja cuyo expediente se encuentra de manifiesto en estas oficinas y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Agosto de 1947. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947 — Héctor Polleri Carrio. Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.24-22779-v.oct.2.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1401 (tercer llamado). Enllantado en goma de rueda de tractores. Apertura: 7 de Octubre a las 16 horas.
Licitación número 1416 (segundo llamado). Compra de cojinetes a bolillas y rodillos. Apertura: 13 de Octubre de 1947 a las 16 horas.
Licitación número 1423 (segundo llamado) Compra de fichas destinadas a equipos "Hollerith" Apertura: 4 de Octubre de 1947 a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.23-22747-v.set.30.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1415. 2.o llamado. Compra de caños de acero. Apertura: Octubre 9 de 1947, a las 16 horas.
N.o 1417. 2.o llamado. Compra de sulfatadoras y azufradoras para tratamiento de viñedos. Apertura: Octubre 8 de 1947 a las 16 horas.
N.o 1428. Compra de trajes de casimir. Apertura: Octubre 2 de 1947 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.18-22763-v.set.29

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS HIGINIO LATRONICO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Sierra número 1779, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de propaganda a base de ficheros de lo cual se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor".
$3.00 Set.27-10555-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO DEMICHERI, uruguayo artista pintor domiciliado en la calle Jaime Zudáñez número 2836, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de diecisiete fotografías con vistas de la ciudad de Montevideo de lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares por duplicado en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 19 de 1947 — Carlos T. Gamba Interventor.
$3.00 Set.26-10513-v.oct.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARQUIMEDES JUANICO uruguayo empleado domiciliado en la calle Buschental número 3340 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, en una audición radial denominada "Santo y Seña" (sistema de propaganda), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 19 de 1947 — Carlos T. Gamba, Interventor
$3.00 Set.26-10509-v.oct.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALICIA IGLESIAS DE CALA profesora de corte y confección domiciliada en la calle San Salvador número 1747 (apto. 7) de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de corte y confección denominado "Alex" en veinte lecciones del cual se declara autora habiendo depositado en esta oficina los ejemplares ilustrados a los efectos que corresponda. — Montevideo Junio 23 de 1947 — Juan Silva Vila Director
$3.00 Set.24-10389-v.oct.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ANTONIO ERRANDONEA uruguayo, empleado domiciliado en la calle Ellauri N.o 225 apartamento 16 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del pseudónimo Silvestre Vera que usa en sus producciones literarias y de un conjunto de poesías nativas, de las que se declara autor habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.23-10314-v.oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

TOBIAS CORREDERA SANCHEZ uruguayo educacionista domiciliado en la calle Morales N.o 2433 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "La práctica de la ortofonía en la escuela" de lo cual se declara autor habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo Setiembre 16 de 1947 — Carlos T. Gamba Interventor
$3.00 Set.23-10336-v.oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARTURO CARBONELL DELBONO, uruguayo estudiante, domiciliado en la calle Río Branco N.o 1540 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un juego con dados denominado "Foot ball de mesa" del cual se declara autor habiendo depositado en esta Oficina las fotografías y memorias explicativas a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 12 de 1947 — Carlos T. Gamba Interventor
$3.00 Set.18-10101-v.set.29

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

APOLO RONCHI uruguayo músico con domicilio en la calle Maldonado N.o 1312,

de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas: "Las Siete Cabritas" (letra de Blanca Sosa Mendy) y "Cinco Canciones" (letra de Isabel Cascallares Gutiérrez), de cuyas músicas se declara autor, habiéndose depositado los ejemplares en duplicado, en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.
$3.00 Set.20-10219-v.oct.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
SARA VAZQUEZ ALVAREZ uruguaya brodcaster, con domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las audiciones radiales tituladas: "La Frase Clave", "Mirando Vidrieras... háblenos usted de... ¿Qué opina usted de..." "Comentarios de jazz", "Belleza y salud" "Crónicas sociales", "Oye mamá...." "El correo de la moda", "Gimnasia para mujeres" y "Recetas de cocina" de cuyas nueve audiciones se declara autora habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 16 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor
$4.00 Set.23-10346-v.oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO PEREZ Y NORBERTO BLESIO italiano y argentino, respectivamente, comerciantes, domiciliados en la calle Galicia número 1474, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una audición radial denominada N. Sí Ni No, de la que se declaran autores, habiendo presentado los ejemplares en dicha oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 12 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set 19-10179-v.set.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE F. Arias, uruguayo, médico domiciliado e nla calle Yaguarón N.o 1436 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de el libro titulado: "Universidades del Trabajo", del cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que pueda corresponder — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.
$3.00 Set 18-10102 v set.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51492. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Emilio O. Allioud y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "SECURIT" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Set.18-10084-v.set.29.

ACTA N.o 51488. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía., solicitan registrar la marca "KEATS" para artículos de las clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10338-v.oct.3.

ACTA N.o 51521. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Con esta fecha Manuel Julio García Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "DIAGONAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10337-v.oct.3.

ACTA N.o 51555. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Conesta fecha Barbosa Caravia y Sta. por Antonio Duró Montevideo solicitan registrar la marca "ALGAEDERM" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10301-v.oct.3.

ACTA N.o 51491. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha L. E. M. U. Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "RUTA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-10086-v.set.29.

ACTA N.o 51530. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Con esta fecha Pedro Abdón García, de San Juan, Departamento de Colonia Uruguay, solicita registrar la marca "FAGAR" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-10078-v.set.29.

ACTA N.o 51578. — Montevideo, Setiembre de 1947. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., solicita el registro de la marca "RANCHERA" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10342-v.oct.3.

ACTA N.o 51575. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Kodak Uruguaya, Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DEKTOL", para distinguir artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 25-10406-v.oct.6.

ACTA N.o 51597. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "COQUE D'OR" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-10415-v.oct.6.

ACTA N.o 51598. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison E. Remy-Martin y Co. de Cognac Charente (Francia), han solicitado el registro de la marca

FINE CHAMPAGNE



REMY MARTIN

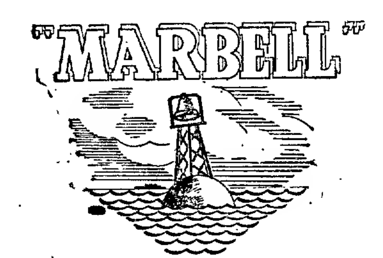
para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.25-10416-v.oct.6

ACTA N.o 51599. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Electric Corporation, con domicilio East Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KEN-RAD

para distinguir artículos de la clase 12 (lámparas eléctricas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.25 10417-v.oct.6.

ACTA N.o 51574. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suney, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.25-10405-v.oct.6.

ACTA N.o 51569. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por R. G. le Tourneau, Inc., de Peoria, Illinois, Estados Unidos de América, solicita registrar la marca

TOURNAPULL

para distinguir la clase 24 (tractores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.23-10310-v.oct.3.

ACTA N.o 51541. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Con esta fecha Química Leroy S. C., de Montevideo Uruguay, solicita registrar la marca "SAPOMEC" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10339-v.oct.3.

ACTA N.o 51547. — Montevideo Setiembre 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fransisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "TONIVENA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.20-10246-v.oct.1.o.

ACTA N.o 51548. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marshall's Food Products Limited, de Londres S. E. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Set.20-10247-v.oct.1.o

ACTA N.o 51549. — Montevideo Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Urquiza Anchorena, S. R. Limitada, Capital $ 200.000.00 m|n, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

URQUIRENA
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.20-10248-v.oct.1.o

ACTA N.o 51554. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Con esta fecha María Inés Placentini de Cordero de Montevideo, solicita registrar la marca "AFLEMINAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.20-10249-v.oct.1.o.

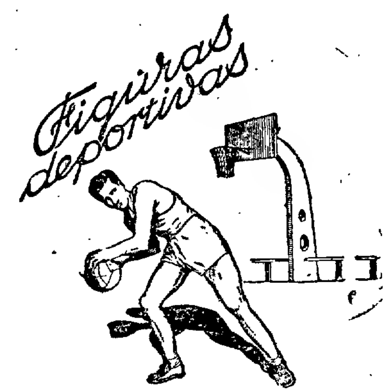
ACTA N.o 51530. — Montevideo Setiembre 12 de 1947 — Con esta fecha Héctor Besada, en representación de Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Casa Ferrando



para distinguir artículos de las clases 9, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.20-10224-v.oct.1.o.

ACTA N.o 51543. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industria Papelera Uruguaya S. A. (Ipusa), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Set.20-10213-v.oct.1.o.

ACTA N.o 51544. — Montevideo, Setiembre de 1947. — Con esta fecha Anilinas Alemanas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca "METOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.19-10158-v.set.30.

ACTA N.o 51496. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha S' A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



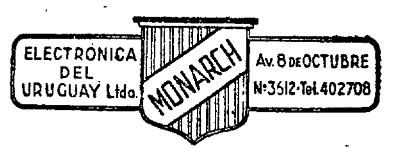
para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.18-10100-v.set.29.

ACTA N.o 51495. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha S' A. Fabril Uruguaya de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.18-10096-v.set.29.

ACTA N.o 51476. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Electrónica del Uruguay Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.18-10098-v.set.29.

ACTA N.o 51528. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por "Simplex", José A. Ferradas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita registrar la marca



para distinuir tabacos, cigarros y cigarros y cigarrillos rapé y artículos para fumadores, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Set.18-10099-v.set.29.

ACTA N.o 51534. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Picot Laboratories, Inc. de la ciudad de Mount Vernon (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Set.18-10076 v.set.29.

ACTA N.o 51535. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Benzo, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NIVION", para distinguir artículos de la clase 1 (aguas para lavar y lejías). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-10077-v.set.29.

ACTA N.o 51493. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha S' A. Fabril Uruguaya, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.18-10097-v.set.29.

ACTA N.o 51523. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Titan Metal Manufacturing Company, con domicilio en Ballefonte (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Set.18-10072-v.set.29.

ACTA N.o 51480. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Finsterwald y Schaich de Montevideo solicitan registrar la marca "HOBBY", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-10087-v.set.29.

ACTA N.o 51479. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Finsterwald y Schaich de Montevideo solicitan registrar la marca "ELECTROTHERM" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-10088 v.set.29.

ACTA N.o 51478. — Montevideo Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Finsterwald y Schaich de Montevideo solicitan registrar la marca "ISIS" para distinguir la clase 15 (menos máquinas de calcular y máquinas de contabilidad). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-10089-v.set.29.

ACTA N.o 51477. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Finsterwald y Schaich de Montevideo solicitan registrar la marca "ERIKA" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-10090-v set.29.

ACTA N.o 51524. — Montevideo Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited" de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "DARINA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-10073v.set.29.

ACTA N.o 51553. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Corn Products Refining Company de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 1 (aceite comestible) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Set.22-10264-v.oct.2.

ACTA N.o 51522. — Montevideo Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a Responsabilité Limitée Cognac Favraud de Jarnac, Charente (Francia) han solicitado el registro de la marca



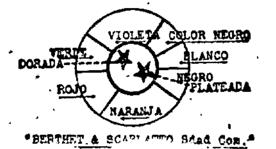
para distinguir artíulos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.18-10071 v.set.29.

ACTA N.o 51497. — Montevideo Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Welta Watch Co. Ltd., de Suiza, solicita registrar la marca

★ ORION ★

para distinguir relojes y accesorios de relojes estuches clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.18-10094 v.set.29.

ACTA N.o 51520. — Montevideo Setiembre 11 de 1947. — Con esta fecha Berthet y Scarlatto S. C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.18-10124-v.set 29

ACTA N.o 51490. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha La Candelaria, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las cclases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.18-10091-v.set.29.

ACTA N.o 51485. — Montevideo Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Algodonera Uruguaya, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.18-10092-v.set.29

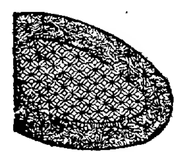
ACTA N.o 51487. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca

"FILIPPINI"

para distinuir la clase 2. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.18 10095-v set 29.

ACTA N.o 51504. — Montevideo Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Simón Muskovitz de Grall de París solicita registrar la marca "LEGRAIN" para distinguir la cclase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-10085-v.set.29.

ACTA N.o 51577. — Montevideo, Setiembre de 1947. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., solicita el registro de la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.23-10341-v.oct.3.

ACTA N.o 51489. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha José Pumarega, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.23-10335-v.oct.3.

ACTA N.o 51538. — Montevideo Setiembre 13 de 1947. — Con esta fecha el señor Francisco José Villa (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "SANTA RITA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.19-10164-v.set.30

ACTA N.o 51525. — Montevideo Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "DIALA", para distinguir artículos de la clase 11. — publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.18-10074-v.set.29.

ACTA N.o 51526. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited" de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "STROMBUS", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-10075-v.set.29.

ACTA N.o 51560. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Ramiro Pérez Fernández, solicita registrar la marca "NOHORMIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-10261v.oct.2.

ACTA N.o 51562. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Oscar Garrido Lozier, de Santiago (Chile), solicitan registrar la marca "OZIER" para la clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.22-10297v.oct.2.

ACTA N.o 51564. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Compañía Sueco - Uruguaya de Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "HUSQVARNA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.22-10298-v.oct.2.

ACTA N.o 51542. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "HEPAFOLIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set 30-10214-v.oct.1.o.

ACTA N.o 51576. — Montevideo, Setiembre de 1947. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., solicita el registro de la marca "MELENITA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10343-v.oct.3.

ACTA N.o 51540. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947 — Con esta fecha Química Leroy S. C., de Montevideo Uruguay solicita registrar la marca "CONWAY" para artículos de las clases 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$3.00 Set.23-10340-v.oct.3.

ACTA N.o 51594. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eugenio Horovitz (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle)' — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$7.00 Set.25-10412-v.oct.6.

ACTA N.o 51595. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), han solicitado registrar la marca "MIOSINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Set.25-10413-v.oct.6.

ACTA N.o 51596. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme André Citroen, de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set 25-10414-v.oct.6.

ACTA N.o 51581. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya, Ltda de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MICRODOL", para distinguir artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set.25-10407-v.oct.6.

ACTA N.o 51582. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya, Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SELECTOL", para distinguir artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 25-10408-v.oct.6.

ACTA N.o 51584. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya, Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VERSATOL", para distinguir artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-10409-v.oct.6.

ACTA N.o 51590. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha Farmo-Química Interamericana Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "LINO LIT", para las clases 8 y 13 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.25-10437-v.oct.6.

ACTA N.o 51583. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Morris Commercial Cars Limited, de Birmingham (Inglaterra) solicitan registrar la marca "MORRIS - COMMERCIAL" para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos' — La Dirección.
$4.00 Set.25-10438-v.oct.6

ACTA N.o 51588. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha Oleggini y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DARLEY" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 34 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.25-10410-v.oct.6.

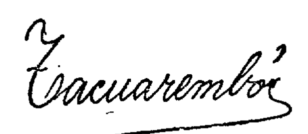
ACTA N.o 51589. — Montevideo Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha Paul Jakob Sternheimer y Rainer Max Bichtersheimer (Montevideo), solicitan registrar la marca "SILVANA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.25-10411-v.oct.6.

ACTA N.o 51556. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Henri Hi Gadol Montevideo solicitan registrar la marca "ORPIN" para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10302-v.oct.3.

ACTA N.o 51557. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumería Parera S. A., de Barcelona España, han solicitado el registro de la marca "TENTACION" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set.23-10303-v.oct.3.

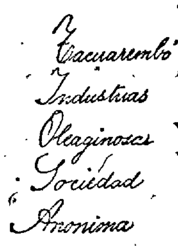
ACTA N.o 51558. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumería Parera S. A. de Barcelona España, han solicitado de la marca "COCAINA EN FLOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10304-v.oct.3.

ACTA N.o 51565. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Tacuarembó Industrias Oleaginosas S. A., de Tacuarembó y Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 3 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set. 23-10305-v.oct.3.

ACTA N.o 51563. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Tacuarembó Industrias Oleaginosas S. A., de Tacuarembó y Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 3 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.23-10306-v.oct.3.

ACTA N.o 51498. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Welta Watch Co. Ltd., de Suiza, solicita registrar la marca



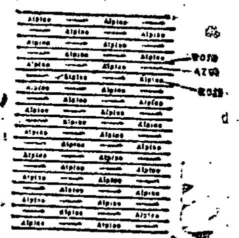
para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.20 Set.23-10093-v.oct.3.

ACTA N.o 51572. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "GLUCALBET" para distinguir la clase 9 (menos productos veterinarios en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10307-v.oct.3.

ACTA N.o 51571. — Montevideo Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLECHES" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set 23-10308-v.oct.3.

ACTA N.o 51570. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo solicita registrar la marca "GLUCAL" para distinguir la clase 9 (menos productos veterinarios en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10309-v.oct.3.

ACTA N.o 51613. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.27-10591-v.oct.8.

ACTA N.o 51615. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.27-10592-v.oct.8.

ACTA N.o 51616. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Set.27-10593-v.oct.8.

ACTA N.o 51614. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.27-10594-v.oct.8.

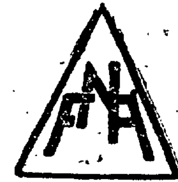
ACTA N.o 51618. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jantzen Sociedad Anónima Textil, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 9 y 23 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.27-10531-v.oct.8.

ACTA N.o 51592. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha Compañía Gasta Men Rodolfo Gastaldi Lema y Cía. de Montevideo solicita registrar la marca "ESPIGA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10558-v.oct.8.

ACTA N.o 51593. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha Compañía Gasta Men Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10560-v.oct.8.

ACTA N.o 51617. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jantzen, Sociedad Anónima Textil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 9 y 23 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.27-10532-v.oct.8.

ACTA N.o 51603. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Con esta fecha Enrique Baddouh solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 (menos colorantes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.27-10561-v.oct.8.

ACTA N.o 51625. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Elías y Abraham Martoy de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.27-10563-v.oct.8.

ACTA N.o 51619. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Temaro, Tejidos e Hilados Ltda. de Montevideo solicita registrar la marca

TEMARO

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.27-10564-v.oct.8.

ACTA N.o 51591. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha Compañía Gasta Men Rodolfo Gastaldi Lema y Cía. de Montevideo solicita registrar la marca "DEI" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10559-v.oct.8.

ACTA N.o 51626. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "OTOSULF" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10556-v.oct.8.

ACTA N.o 51600. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo solicita registrar la marca "IPORA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10557-v.oct.8.

ACTA N.o 51621. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por García Díaz y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIPLOMATICOS" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-10551-v.oct.8.

ACTA N.o 51620. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sheik Limitada, de Montevideo solicitan registrar la marca "SHEIK" para las clases 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25 (menos pañuelos de algodón de todas clases y calidades). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.27-10552-v.oct.8.

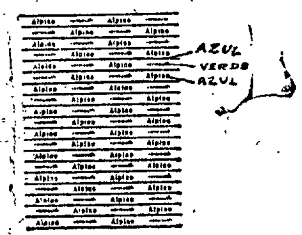
ACTA N.o 51609. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicita registrar la marca "ICTIOZIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10533-v.oct.8.

ACTA N.o 51627. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Rodolfo Julio Barriola, de Montevideo solicita registrar la marca



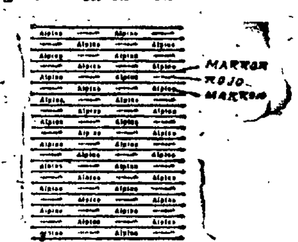
para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Set.27-10562-v.oct.8.

ACTA N.o 51611. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.27-10599-v.oct.8.

ACTA N.o 51612. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947 — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.27-10590-v.oct.8.

ACTA N.o 51568. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947 — Con esta fecha P. Dubourg por Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicita registrar la marca "KNIGTH" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10519-v.oct.7.

ACTA N.o 51577. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha P. Dubourg por Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicita registrar la marca "LESA" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.26-10520-v.oct.7.

ACTA N.o 51602. — Montevideo, Setiembre de 1947. — Con esta fecha Roberto Draper, por Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan renovar la marca "PIXAVON" para artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.24-10378-v.oct.4.

ACTA N.o 51601. — Montevideo, Setiembre de 1947. — Con esta fecha Roberto Draper, por Lingner - Werke AKT., de Alemania, solicita renovar la marca "ODOL", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.24-10379-v.oct.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6991. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cyanamid Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la preparación de pterinas" adicional a la patente uruguaya acta número 6520, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.27-10534-v.oct.8.

ACTA N.o 6988. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por Compañía Industrial de Valparaíso (Chile) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para la producción de jabón por conversión total (ácidos grasos y alcoholes) de los componentes del aceite de esperma al natural o hidrogenado y del espermaceti" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Set.27-10567-v.oct.8.

ACTA N.o 6987. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por Compañía Industrial, de Valparaíso (Chile) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para la producción de jabón por conversión total de los componente del aceite de esperma al natural o hidrogenado y del espermaceti", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$8.00 Set.27-10568-v.oct.8.

ACTA N.o 6989. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha, el señor: Alfredo Jones Caissiols, por Compañía Industrial, de Valparaíso, Chile ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "un procedimiento para la elaboración de jabones, partiendo de aceites o grasas malolientes mezclados con aceite de esperma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Set.27-10569-v.oct.8.

ACTA NL.o 6980. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Con esta fecha los señores Szyfer Hnos. (Montevideo) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo mecanismo de contacto en conmutadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Caenssa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.26-10521-v.oct.7.

ACTA N.o 6992. — Montevideo Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha el señor Vital G. Britos, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de turbina atmosférica de acción indirecta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.26-10475-v.oct.7

ACTA N.o 6990. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Con esta fecha el señor Alejandro Labacá apoderado del señor Juan Munells, de esta ciudad han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de suspensión para vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.26-10526-v.oct.7.

ACTA N.o 6985. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha el señor Battista Canci, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en gasificadores domésticos a kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.25-10404-v.oct 6.

ACTA N.o 6986. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Con esta fecha el señor Juan Albanese, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de ... para "Sistema de iluminación para tráfico nocturno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.23-10358-v.oct.3.

ACTA N.o 6979. — Montevideo Setiembre 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Pedro Amadeo Pistocchi, de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo material de construcción y su proceso de elaboración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$6.00 Set.23-10313-v.oct.3

ACTA N.o 6983 — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The Hoover Company, del Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aspiradores de polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. - Bernardo H Tedesco, Secretario
$6.00 Set.22-10265-v.oct.2.

ACTA N.o 930. — Montevideo Setiembre 17 de 1947. Con esta fecha el señor Lorenzo Aguilar González de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papeles placas películas fotográficas y placas radiográficas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00 Set.22-10257-v.oct.14

ACTA N.o 929. — Montevideo Setiembre 16 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Compañía Bao, S. A. de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de agentes superficie activa a base de sales de sodio potasio amonio y aminas orgánicas de homólogos superiores de la serie aromática sulfonados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.20-10216-v.oct 13

ACTA N.o 6981. — Montevideo Setiembre 16 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Albert Pavlik de Pittsburgh (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la producción de peróxido de estroncio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T Tedesco Secretario.
$6.00 Set.20-10215-v.oct.1.o

ACTA N.o 6984 — Montevideo Setiembre 17 de 1947 — Con esta fecha el señor José Bartlinski de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quincce años para "Un aparato para exprimir tomates útil a la fabricación de conserva del mencionado vegetal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6.00 Set 20-10218-v.ot.1.o

ACTA N.o 6982. — Montevideo Setiembre 16 de 1947. — Con esta fecha el señor Orestes Anthero Fabre de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cabo o vara de junco para utilizarla como elemento constitutivo y materia prima integrantes en la elaboración de fósforos para todo uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Set.19-10185-v.set.30.

ACTA N.o 6974. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha el señor Dionisio Santiago Castellanos, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rejillas serpentín para agua caliente adaptadas a cocinas y calentadores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto relamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco Secretario.
$6.00 Set.19-10173-v.set.30.

ACTA N.o 6978. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por "Hartford Empire Company" de estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos indicadores del nivel del vidrio derretido en hornos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.19-10162-v.set.30.

ACTA N.o 6977. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Con esta fecha los señores Timoteo García y Elber Russomano, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de boquillas para primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.19-10152-v.set.30.

ACTA N.o 6975. — Motnevideo, Setiembre 15 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ugo Orlandi, de Roma, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema perfeccionado para intensificar la evaporación del fluido refrigerante y la absorción del fluido gaseoso en circulación en los aparatos frigoríficos de absorción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.18-10139-v.set.29.

ACTA N.o 6976. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de D. H. Splanger Engigneerin y Sales Company de Hamburg, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "mecanismo de suspensión y compensación de carga para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Set.18-10140-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 238|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en los edificios de la Aduana y Resguardo Central de Salto (Departamento de Salto) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 22 de 1947 — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.26-22795-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 237|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio destinado para el hogar de niñas de Paysandú (Departamento de Paysandú), de

acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.25-22785-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 234|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la casa - hogar de Durazno (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.24-22758-v.oct.2.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 235|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 127, de Pueblo Ferrocarril (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 20 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.24-22759-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 233|947

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación de 11 claraboyas en el Instituto Penitenciario, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1947.

(Cuenta corriente). Set.23-22751-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 236|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para el Centro Materno Infantil de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 22.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.24-22760-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 231|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de consolidación en el edificio del Hospital de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.22-22738-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 232|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas y ampliación en las comisarías 11 sección de Zapicán y 12 sección de Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.22-22739-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 556
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras del sistema de riego del arroyo Canelón Grande.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 7 de Octubre de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar reaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 40.00, valor en que han sido fijados los mismos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.26-22799-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 28 de Agosto de 1947, ha declarado expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno propiedad de la Sucesión LEONARDO FAILACHE, ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida (Cardal), empadronada en mayor área con el número 124 y de una superficie de 840 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados.

La expropiación es necesaria para emplazar el depósito de distribución de agua potable que abastecerá a dicha población.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo Setiembre 8 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente). Set.22-22741-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de repuestos para postes surtidores marca "Cie General Liège", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos al precio de $ 1.00 cada ejemplar.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario propuesta respectivo adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo Setiembre 16 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.20-22726-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de fibro-cemento y piezas especiales de unión, para obras de abastecimiento de agua potable de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla anexa, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes con los timbres de ley redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo Setiembre 13 de 1947 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.20-22725-v oct 1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones de terrenos destinados al emplazamiento del Liceo de Bella Unión

EDICTO — De declara de utilidad pública por el artículo 1.o de la ley número 5.560, de 31 de Marzo de 1917 (ampliación del artículo 4.o de la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912, inciso 8 o) siendo de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terrenos ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, según plano trazado en fecha 13 de Marzo de 1947, por el agrimensor de esta Dirección, señor Adolfo Coustau:

Exp. N.o 1. — Propietario, Braulio Tafernaberry. Padrón número 257. Superficie: 3760 ms.2 00.

Exp. N.o 2. — Propietarios: Masonería del Uruguay. Padrón número 256. Superficie: 2458 ms.2 50 ds.2.

Exp. N.o 3. — Propietaria. Elmira Bruñ de Arteaga. Padrón número 258. Superficie: 1263 m.2 00.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Alberto Galletti Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-22752-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra: "Liceo Departamental de Colonia"

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912 artículo 4.o, inciso 8.o, que amplía la ley N.o 5 560, de 31 de Marzo de 1917 artículo 1.o, han sido designadas para ser expropiadas declarándose de urgencia su ocupación las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia según planos trazados por el agrimensor señor Miguel Nazarenko el 4 de Setiembre de 1946 y el 19 de Febrero de 1947: Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 18 de Octubre de 1946 y 21 de Marzo de 1947, respectivamente.

Expropiación N.o 1. Propietaria: Sucesión Aurelio Andreini. Padrón N.o 752. Area: 560 ms2. 55 dms2.

Expropiación N.o 2. Propietario: Juan B. Himschoot. Padrón N.o 745. Area: 896 ms2. 36 dms2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras N.o 421. y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1947. — Juan José Mendoza, Auxiliar 1.o de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.20-22733-v set 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones N.o 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, re-

solución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Enero de 1946 y las disposiciones pertinentes del decreto-ley de 30 de Abril de 1942, se han designado para ser expropiadas declarando de urgencia su ocupación las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados en Setiembre y Octubre de 1946 por el agrimensor de la Dirección de Ferrocarriles don Juan José Mendoza Haedo con destino a la línea férrea Sayago-Cerro.

N.o 1. Propietario: Francisco Carrone Padrón N.o 158233. Superficie. 123 m2.

N.o 2. Propietario: José Rabuñal. Padrón N.o 50335. Superficie. 122 m2. 46.

N.o 3. Propietario: Cristóbal Abreu. Padrón N.o 50336. Superficie. 93 m2. 88.

N.o 4. Propietario: José Rabuñal. Padrón N.o 50337. Superficie. 53 m2. 52.

N.o 5. Propietario: Rosa Francia de Formento. Padrón N.o 50338. Superficie 22 m2. 32.

N.o 6. Propietario: Rosa Francia de Formento. Padrón N.o 50339. Superficie. 0 m2. 25.

N.o 7. Propietario: Francisco E. Garbarino. Padrón N.o 50375. Superficie. 1030 m2

N.o 8. Propietario: Rafaela Zappatina de Larroca. Padrón N.o 50376. Superficie 374 m2. 34.

N.o 9. Propietario: Textil Uruguaya S. A. Padrón N.o 152772. Superficie. 2m2. 87.

N.o 10. Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A. Padrón N.o 163780. Superficie. 389 m2. 15.

N.o 11. Propietario: Eduardo Garbarino Padrón N.o 163781. Superficie 3574 m2. 26.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Alberto Galletti Secretario.

(Cuenta corriente) Set.20-22734-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — (Carretera Central). Tramo Curtina - Batoví. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1133. — Propiedad de Carlos Alfredo Beltrán Gil. Padrones números 583. 580 y 373. Area: 59. Hs. 4071 ms.2 75.

Ruta número 5. — (Carretera Central). Tramo Curtina - Batoví. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó

Número 1139 Propiedad de Francisca Gil Nadal de Beltrán. Padrones números 583, 580. 579. 578 y 373. Area 20 Hs. 2049 ms.2 31.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.24-22761-v.oct.2.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de ampliaciones en 16 viviendas del núcleo N.o 1 en el barrio obrero N.o 5 propiedad de este Instituto, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría del mismo. Avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 el juego.

Las propuestas se recibirán en este Instituto el día 8 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado

Los interesados deberán presentar en el acto de la licitación, certificado que acredite que se halla al día con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y la patente de giro del año en curso. — Montevideo Setiembre 16 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.19-22717-v.oct.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza al propietario y a quienes se consideren con derecho cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 5014 de la Junta Departamental de fecha 26 de Febrero de 1946, para ser expropiado con destino al ensanche del camino Peñarol.

Padrón 150786; propietario Carlos Krieger; área 289 ms.2. 65.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, calle 18 de Julio y Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.24-22778-v.oct.2.o

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores GREGORIO IDIARTEGOITY, MARIA IDIARTEGOITY DE LANGLE, GRACIANA IDIARTEGOITY DE ABELLA y JUANA IDIARTEGOITY DE CUNEO, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 873 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Irene P. de Palacios, Juan Samalvide, Saturnina Zabaleta de Zuasti, Aurora Vidaurreta de Ortega del Río, María Bordachar de Ortega del Río, Domigo Samalbide Gertrudis Suárez de Mermier María Inés Aguirre Germán Baygoyhar Haydee Bonomi, Marcelina Lustrat, Amadeo Puntel Meyer, María Telechea de Doreemo, Manuel Zeballos Echevarría Juan Aguirrondo, Adela Feliciana Ortega del Río, Antonia Luciana Ortega del Río, Aída Anto, Julio César Ortega del Río, Emilio Jorge Ortega del Río Armando Dabrety Juana María A. de Caraicochea, Gregoria Vidal, Luz Manuela Ortega del Río y Alfredo Ricardo Ortega del Río se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 7 de Setiembre de 1947 — La Jefatura.

$144.00 Set.12 9317 v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pascual Quagliata en su carácter de apoderado de los sucesores de MARIA IRIART solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro No 43 del primer cuerpo del Cementerio Central los restos de Isidro Lozano Enrique Penin Bautista Benvenuto, Juan P Dagorret Miguel Hirassars María Arostegui Dolores Gómez Felicia Leonis Juan P Arostegui Mariano D de Olmos Francisco A Bernard Domingo Etchepar, Concepción Corran Domingo Eboule Estefanía Arostegui. María E. Riga Carlos M Quinteros Graciana B. de Benvenuto Juan B Apesteguy un feto Pedro Apesteguy y Julio Ducios se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local vencido dicho término se procederá como se solicita Montevideo 11 de Julio de 1947 — La Jefatura

$108.00 Jl.19-7506-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don ILDEFONSO OLMO solicitando trasladar con destino a un nicho celular que oportunamente designara, procedente del sepulcro número 2586 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Vicenta López de Olmo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 Set.13-9908-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras ANGELICA MARTINELLI DE REVUELTA y MARIA M MARTINELLI DE MOSCA en el carácter de usuarias del sepulcro 2752 de cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local los restos de Ceferino Fernández Carmelo Ferrara Asunción Pereyra de Giménez Horacio Báez Juan José Garibaldi Olinda Solari de Laborda Ignacia Barreras de Cristia Cecilia Fernández Laviña José Antonio López Cancio José Juan Roston Francisco Pesce Perfecto Díaz Andrea Jérez de Mazarotte Nela Dagnerre de Imperatore José Alfredo Savio, María de la Santísima Trinidad Spósito Manuel Spósito García y Ana García García se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Julio 11 de 1947. — La Jefatura

$108.00 Jl.15-7439-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL H VOLONTERIO, usuario del sepulcro N.o 853 Cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquél, Aída G. de Gallo, Magdalena R. Gallo Benenciana C. de Alvarez, Eduardo V López Flora Morales, Delia López Lucía G de Antuñano Juan P. Achero, José Venturino, María del Pino Gil Mariano Saquieres, Alfredo Máximo Ramón Saquieres, Carlos Alberto Migliarini, se hace público esta petición, los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 5 de Julio de 1947 La Jefatura

$72.00 Jl.11-7342-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don AGUSTIN J BENZO en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2562 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los siguientes restos: Ernesto Panella Carmelo Gatto Solon Elvira Maruri María Tejera de Edmond Ermelinda Bonacera de Feliz Roberto Suárez Mercedes Torres de Lena Guidita Ceruzi de Méndez Juan César Sanjurjo y Salvador Bonacera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Junio 12 de 1947 — La Jefatura

$90.00 Jl.10-7299-v oct.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA ARRENDAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES "REAL DE SAN CARLOS" HOTEL Y FRONTON - BAR.

Llámase a licitación pública con plazo hasta el 14 de Octubre próximo, para la concesión de la explotación hasta el 30 de Abril de 1948 de los establecimientos municipales "Real de San Carlos", hotel y frontón - bar, prorrogable en períodos anuales a opción de las partes de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal y cuyo valor de venta ha sido fijado en la suma de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

Las propuestas, que deberán formularse en el correspondiente sellado de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas en esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 18 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.23-22748-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONFECCION VALORES AÑO 1948

Llámase a licitación pública para la confección de valores a utilizarse en el Municipio de Colonia durante el año 1948 para la recaudación y contralor de rentas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia. Las propuestas que deberán presentarse en sellado y con los timbres correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado se abrirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia Setiembre 16 de 1947 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set 20-22735-v.oct 1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE CHAPAS

Llámase a licitación pública para la confección de treinta mil chapas adicionales de patentes de rodados para el ejercicio 1948 en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría de la Intendencia Municipal Las propuestas que deberán formularse en el correspondiente sellado de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas en esta Intendencia. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia Setiembre 16 de

1947. — Esteban Rostagnol Bein. Intendente Municipal. — R. Aldo Russo. Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.20-22736-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA CIUDAD DE MALDONADO

Artículo aditivo a la Ordenanza de Tráfico vigente

Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en general, únicamente el tiempo necesario para cargas y descargas en las siguientes calles: Calle Presidente Terra entre Román Bergalli y 3 de Febrero; Sarandí, entre Román Bergalli y 25 de Mayo, excepto los autos de alquiler con paradas autorizadas con frente a las aceras de la plaza; Florida, entre Sarandí y Presidente Terra; 25 de Mayo entre Sarandí y Presidente Terra.

Se prohibe, especialmente, el estacionamiento de vehículos: A) Delante de los talleres mecánicos, garajes, etc., con el objeto de efectuar reparaciones salvo aquellas que por ser de rápida ejecución a juicio de los Inspectores de Tránsito o de la Policía, no causen molestias o dificultades a la circulación; B) En el ángulo de las vías públicas, debiendo el conductor detener el vehículo de manera que medie entre éste y el límite interno de la acera de la vía transversal más próxima dos metros como mínimo; si la detención se hiciera a una distancia mayor de dos metros, los cordones serán señalados en forma especial; C) Junto a las paradas de los ómnibus, debiendo dejarse un espacio libre a partir del límite interior de la acera de la vía transversal más próxima de 22 metros y de 12 metros cuando esas paradas se destinen exclusivamente a los vehículos referenciados; D) Delante de las entradas principales de las oficinas públicas que determine la Intendencia Municipal y de las salas de espectáculos públicos y locales donde se celebren fiestas y reuniones en las horas de funcionamiento de los mismos, salvo las detenciones obligadas para el ascenso y descenso de pasajeros, durante el tiempo imprescindible para ello, siempre que se efectúen junto a la acera. De consiguiente los vehículos que no circulen por la fila interior o inmediata a la acera no podrán detenerse para el ascenso o descenso de pasajeros o cualquier otro motivo que no resulte de las exigencias de la circulación; E) Delante de los surtidores de nafta y en un espacio de cinco metros a cada lado de éstos con excepción de los vehículos que se detengan para cargar o descargar combustible; F) En los puentes, excepto las detenciones que resulten obligadas por la circulación; G) En las curvas de visibilidad reducida y en las proximidades de cambio de rasante que oculten rápidamente la calzada.

Vehículos accidentados

En casos de accidentes graves, en que los perjuicios materiales de los vehículos sean importantes éstos podrán permanecer en el lugar del accidente, a efecto del peritaje, hasta un término no mayor de 24 horas, siempre que su permanencia no perturbe el tránsito regular de los vehículos o de peatones, a juicio de los Inspectores de Tránsito o de la policía.

Abandono de vehículos en la vía pública

Los vehículos abandonados en la vía pública, por un término mayor de 48 horas serán transportados a depósito municipal, previo aviso al propietario, siendo de cargo de éstos los gastos de conducción y depósito. A los efectos de la aplicación de esta disposición, se considera que un vehículo está abandonado si permanece ininterrumpidamente en el mismo lugar durante el término anteriormente fijado. Sin otro particular me es grato saludar al señor Intendente con su mayor consideración y estima. — Américo P. Bazzano Secretario.

Maldonado, Junio 23 de 1947. Apruébase el articulado solicitado por este Ejecutivo, adjúntese al expediente 2241|947 remitido por la Junta Departamental, y elévese a la misma para su consideración. Fdo Roque A. Masetti. — Américo P. Bazzano.

Maldonado, Agosto 7 de 1947. La Junta Departamental en sesión de hoy. Resuelve: 1.o) Apruébase la ampliación de la Ordenanza de Tránsito, 2.o) Cométese a la Intendencia la reglamentación pertinente. 3.o) Comuníquese, publíquese e insértese. Fdo. Carlos Arcelus Bosch. — Raúl Porenlle Carbone.

Maldonado, Agosto 14 de 1947. Visto, cúmplase la resolución precedente confecciónese reglamentación, publíquese en el "Diario Oficial" por el término de quince días, como asimismo en dos periódicos del Departamento por igual término. Cumplido, agréguese copia de reglamentación una vez confeccionada y archívese. — Roque A. Masetti. Intendente — Américo P. Bazzano. Secretario.
(Cuenta corriente) Set.25-32794-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

De acuerdo a lo resuelto con fecha 21 de Agosto del corriente año por la Junta Departamental e Intendencia Municipal con fecha 30 de Agosto 1947 llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 30 días, para la pavimentación de la carretera denominada Pedragosa Sierra, desde la intercepción carretera Las Delicias-Puenta del Este hasta el bosque municipal, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados, el día dos de Octubre del corriente año a las 15 horas, siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las mismas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a lo que establece la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 30 de Agosto de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.4-22562-v.oct.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo constar las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 27 de 1947

9.a Sección

MANUEL ALONSO VIDAL, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sambuccetti 1886, y PAULA ELOISA FIGUERON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sambuccetti 1886.

10.a Sección

HAGOP SARKISSIAN, 25 años, soltero, comercio, libanés domiciliado 8 de Octubre 3666; y MARIA TATARIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3666

GANIO TABAKOFF 44 años, soltero, ingeniero, búlgaro, domiciliado Miraflores 1360, y ERIKA MOOR, 30 años, soltera, suiza, domiciliada Miraflores 1360.

JUAN CARLOS DURANTE, 33 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sevilla 1951, y MARIA JULIANA RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 1951.

11.a Sección

JUAN JOSE PEDRO MELIAN, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambucanos 2534, y MARIA TERESA SAVINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2642.

EMILIO LANGONI, 38 años, soltero, comercio, argentino domiciliado Habana 2530, y CLEMENTINA SASTRE ORTAL, 37 años, soltera, española, domiciliada Habana 2533.

22.a Sección

ROBERTO ENRIQUE SALAVERRIA, 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado B. Méndez 3478, y FELIPA CASTRO, 18 años, soltera oriental domiciliada Dupart 3616.

OMAR CROGNOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3958 y ESPERANZA VAZQUEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3980.
$2.00 Plp. v.set.30.

2.a Sección

EDGARDO CHAGAS 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colón 1424, y LORENZA SILVA 34 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 176.
(Matrimonio contraído in-extremis) (gratis).

10.a Sección

SABADO ADOLFO GATTO, 54 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado Hospital Pasteur, y LILA BLANCA MILEO, 34 años soltera, oriental, domiciliada F. Donizetti 1376.
(Matrimonio contraído in-extremis) (gratis).
V.set.28.

Montevideo, Setiembre 26 de 1947

1.a Sección

VICTOR LLANES GIL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 972 y JUVENCIA BARBEITO BUSTOS, 22 años, soltera oriental domiciliada Uruguay 972.

2.a Sección

AMERICO HAUSSMANN 26 años, divorciado, sastre, húngaro domiciliado Maciel 1416, y MARIA DAISY BENAVENTE, 18 años, soltera, oriental domiciliada 25 de Mayo 171.

CARLOS PEREZ SCREMINI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Misiones 1466, y MARIA ROSA SCREMINI ALGORTA, 26 años, soltera oriental, domiciliada Misiones 1466.

14.a Sección

NICOLAS SANTIAGO EDUARDO MOLLE, 46 años, soltero empleado, italiano domiciliado Agraciada 3054, y PATROCINIA VICTORINA SUAREZ, 34 años soltera argentina, domiciliada Agraciada 3054.

JOHN COHN, 38 años soltero, comercio, alemán, domiciliado Capurro 763, y BERTA MAIDANIC AZRILIANT 30 años soltera, químico-farmacéutica, rumana domiciliada Alberto Flangini 757.

LUIS COLOMBO, 69 años viudo, industrial argentino, domiciliado Irigoytía 1251 y MARIA TERESA WIDMER, 56 años, divorciada, argentina, domiciliada Irigoytía 1251.

16.a Sección

ALBERICO PLACERES, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Martínez 6428, y MARIA ELIA AMENEDO, 26 años, soltera oriental domiciliada Simón Martínez 7673.

MANUEL VALVERDE 33 años, soltero comerciante oriental, domiciliado José Castro 4448, y ALBA OTAZU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4448.

17.a Sección

CLARO MACHADO, 29 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Cno. Corrales 4078 y MARIA EVANGELICA LARROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 4078.

19.a Sección

CARLOS HUGO RICCA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2391 y UMBELINA SEVERO 31 años, soltera oriental, domiciliada Democracia 2391.

PEDRO ROMAY, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2236, y GLADYS MARINA CARDOZO, 23 años, soltera oriental domiciliada Democracia 2236.

PEDRO ROMEO STASI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1959 y MARIA ESTER LLUGDAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1859.

BLAS COLAFRANCESCHI, 26 años, soltero, empleado italiano, domiciliado M. García 2183, y EMILIA RIERA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Constitución 2037.

20.a Sección

CLARO B. GONZALEZ, 50 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Francisco Plá 4165, y ROSALINA LIMA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 4165.

HECTOR ACEIGNE 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Riqué 177, y BLANCA HAYDEE OLIVERO 20 años soltera, oriental domiciliada Agraciada 4275.

LUIS GUILLERMO CANAVERO 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belveder 4341, y SARA LINA CARRERAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Visca 4275.

HUBER NELSON L. TORTORELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 307 y JUANA ROURA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 307.

RUBEN AGUERO, 21 años soltero empleado oriental domiciliado J. Laguna 4354 y FRANCISCA ZULEMA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4354.

WALTHER F. DA COSTA 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 234, y MARIA F. GALVEZ 18 años, soltera oriental, domiciliada Copiapó 234.

21.a Sección

ANGEL CESAR RONCO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Domingo Torres 4309, y GEMMA ESPERANZA COVI 24 años, soltera, italiana domiciliada Millán 4165 bis.

SANTIAGO GONZALEZ MORGANTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 801 y INES DELIA MAMBERTO 30 años, soltera oriental, domiciliada Juan Lavalle 801.

FELIPE CESAR BERRUETA, 26 años, soltero jornalero oriental, domiciliado Garzón 1404, y OFELIA RENE ESCOTO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Garzón 1404.

ANGEL ANTONIO FERRARO, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Congreso 2, e IRMA BAIS CASTILLO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Congreso 1261.

GERHARD GUNTER SCHEYE, 22 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Castro 481 y FEJGA CHAIT 17 años, soltera, polaca, domiciliada Ganaderos 4257.

JORGE DANIEL BELTRAMI, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Moltke 1414, y ROSA DEL CARMEN TAGLIORETTI 22 años, soltera, oriental domiciliada Olazabal 1028.

24.a Sección

PRIMO MIRANDA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio César 1628, y GENARA LOLA HERRAN, 25 años, soltera, oriental domiciliada José Leguizamón 3554.

ERNESTO SKERL MARKA 25 años soltero, empleado, italiano domiciliado 14 de Julio 1565 y ALBA GONZALEZ FERNANDEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada 14 de Julio 1565.

ROLF JULIUS WEINBERG 28 años soltero, ingeniero textil alemán, domiciliado Rivera 3453 y RENATE FRIEDA WEINBERG, 19 años soltera, alemana, domiciliada Rivera 3453.

FELICIANO CARLOS GONZALEZ, 26 años soltero empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3460, y HILDA FLORENCIA BRACCO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1836.

MIGUEL ANGEL JOSE LEONE 43 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Prim 3064 y ANGELA DONATA DELGADO, 38 años soltera oriental domiciliada Gral. Prim 3064.

CARLOS OLIVERA, 30 años soltero, empleado, oriental domiciliado Alarcón 1512, y MARIA ELIDA MACHADO 20 años soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1512.

GABINO MEDINA, 32 años soltero tapicero, oriental domiciliado Thiebaud 1778, y AMIRA TERESA SARACHO 19 años soltera oriental domiciliada Thiebaud 1778.

JULIO TOMAS SILVA BUJARIN, 27 años, soltero, platero oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1627, e ILDA CLEMENCIA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1627.

$2.00 P|p.-4483-v.set.29.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a la señora BEATRICE DOROTHY HAY WALKER —antes REID— para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Thomas Andrew Hay Walker —antes Thomas Andrew Walker— solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 28 de Febrero de 1939 y ratificación de la misma, de fecha 6 de Setiembre de 1939 por el Alto Tribunal Sección Sucesiones Divorcios y Almirantazgo ante el Honorable Sir Hugh Hallet Caballero, uno de los Jueces del Alto Tribunal, en sesión de vacación en los Tribunales Reales de Justicia Strand en el Condado de Middlessex Inglaterra; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. (Firmado). — Alberto C. Areco, Escribano.

$36.00 Set.26-10597-v.oct.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 45506. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 11 Fo. 578", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 45506, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 45506, ubicado en la calle Juan Budfoot entre Isidro Fynn y Francisco Pizones, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Set.26-22772-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con STARICO (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 560", se cita llama y emplaza a don Juan Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39934, ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes entre Juan Molina y Gregorio Camino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-22764-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 103146. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 11, Fo 577' se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103146 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103146, ubicado en la calle Mangaripé entre Cierre del Norte y Germinal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24 22765-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con G DE DELGADO (M) Suc. De. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 11, Fo 381, se cita llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de M. G. de Delgado, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81337, ubicado en la calle Huascar entre Mariano Soler y Guilimpi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-22766-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59387. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 550" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59387 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59387, ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-22767-v.oct.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 593.. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11, Fo. ..." se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59385 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59385 ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. —D. González Ferreira Escribano

(Cuenta corriente) Set.24 22768-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59389. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo 551", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59389, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59389, ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

Cuenta corriente) Set.24-22769-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59390. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 554", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59390, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59390, ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano

(Cuenta corriente) Set.24-22770-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 129605. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 575" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 129605, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129605 ubicado en la calle Asamblea entre Santiago de Anca y Caldas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-22771-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con JOSE FRANCISCO MONTI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. Fo. 864" se cita, llama y emplaza a don José Francisco Monti, doña Rosa Monti, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 393, ubicado en la calle Conciliación entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez de fecha dieciocho Agosto del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-22773-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARVALLIDO JOSE L.). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 575", se cita, llama y emplaza a don José L. Carvallido, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 88928 ubicado en la calle César Cantú entre Casavalle y Avenida Peñarol, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — L. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-22775-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARVALLIDO (JOSE L.). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 574" se cita, llama y emplaza a don José L. Carvallido, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 88868 ubicado en la calle César Cantú entre Casavalle y Avenida Peñarol, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-22776-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GARCIA (HORACIO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 577, se cita, llama y emplaza a don Horacio García, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81143, ubicado en la calle Huascar entre Ramón Márquez y Guttuppi para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-22777-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CORREA DE SEIJO (CARLOTA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 279", se cita, llama y emplaza a doña Carlota Correa de Seijo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77975, situado en la calle Santiago Figueredo esquina Guenoas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.19-22708-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10, Fo. 616", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64907, ubicado sobre la línea Sur de la Avenida Italia entre Almirón y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.19-22709-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra ESCOLA (EFRAIN PABLO), cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11, Fo 479) se cita, llama y emplaza a don Alcides Vernardino Escola; Adalia Escola de Spinetti; y su esposo Juan Spinetti; Adelia Escola de Luna; y su esposo Patricio Luna y Dorselina Escola de Calvi; o sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76.635, ubicado en la calle Francisco Plá entre Juan Rosas y M. Meléndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.13-22643-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos c. HERZONITCH (MOISES) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9 - Fo. 116), se cita, llama y emplaza a don Moisés Herzonitch o a sus sucesores a título particular o universal a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 26 de 1947. — D. González Ferreira.

$30.00 Set.16-10025-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE MONTI Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2, Fo 421) se emplaza a los sucesores de Rosa Monti ... título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien inmueble empadronado con el N.o 37993 ubicado en la calle Conciliación entre Berinduague y E. Romero; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 19 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Set.19-22711-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GUILLERMO y/L. CAMPODONICO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 252), se emplaza a los señores Guillermo y L. Campodónico a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.338, ubicado en la calle José Llupes entre De La Marina y Carlos M. Ramírez; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Set.19-22710-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA HERNANDEZ DE PAEZ, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo 253), se emplaza a Virginia Hernández de Paez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 167.804, situado en la calle Anzani entre José Pedro Varela y Francisco Bauzá: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set 19-22707-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.27-10603-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO LUIS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.27-10536-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL ANTONIO BONELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Setiembre de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-10511-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARCELINA ARANDIA DE UMPIERREZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Elías Umpiérrez (hijo) pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Celina Arandi" debe decir "Marcelina Arandia" como asimismo donde figura el apellido de su padre como "Arandi" debe decir "Arandia" que es el verdadero. — Montevideo Setiembre 22 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$9.00 Set.26-10476-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARIA BRENDA SAN MARTIN solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Reina Isabel San Martín pues donde en ella figura la fecha de su nacimiento como Octubre primero de 1945 debe decir "Octubre primero de 1944" que es lo verdadero. — Montevideo Setiembre 22 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.26-10477-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ADEMAR EUSTAQUIO LATORRE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Fustaquio Ademar" debe decir "Ademar Eustaquio". — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.20 Set.26-10478-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JULIAN GONZALEZ y NORBERTA BARBERENA, solicitan la rectificación del nombre de la esposa, en la partida de su matrimonio, pues donde éste figura como "Vencela" debe decir 'Norberta" — Montevideo Agosto 23 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario

$4.20 Set.26-10479-v oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ERNESTO CONVERSO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella, figuran sus apellidos paterno y materno como asimismo los de sus padres y abuelos paterno y materno como "Comersso" y "Turlaci" debe decir respectivamente "Converso" y "Turlacci" que son los verdaderos. — Montevideo Setiembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Set.26-10472-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Set.25-10323-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO AGUSTIN LARRETCHART citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Set.24 10372-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GATTI DE MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.24-10373-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BALIÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Set.23 10357-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS TOMKINSON LAFONE, TOMAS TOMKINSON LAFONE, MARTA TOMKINSON LAFONE DE CATTANI, ELENA TOMKINSON LAFONE DE BLAMEY RAFAEL EDUARDO CATTANI TOMKINSON, RAFAEL CATTANI, EN GRACIA JULIA LAFONE QUEVEDO DE BLAMEY o GRACE JULIA LAFONE HAROLDO BLAMEY, MERCEDES ANA CONSTANCIA LAFONE QUEVEDO DE BLAMEY y de RICARDO QUEVEDO BLAMEY LAFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.23-10329-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GHISOLFI o Ghisolffi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 13 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Set.23 10328-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LOPE MARTINEZ o PABLO L. MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.23 10327-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SADI BARBE ZUGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.23-10326-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CASIANO CABRAL o HIPOLITO CABRAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.23-10325-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN IMHOF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo Setiembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Set.23-10322-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS LINARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.23-10321-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.23-10320-v.oct.3.
$10.80 Set.23-10353-v.oct.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO CAMILO ALVA, solicita la rectificación de su apellido y del de su padre, en la partida de su nacimiento pues donde figuran como "Gregorio Camilo Moré" y Brígido Moré" deben decir respectivamente: "Gregorio Camilo Alva" y "Brígido Alva". Aedmás, en esa misma partida donde figura su padre como hijo natural de "Juan Moré" debe decir: "hijo natural de Asunción Alva". — Montevideo Agosto 23 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.22-10259-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO LUIS BAYARRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo Setiembre 13 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.22-10266-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CIRIACO ARBELO, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ciriaco Arbelo Mena, pues donde en ella figura que nació "el día trece del corriente" debe decir: "El día 19 de Junio de 1930". — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Set.20-10222-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO LUIS o EUSTAQUIO o LUIS URQUIZU IZTUETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Set.20-10207-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL JACINTO PARIS NAVONE solicita la rectificación de su apellido del de su padre y abuela paterna en su partida de nacimiento y en la de María Teresa Paris Fernández pues donde figura como "Parisi" debe decir "Paris" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$9.00 Set.19-10003-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO KIEFER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Set.19-10174-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JULIO UBALDO ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.13-9932-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELSON NICOLAS y CATALINA ANASTASIA MOSCO EFTAZIO, pues donde en ellas figuran sus apellidos, los de los padres y los de sus abuelos paterno, y materno respectivamente, como "Mosku" y "Estadio" debe decir "Mosco" y "Eftazio", que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

Set.16-23685-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Helvecio L. Tiscornia contra NICASIA ROSA TRINGOLO, divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Nicasia Rosa Tringolo de Tiscornia, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 5 de 1947 — Nicanor Dos Santos Actuario.

$13.00 Set 13-9881-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAFAEL CASCARDO solicita la rectificación del apellido "Cazcaldo" en su partida de nacimiento pues donde se encuentra escrito en esa forma debe decir "Cascardo" que es el verdadero. — Montevideo Setiembre 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.20 Set.15-9930-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "CARMELO ORTAZZO y CELIA ESTHER RODRIGUEZ DE ORTAZZO. Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan en estos autos por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

se seguirá el proceso, a Donato Llano, A. Schwarwald y Aurio Fernández, y en general a todos los que, por cualquier concepto se consideren con derecho sobre las obras de veintiocho metros cincuenta y cinco decímetros, contenidas dentro de los límites del inmueble siguiente: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 161.962, ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 58 metros 45 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Justino H. Moreira inscripto en Catastro con el número 17617 en Junio 24 de 1947 y deslindados así: 6 metros 45 centímetros de frente al Sureste, a calle José L. Terra, entre las de Concepción Arenal y San Fructuoso distando el punto medio 36 metros 57 centímetros de esta última; 8 metros 87 centímetros al Suroeste lindando con padrón 16608 6 metros 60 centímetros al Noroeste con padrón 16610, y 9 metros 15 centímetros al Noreste con padrón 16366. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Set.11-9811-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "Lucrecia Josefina dora Covello con CAYO EUSEBIO ROMERO FRUTOS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Cayo Eusebio Romero Frutos, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.10-9733-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILES y BEATRIZ PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.6-9570-v.oct.10.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Roberto Angel Chiesa Latapie con CARMEN ALONSO PEREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carmen Alonso Pérez y Roberto Angel Chiesa Latapie y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946).— Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$20.00 Set.6-9573-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRISTANA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Set.3-9379-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "José Antonio Pérez con JUANA FERRADA Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Juana Ferrada de Pérez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set 3-9407-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "TOMAS RECTORAN. Prescripción, se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos de los esposos José Barreiro y Josefa Belón, a sus hijos legítimos Josefa Gregorio, Concepción, María Dominga, Juana, Elvira, Faustino, José e Indalecia Barreiro Belón, así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene padrón número 2856, ubicado en la manzana número 230 de esta ciudad de Montevideo, que forma parte del solar 14 del plano del agrimensor Ricardo Belloni de Enero de 1908, dicho terreno ha sido medido y deslindado por el ingeniero don Luis Caselli, de Marzo primero de 1922 según plano respectivo, y se compone de 207 metros 65 decímetros cuadrados teniendo 7 metros de frente al Sur a la calle San Salvador No. 1683 por 29 metros 65 centímetros de fondo lindando al Norte, con solar número 8 del plano de Belloni, al Este, con los solares número 9 y 13 de dicho plano y al Oeste con propiedad cuya puerta de calle lleva el número 1679 de la calle San Salvador. — Montevideo, Julio 23 de 1947. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$63.00 Ag.27-8208-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.27-10596-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LANGONE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.27-10572-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JESUS PEREZ, Prescripción treintenaria" libro 43 folio 60 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título al inmueble empadronado con el N.o 72276, sito en la 22.a sección del Departamento de Montevideo con una superficie de doscientos noventa y cinco metros con quince decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con el solar y empadronado con el N.o 72277 de propiedad del exponente; al Sur, con el solar 13 empadronado con el N.o 72275; al Este con el solar N.o 12 y al Oeste con la calle Balbín y Vallejo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quien se dará traslado de la demanda y con el que se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$42.00 Set 26-10512-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesin de MARIA ISABEL FAROPPA DE NAVELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Set.26-10504-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que FLORENCIA FEDRARI se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la que el apellido paterno figura como Ferrari debiendo decir Ferrari, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 11 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.30 Set.23 10356-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCAGLIA DE BOGGIO o SCALIA o ESCALIA DE BOGGIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.23 10333-v.oct.3.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que en el expediente caratulado "NESE D. ALHANATI. Rehabilitación. Lo 7 Fo. 42". se ha presentado dicho señor con fecha veinticuatro de Mayo del corriente año solicitando su rehabilitación A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.23-10331-v.oct.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MANUEL ARIAS con MARIA LUCINDA BLANCO y las de nacimiento de nuestros hijos legítimos Manuel Teodoro Esmeralda Alfredo y Juan Antonio en las que el nombre de la contrayente y madre respectivamente aparece "Lucinda" debiendo decir en todas María Lucinda por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Luis E Fontana. Actuario Adjunto.

$8.40 Set.23-10317-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA TABELLA en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Tavello" debiendo decir Tabella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$6.30 Set.22-10263-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN EUGENIO SGARBI, en la que figura como Eugenio Esgardis, debiendo decir Esteban Eugenio Sgarbi, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 11 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$6.30 Set.18-10127-v.oct.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en autos "Roberto Santiviago contra ANGELA BUONOMI DE SANTIVIAGO, Disolución de sociedad conyugal" (Libro 43 Folio 149), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Roberto Santiviago contra Angela Buonomi de Santiviago, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5821943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$20.00 Set.9-9718-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMA DIOLINDA SUAREZ y BRUNO MAGNO POSSE en la cual figuran como Deolinda Cabrera y Carlos Posse debiendo decir Máxima Diolinda Suárez y Bruno Magno Posse, que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.30 Set.16-10023 v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MIKLECZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Angela Nuñez y las de nacimiento de sus hijos Teresita y Francisco Miklecz en las que el apellido paterno figura como Miklez, debiendo decir Miklecz que es el verdadero. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 10 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$6.30 Set.15-9936-v.oct.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren interesados,

para que comparezca na estar a derecho, bajo dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en los siguientes juicios: JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA FRANCA. Sucesión. (Libro 42, folio 347). Romeo Pereyra o Franca o Pereyra Franca contra sucesión Josefa Celmira Franca o Josefa Almira Pereira. Posesión notoria. (Libro 42, folio 503). Romeo Pereira o Franco o Pereyra Franco Auxiliatoria. (Libro 42, folio 350). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.26-22450-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS NACIMIENTO o NACIMENTO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.00 Set.27-10605-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de Juana FRANCISCA SANCHEZ DE SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.27-10602-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MURATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Sect.27-10606-v.ot.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO FRANCISCO BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$4.00 Set.27-10535-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GENARO u OSCAR G. PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Set.25-10450-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FILA o LUCAS PEDRO FILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Set.25-10421-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BURGUES LORETO ERAMIO. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Loreto Eramio Burgues con Eva Maciel y en las de nacimiento de Walter Nelson y Hugo Héctor Burgues Maciel, donde dice "Eramio Loreto Burgues" debe decir "Loreto Eramio Burgues". — Montevideo Setiembre 4 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.30 Set.23-10355-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 15 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.23-10316-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BONIFACIO o MANUEL B. MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1497. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.20-10242-oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Harretche de Diz (Juana) contra CABRERA BALLESTRINO (MARIA OFELIA) y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a José A. o José Amaro Felipe Eulogio Cabrera Páez, Gregorio o Gregorio Benigno Cabrera Páez y Luis Alberto Cabrera Ballestrino, o a quienes sus derechos representen a título universal o singular o a toda otra persona que por cualquier modo o título tenga o pretenda derechos en los bienes hipotecados, para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$30.00 Set.23-10330-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA CURBELO DE DE VERA y JULIA DE VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 St.19-10155-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LACROIX (LUIS GABRIEL FERNANDO) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de María Antonia Monti Rivoira, donde dice: "Montes" debe decir: "Monti"; en la de matrimonio de Luis Gabriel Fernando Lacroix con María Antonia Monti y en las de nacimiento de María Dora Marta Olga y Héctor Fernando Lacroix Monti, donde dicen: "Gabriel Luis Fernando Lacroix" deben decir: "Luis Gabriel Fernando Lacroix" y donde dicen: "María Luisa Monti" deben decir: "María Antonia Monti" — Montevideo, 9 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.00 Set.17-10040-v.oct.3.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Baleta, Aída contra BONORA, JULIO CESAR, separación de bienes", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre los esposos Julio César Bonora y Aída Baleta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$20.90 Set.3-9651-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Testamentaría de ANDRES GOMEZ DIAZ o ANDRES GOMEZ" se cita, llama y emplaza a Gregoria Blanco Gómez, José María, María Dolores y Andrés Gómez Blanco y José R. Cerdeiras a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 15 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.12-22638-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Cons Bermudez (Delfina) contra BERMUDEZ (CELESTINO) posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Celestino Bermúdez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 89 1947. — Julio E. Real Actuario.

$18.00 Set.5-9508-v.oct.9

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: " MARTINEZ SANTISO o MARTINEZ (MANUEL). Sucesión" (Lo 33 Fo. 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Martínez Santizo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en las sucesiones de Manuel Martínez Santiso o Martínez y de José Martínez Longueira, así como dentro del juicio de Cesación de Condominio que proyecta iniciar doña Juana Costa de Martínez, dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Marzo de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$30.00 Ag.26-9066-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ERASUN DE SALDIAS, VICTORIANA y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a Pedro Viladecants, Juan Salguiero Manuel Tomé Vigo Andrés Gil, Carlos Burnmester Diego Alfonsín Maximino Roel, Hilaeste Rodríguez Joaquín Tacón o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título las sucesiones del General Lucas Moreno, Juan Puig e Isaís Porto y propietarios o quienes tengan derecho a bienes padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres cuarenta y nueve mil seiscientos setenta, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve y todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis (antes padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete y parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve) el que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de Julio de mil novecientos treinta y cinco registrado con el número cuatrocientos setenta y siete en la Dirección General de Avalúos tiene una superficie de dos mil cuatrocientos cinco metros, que, se deslinda así: veintitrés metros de frente al Noroeste a la calle Tillau, setenta y cinco metros al Sudoeste sobre el Camino Santos; cuarenta metros al Sudeste, lindando con bien padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco; por el Noreste una quebrada de tres líneas: la primera, de cuarenta metros linda con los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres y cuarenta y nueve mil seiscientos setenta; la segunda de diez y siete metros y la tercera, hasta el frente de la calle Tillaut y que cierra el polígono treinta y cinco metros; b) un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve) señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de abril de mil novecientos treinta y cuatro inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número doscientos once, con una superficie de doscientos noventa y siete metros, cincuenta decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la calle Tillaut, distando su punto más cercano ciento diez y ocho metros cincuenta centímetros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: por el Sudoeste con el lote "A" del mismo plano, por el Sudeste con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete; y por el Noreste, con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; c) un solar de terreno y mejoras empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y nueve (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve) señalado con la letra "A" en el plano citado, con una superficie de doscientos noventa

y siete metros cincuenta centímetros con ocho metros cincuenta centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Tiliaut, distando el punto más cercano ciento veintisiete metros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Sudoeste, con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; al Sudoeste, con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete, y al Noreste con el lote "B" del mismo plano todos ubicados en la manzana letra "C" del Pueblo o Barrio "Lavalleja" en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$174.00 Ag.26-9040-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EASTON o ENRIQUE EASTON LAFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.27-10615-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.27-10612-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIGOYEN MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.27-10586-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CASALES DE BERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.27-10587-v.oct.8

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO FELIPE FARAL y de GRISELDA PARAMES, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Antonio Faral", debe decir: "Antonio Felipe Faral". B) En la de nacimiento de Antonio Felipe Faral, estableciéndose que donde el padre do inscripto aparece con el apellido de "Faraj", debe decir: "Faral". — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.27-10635-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA QUEIRUGA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set.27-10588-v.oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATAHUALPA DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set.27-10609-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO o BASILIO VICENTE CONTI SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.27-10607-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO GOMEZ o GOMEZ CLEMENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.27-10584-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de FELIZ ANTONIO OSSOLA, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto y los padres del mismo aparecen como "Feliz", "Osolla" y "Meregilda" debe decir: "Félix", "Ossola" y "Hermenegilda". — Montevideo Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.27-10610-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BRAULIO MIGUEL y de RAMONA ARVALLO estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Migueles" debe decir respectivamente: "Miguel" y B) En la de nacimiento de Angelita Miguel, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Migueles", debe decir: "Miguel". — Montevideo, Setiembre 16 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.27-10566-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIZ o DIZ BOGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.26-10515-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Suárez Igniazabal Miguel contra MIGUEL CAMPORRO o sus sucesores y ANTONIO SUSENA y otros. Prescripción". (Lo. 33 Fo. 561), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a Miguel Camporro, Pedro García, Aniceto Boggia y Juan Correales, sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado a inmediaciones de la Villa de la Unión, 17.a sección judicial de Montevideo compuesta por una superficie de 1.380 metros 21 decímetros, con 86 metros 42 centímetros de frente al Norte a la calle Cipriano Miró; 85 metros 97 centímetros al Suroeste lindando con terreno de Aniceto Boggia, Pablo Ferrando, Manuel Luis Pijuan y Pedro García Rey; 16 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con Antonio Susena, y, 15 metros 90 centímetros al Noroeste por donde limita con propiedad de Pablo Correales. — Montevideo Agosto 11 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$48.00 Set.25-10445-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SILVEIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.25-10464-v.oct.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Thieme de Wine Ana con RICARDO MARTINEZ ALVAREZ Ejecución de hipoteca". (Lo. 36 Fo. 61), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Laura García de Martínez, esposa del ejecutado Ricardo Martínez Alvarez, a los sucesores de ambos a cualquier título, herederos y causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Set.25-10426-v.oct.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CARLOS PULEO y de Graciana Sacco, donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Poleo" debe decir: "Puleo" y B) En las de nacimiento de Teresa María y Francisco Puleo, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con los apellidos de "Poleo" debe decir: "Puleo". — Montevideo Setiembre 16 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 Set.24-10366-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesión de ISABEL ARROQUI DE ORDIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set 24-10395-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LORAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.24-10367-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBORJA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.24-10368-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARINA GRISONI DE GAGNONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set 24-10369-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE SANCHEZ, JUANA SALABERRIA DE SANCHEZ y SARA SANCHEZ o SANCHEZ SALABERRIA DE BEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario

$6.00 Set 24-10388-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAPEKA BOUZOUKLIAN para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Pouzant Aidician (Lo. 35. Fo. 616). — Montevideo Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$13.00 Set.23-10544-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COSENTINO FARACO, citándose a os herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set.24-10265-v.oct.4.

Interdicción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha ocho del corriente mes y año, se decretó la interdicción de la sociedad conyugal integrada por MAX BOIUK y SONIA SKOLNIK. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario

$6.00 Set 23-10319-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO SACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set.22-10296-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GAGGERO DE LOUSTAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 15 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario

$4.00 Set.20-10083-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ LABANDERA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.20-10252-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN EDUARDO WARE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.20-10251-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SAMUEL BARREIRO Y ORTEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.20-10210-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BONNEFON o BONEFON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.20-10211-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANDRES OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.19-10184-v.set.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. LUIS ALBERTO CASTRO, con domicilio en Ituzaingó N.o 1393 a usted digo: Que habiendo optado por la profesión de escribano, en cumplimiento de la ley, ofrezco el testimonio de Pablo Rivera y Oscar Sindin quienes presentaré; y se les interrogará por mi honradez y costumbres. Por lo que solicito: Que previo los trámites legales se me expida el testimonio pertinente. — Luis A Castro. "Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Set.19-10163-v.set.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en autos: "SOTO FAUSTO y ANGELA DE CRUZ DE SOTO. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 36 Fo. 9), se hace saber que con fecha Julio 23 próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fausto Soto y Angela de Cruz. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$20.00 Set.19-10156-v.oct.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA MATURRO ROMANO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Rumasa" debe decir: "Romano". — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.30 Set.13-10118-v.oct.4.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado, con el N.o 1738, L.o 35, F.o 304, se ha solicitado la declaración de ausencia de don EDUARDO ALEJANDRO COBHAM FITZ HERBERT. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Jl.21-5238-v.ag.12.
Set.19-5238-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GAGGERO DE LOUSTOU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Raúl Calcaggno, Actuario.

$4.00 Set.13-10083-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINA MARIA JOHANNSEN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 2.o piso), a estar a derecho y para llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le inició su esposo Francisco Lefeld Martínez. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947

$18.00 Set.10-9749-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEOCADIA RAINCO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que ha iniciado su esposo Gedeón Sendrowski, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). (Libro 35 folio 631). — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Ag.29-9214-v.oct.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL FEDERICI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo Setiembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.27-10573-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVANDRO FRANCISCO TOSCANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.27-10574-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LADOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.27-10575-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAPORALE DE ILARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.37-10576-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA E. o VICENTA EMILIA CACERES DE MELGAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.27-10577-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LISTA de apellido materno SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.27-10578-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.37-10571-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "María E. Bastón contra ANTONIO RODRIGUES, divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Rodríguez Gámez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Julio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.19-8757-v.set.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Julio Posch contra ROSA BLANCA PENA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Set.27-10570-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de ALFREDO GARABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.26-10430-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL RAMON ANTONIO VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.26-10514-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALEJANDRA CATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.25-10455-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TEODORO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.25-10457-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ FORLENZA DE FORLENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.25-10458-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA NIEVAS DE MAGIRENA de apellido materno ERRAZQUIN o ERRASQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ccomparezcan dentro de treinta días a dededucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.25-10459-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA COUTO DE BOLON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.25-10439-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES GUTIERREZ DE MOYANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.25-10440-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CIRIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.25-10442-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.25-10443-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FILOMENA CIRIGLIANO DE CIRIGLIANO y de JOSE CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set 25-10441-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO ARECO LOMBARDO, estableciéndose que donde dice que el inscripto nació el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro debe decir que lo fué el veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.25-10435-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BAUDILLO ALVAREZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con los nombres de Juan Arturo debe decir Guadalupe Arturo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.25-10419-v.oct.11.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Emilio González con ANGELA MOLINELLI. Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Set.25-10444-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE ZUBILLAGA BERAMENDI y VALENTINA BERAMENDI ZUBILLAGA DE ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Set.24-10363-v.oct.4.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; dictada en el expediente caratulado: "PEDRO ZOCCOLA Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Pedro Zoccola y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Junio 22 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$36.00 Jn.26-3919-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.
Set.24-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OCTAVIO TOMAS VARELA NEGRO, en la que el nombre del inscripto aparece como Octavia Tomasa cuando debe decir Octavio Tomás y donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Set.23-10334-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTASIA ANSELMA ARAUJO DE FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-10262-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEVRATTO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 17 de 1947. C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-10263-v oct.2.

Vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. CESAR FAJARDO TERAN, constituyendo domicilio en Sierra 1536, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, presento a los señores Roberto Caetano y Joaquín H. Navia que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — César Fajardo Terán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.22-10293-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de VICTORIO ESCALANTE, estableciéndose que donde el extinto figura con el nombre de "Rey" debe decir "Victorio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Set.22-10292-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Guillermo Kolischer contra MICAELA FATIGA, disolución de sociedad legal se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Set.15-9953-v.oct.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Rolando Martorelli con IGNACIA GASTELUSARRY DE MARTORELLI. Disolución de sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Set.11-9794-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Ariosto Fernández contra EUSTAQUIA FERNANDEZ Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eustaquia Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set 4-9481-v oct.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUANA SANCHEZ SALABERRIA Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Vicente Salaberría María Ubici o Ubice o Uvisi, Juana Simona Salaberría, Pedro José

Salaberria Juan Vicente Salaberria, Miguel Salaberria Juana Zoila o Josefa Salaberria, Julia Salaberria y Juan Manuel Ubirría, o sus herederos o causahabientes a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se transcribe a continuación: Un solar señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 103 de la planta urbana de Carmelo 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1102, que tiene una superficie aproximada de 580 ms. 72 dms. que lindan: Por el Norte 24 ms. 34 cms con la calle 18 de Julio; por el Oeste 23 ms. 75 cms. con la calle 19 de Abril, formando esquina con la anterior; por el Sur 24 ms. 45 cms. con la sucesión de Antonio A. Oneto; y por el Este 23 ms. 85 cms. con la sucesión de Pompeo Gamberi. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$60.00 Set.5-9552-v.oct.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS CAMBO o FRANCISCO DE A. CAMBO Y BATLLE o FRANCISCO CAMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.26-9052-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR TOMAS ALBERTO PENNA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Ag.29-9101-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PELLEGRINI, AVELINO auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Luisa Comadino", debe decir: Luisa Tomadin y donde dice: "Domingo Pelegrini" debe decir: Domingo Pellegrini, donde dice: "Dominga Comine", debe decir: Dominga Comin, donde dice: "Leonardo Comodini", debe decir: Leonardo Tomadin, y donde dice: "Rosa Vicentrini" debe decir: Teresa Vicentin. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Set.27-10554-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la aeprtura de la sucesión de don PASCUAL DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.27-10538-v.oct.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos: "AROCENA CAPURRO EDUARDO. Información de vida y costumbres" se hace público que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Eduardo Arocena Capurro, con domicilio en la calle Rincón N.o 454, piso 2, escritorio 220 al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de escribano público presenta a los testigos Carlos A. Denby y Manuel Acosta y Lara, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — E. Arocena Capurro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Set.27-10628-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-10508-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MENDEZ DE ROMERO (BRIGIDA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Brenda Sara Romero, pues donde en la misma aparece la inscripta como nacida el 28 de Febrero de 1940 debe decir nacida el 8 de Julio de 1929. — Montevideo Setiembre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Set.23-10354-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LADSTATTER (PEDRO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Irma Inés, pues donde en dicha partida dice Ladstaltar debe decir Ladstatter. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.30 Set.23-10353-v.oct.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados "Valenzuela Solla (Julia) con GABINO LADO ASTORGA. Medidas de seguridad, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julia Valenzuela Solla y Gabino Lado Astorga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Set.23-10318-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVERILDO de los SANTOS o De los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.23-10324-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MARIA ESTHER GARCIA DE LOVARIÑAS, BLANCA ELECTRA GARCIA DE ALVES y SEVERIANA CLARA DURET DE GARCIA: Prescripción treintenaria" se hace saber que se han presentado ante este Juzgado las nombradas personas solicitando se declare prescripción adquisitiva en su favor respecto del bien que se describirá y, al efecto se cita, llama y emplaza por noventa días a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho y especialmente a Sebastián Carrasco, Dominga García de Piñeiro Elvira Piñeiro de Reyes, Pascual Paladino y Carlos Demicheri y a sus causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno y el edificio en ella construído sita en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 67616 compuesta, según plano del agrimensor Alejandro Pellistri de Junio de 1946 inscripto con el número 15.445 en la Dirección de Catastro, de una superficie de 165 metros 857050 Mls. que se deslinda así: al Norte, inmueble padrón 67615; al Este, la calle Asilo; al Sur, inmueble padrón 67606 y al Oeste, inmueble padrón 67607. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Set.23-10315-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SEGUNDO MALAQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-10255-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAZET, FRANCISCO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio pues donde en la primera figura su apellido paterno, como "Basete", debe decir: Bazet, y en la otra de dichas partidas, donde aparece su nombre como "Alberto" debe decir: Francisco. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.40 Set.22-10286-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA MARGARITA o MARGARITA VALLARINO DE VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que cocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10221-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GONÇALVES FERREIRA JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos. Juan Carlos, María del Carmen y Laura, por aparecer en ellas como Juan González, cuando debe decir: Juan Gonçalves Ferreira, y donde dice: Antonio González, debe decir: Antonio Gonçalves, y que además en la partida de nacimiento de la nombrada María del Carmen, donde dice: Carmen Rodríguez de González, debe decir: Carmen Rodríguez de Gonçalves. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Set.20-10229-v.oct.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PARODI DE PANIZZA, TERESA; PARODI DE PEREZ, JUANA; PARODI DE MAZZA, PAULA; PARODI DE RICHINO ROSA; PARODI, PABLO; PARODI AGUSTIN; CHIODI, LUIS y DOTTE PARODI LORELEY. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 35, Fo 52), se hace público que por escrito de fecha 9 del mes último se presentaron ante este Juzgado las nombradas personas, solicitando la expedición de segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de adjudicación y compraventa, otorgada por ante el escribano don Cristino Micoud el día 13 de Noviembre de 1894, entre los señores Baudilio Martínez y Agustín Parodi y este último y los señores Luis Panizza y Lorenzo Parodi, respectivamente, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situado en Carrasco, inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento, compuesta de un área superficial, y cuadrada de una hectárea cuarenta y siete áreas, cincuenta y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros que se encierran dentro de los límites siguientes: Todo el largo de la línea del costado Este del terreno que corre de Norte a Sud del plano levantado por el agrimensor Reyes, por una línea paralela tirada al Oeste desde la línea anterior, esto es de Norte a Sud, hasta completar el área expresada que linda por el Este, según el mismo plano con calle Vecinal, por el Sud, con Ottonello, por el Norte, con Haymes y por el Oeste con el resto de terreno del compareciente. El bien descripto se encuentra actualmente empadronado con el N.o 61470. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, y en particular a los sucesores de don Luis Panizza y de doña Angela Parodi, señores: Agustín Panizza, María Luis Panizza de Pastorino, María Catalina Panizza de Espina, Carlos Panizza Concepción Margarita María Panizza de Pastorino Santiago Durante, Lorenzo Calcagno, Angela Calcagno de Giménez, Josefina Calcagno de Basso y Juliana Calcagno de Pastorino así como también a los linderos del bien descripto, señores José Caprile, Jesús Ambroa, María M. de Rodríguez Miguel Rethen, y a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa

días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio y en oportunidad se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 Set.19-10183-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GALLERO, PEDRO GABRIEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Blanca Dinorah Rubano, donde dice "Gaggero" debe decir: "Gallero, y donde dice: "9 de Febrero de 1909" debe decir 18 de Febrero de 1909, que es la verdadera fecha de su nacimiento, y B) De nacimiento de su hija María del Carmen donde dice: "Gaggero", debe recir: Gallero, y donde dice: "nieta por línea paterna de Pedro Gaggero" debe decir: que lo es de Pedro Gallero. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Set.20-10195-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FAVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.18-10103-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SAINT MARTIN DE DIESTE, ELISA. Auxiliatoria de Pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, donde dice: "San Martín", debe decir: Saint Martín, y donde dice: "Vailak" debe decir: Baylac y B) La de matrimonio de sus padres Francisco Saint Martín y Gila Lamarque donde dice: "San Martín" debe decir: Saint Martín. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Set.18-10112-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SILVEIRA, JUAN DE DIOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijas Zulma Alba Nelly Cármen, Yandys Elba y María Luisa pues, donde en la primera de dichas partidas el contrayente y en las demás, el padre de las inscriptas figura como "Juan de Dios Silvera", debe decir en todas ellas: Juan de Dios Silveira. — Montevideo Junio 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$8.40 Set.15-9947-v.oct.1.o.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "Esquio, María Toribio contra FRANCISCO REY separación de bienes" se hace público que por sentencia de fecha 29 de Julio próximo pasado, dictada de conformidad con el Ministerio Público se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Toribio Esquio y Francisco Rey y se mandó citar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$16.00 Set.13-9926-v.oct 6

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "SKIRZEWSKI MIECZYSLAO y STACHELEK BRONISLAWA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio donde dice "Miechyslav Skizevski" y "Bronislawa Stachelek", debe decir: Mieczyslao Skirzewski y Bronislawa Stachelek, respectivamente. B) De nacimiento de su hijo Isidoro, donde dice: "Miguel Skivzevski" y Bronislawa Stackelek" debe decir: Mieczyslao Skirzewski y Bronislawa Stachelek, y C) De nacimiento de su hija Emilia Esther, donde dice: "Miecbyslav Skizevski" debe decir: Mieczyslao Skirzewski. D) De nacimiento de su hijo Pedro Santiago, donde dice: "Miechyslar Skizewski", debe decir: Mieczyslao Skirzewski, y E) De nacimiento de su hija Marta Elizabeth donde idce: Miechyslav Skizevski", debe decir: Mieczyslao Skirzewski, por ser como corresponde. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Auxil.) $14.70 Set.12-9729-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGNESE (INES) FANTI DE FOPPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.00 Set.8-9676-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Carregado, Thelma contra ENRIQUE SOLER divorcio" se cita llama y emplaza por noventa días a don Enrique Soler, para que comparezca a estar a derecho en ellos, contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano

$18.00 Set.1.o-9293-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALLEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.1.o-9311-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELSOLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Agosto 20 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Ag.28-9162-v.oct.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAS HERAS MOROS JOSE contra Josefa Garrastazú Arruti Divorcio" y "Las Heras Moros José contra Josefa Garrastazú Arruti Auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza por 90 días a doña Josefa Garrastazú Arruti para que comparezca en ambos expedientes bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira Escribano.

$18.00 Ag.27-9089-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GARRIDO GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 15 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag 22-8973-v.set 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO MOSEGUE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonides Francisco por figurar en ella con el apellido Mosegues en lugar de Mosegue Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.30 Set.27-10565-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO GILARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.27-10570-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONIGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.27-10537-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FROMMEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Setiembre de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.20-10208-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALENTIN DESPOSITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Set.20-10209-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EPIFANIO GODOY, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Dolores Baranda y la de nacimiento de su hijo Manuel por aparecer en ellas con el [illegible] de Epifanio que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 24 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.17-10070-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RAUL EDUARDO QUIROGA DURAND a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ceres de Mársico de Quiroga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.16-10008-v.oct.20.

Liquidación conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas dictado en autos: "Francisco Lorenzo contra MERCEDES FROIS, liquidación sociedad conyugal". (Libro 32 folio 273) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Daniel Jorge Lorenzo y Mercedes Concepción Frois y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592/943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Setiembre 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$20.00 Set 13 9880-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDCITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA FERREIRA DE BENTANCOR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Horacio, por apare-

cer en ella, el padre, con el apellido Betancor en lugar de Bentancor; y la madre con el de Pereira en lugar de Ferreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $4.80 Set.12-9853-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas ,dictada en autos: "Clementina Buffet con Sucesión CARLOS SIMON CORNU. Reconocimiento de firma. Libro 30. Folio 504" se cita y emplaza a los herederos de don Carlos Simón Cornú, señores: Ernesto Martín, Juan Alberto, María Margarita y María Delia Cornú, María Elisa Cornú de Artusi, Sara María Paz Cornú de Puig y María Carlota Cornú de Hardia, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a fin de que manifiesten si reconocen o no como del causante la firma puesta al pie del documento que ha dado mérito a esta acción, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Julio 20 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 Set.12-9868-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HORTENSIA MEDINA solicitando la anulación de la partida de nacimiento asentada a fojas 62 v. del libro A llevado por el Juzgado de Paz de la 1a sección de Paysandú, con fecha 8 de Marzo de 1911, en la cual compareció don José Peluffo inscribiendo una hija de nombre Modesta. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don José Peluffo y sus sucesores y a toda persona que por cualquier razón o título tenga interés en oponerse a esta anulación de partida para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 Set.9-9719-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND GAILHAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$18.00 Set.9-9707-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGNANO o JUAN MAGNANO CELESIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.8-9650-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don JOSE MILLER y doña ELVIRA ROSSO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Borroi (Bruno) y Galzerano de Borroi (Anunziata) contra Miller (José) y Rosso (Elvira) pérdida de la patria potestad" (L.o 9 F.o 347) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947 — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set 13-9925-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS GONZALEZ GODOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Miranda Juez de Paz.
$6.00 Set.22-10260-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGES EDOUARD o GEORGES o JORGE EDUARDO o JORGE CUSTOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Miranda, Juez de Paz
$18.00 Set.1.o-9295-v oct.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEREYRA o PEREIRA DE GANDARA o GANDARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 28 de 1947. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Set.27-10581-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SARMIENTO CAMPAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 1.o de 1947. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
$4.00 Set.25-10462-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PAULA FERNANDEZ DE MADALENA y MARIA DEL CARMEN MADALENA FERNANDEZ rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de legitimación de la nombrada María del Carmen Madalena Fernández, estableciéndose que donde en la misma aparece la madre como Carmen debe decir Paula que es el verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Marzo 28 de 1947 — Hugo Alvez Actuario.
$12.00 Set.13-9886-v.set.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado "JUAN MATIAUDE, rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan Matiaude intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la referida partida (acta N.o 268) dice "Matiauda" debe decir Matiaude que es lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.19-10159-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA RODRIGUEZ DE ABREU o ABREO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — La Paz, Setiembre 17 de 1947 — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$6.00 Set.23-10345-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 18 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 Set.22-10290-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TOMAS APARICIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 13 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.22-10295-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICO FERNANDEZ GONZALEZ y MARIA ALTESOR de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.20-10212-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CANCELA de ARISMENDES o NATIVIDAD CANCELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 18 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.18-10080-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 13 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario
$4.00 Set.18-10081-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "ANTONIO GIANOLA, prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada con los números 2.652 y 3.729 compuesta de una superficie de 204 hectáreas, 9.843 centiáreas y 54 decímetros, que deslinda por el Norte recta amojonada con Avelino Freire, José Inés García, Manuel Sosa, Pedro Duarte, Carlos Costa y sucesores de Marcial Rodríguez; por el Este, recta de mojones con Odórico López por el Sur, recta de mojones con José Inés García, Miguel Angel Curto sucesores de Marcial Rodríguez y Florentina Giampietro de Sosa y por el Oeste la cañada de Santos por medio con sucesores de Joaquín Rodríguez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho a estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$42.00 Set.8-9636-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en autos: "Fiscal Letrado contra FELIPE o ALEJANDRO GONZALEZ nulidad de matrimonio", se cita llama y emplaza a Felipe o Alejandro González por el término de noventa días para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Melo, Agosto 19 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.28-22473-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO ABELLA o MATEO V. ABELLA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 8 de 1947.—
$6.00 Set 24-10370-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA TOMASA VERA DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia Setiembre 9 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.27-10604-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ELISEO CHARBONNIER, Ce-

sación de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Eloísa, Luis Albérico, Hilda América, Reina Isidra y Etelvina Benítes Charbonzier, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que asuma su representación y defensa. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 15 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$30.00 Set.26-10522-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO CASERAS o FRANCISCO CASERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.26-10481-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHÜSSELIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 Set.26-10528-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA VAZQUEZ o JACOBA GAREPE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.25-10422-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados "Sucesión de PINASCO DE VIDAL, MARIA o JUANA FELIPA" se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 16 de 1947 — Eulogio Gadea Diago Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.22-22420-v.set.3.
Set.22-22420-v ot.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FAUSTINO LEIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.20-10233-v. oct. 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN TORRES de BAZTARRICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 6 de Setiembre de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.20-10234-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BANCHERO o FRANCISCO PABLO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 13 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 Set.20-10232-v.oct 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA POLLINI de GIRARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.20-10228-v.oct 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.19-10148-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CUSI DE AGUSTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ccomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.19-10149-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAROLIN y la de MARIA NEGRIN de BAROLIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Set.18-10110-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA NOLEMBERGER o NOLLENPERGER de VONROTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 6 de Setiembre de 1947. — Eulogia Gadea Diago, Actuario.
$6.00 St.18-10111-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "CARRO MARIA, por su hija DORA NELLY CARRO rectificación de partida, y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Carro, solicitando se subsane el error por ella padecido consistente en haber inscripto el 30 de Marzo de 1937 el nacimiento de su hija natural Doña Nelly acaecido el 2 de Enero de 1929. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 5 de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Set.13-9918-v.set.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada e nlos autos caratulados: "GARCIA DE URBELTZ AURORA Prescripción" se cita llama y emplaza a José Braña y Mirazo, a sus herederos a título universal y singular o a cualquier otra persona que se considere con derecho al solar de terreno ubicado en la manzana N.o 64 de la ciudad de Colonia empadronado con el N.o 956 (antes 955) cuyos límites según plano catastral de la ciudad son los siguientes: Por el Norte linda con José F. Hermida y el Municipio en una línea de 42 metros 95 centímetros, por el Sud, con Oscar Severino Conrado en otra línea de 42 metros 95 centímetros, por el Este con frente a la Avenida General Artigas en una extensión de 20 metros 80 centímetros y por el Oeste con terreno de propiedad municipal en una línea de 20 metros 80 centímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Colonia, 26 de Agosto de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48 00 Set 4-9452-v oct.8

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados "OLGIATTI DE MORA, TERESA disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Teresa Olgiatti de Mora casada con José Mora solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, por lo cual se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 15 de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.00 Set.6-9624-v.set.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA FERREIRA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los recaudos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 25 de 1947. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
$6.00 Set.19-10150-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 22 de 1947. — Ramón Roberto Goyeche Juez de Paz.
$6.00 Set.19-10176-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña BENIGNA GREGORIA MESA DE ZAMORA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 19 de 1947. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$6.00 Set.19-10177-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEDRO PEREDA o VICENTE PEDRO PEREDA ALBERTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes a los herederos que no comparecieren. — Durazno Setiembre 9 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$18.00 Set.25-10460-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MORONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 9 de Setiembre de 1947. — Gregorio U. López Actuario.
$6.00 Set.20-10236-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE PRELIASCO o ROQUE PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Setiembre de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Set.20-10237-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO MANUEL RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 10 de Setiembre de 1947. — Gregorio U. López Actuario.
$6.00 Set.20-10238-v.oct 1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "BRAULIO ARCOS" o BRAULIO ARCOS PIZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi, 24 de Setiembre de 1947. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.
6.00 Set.27-20602-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARTIN CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 13 de 1947. — Roberto Irazabal, Actuario-Interino.

$4.00 Set.22-10285-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA F. RODRIGUEZ de CLEMENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesadas para que comparezan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Setiembre 11 de 1947 — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Set.20-10201-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA ROCHA de SOCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1947. — Milton Galmés Actuario

$4.00 Set.20-10202-v oct 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EDMUNDO RUBIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Setiembre 8 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$4 00 Set.20-10204-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SOFIA CURUCHET de PARADELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Setiembre 4 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Set.20-10203-v oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUSCHI de BURGUI o BURGHI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Setiembre 11 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Set 20-10205-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA FERNANDEZ DE BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.27-10611-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO DARIO DELFINO SANTOS o EDMUNDO DARIO DELFINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set 22-10269-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o GREGORIO ESTEBAN SCAMPINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.22-10270-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL UBERFIL o UBERFIL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado — Minas Setiembre 8 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Set.22-10275-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIONISIO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1947. — Julio Alvez Juez de Paz.

$4.00 Set.22-10271-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 27 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario

$6.00 Set.23-10350-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SECUNDINO SANTA CRUZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 27 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario

$6.00 Set.23 10351-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIO o AMELIO T. o TELEFOR AMELIO DEL CARMEN CABRERA, INDALECIA RODRIGUEZ DE CABRERA, DOMINGO GUZMAN y HERIBERTO o ERIBERTO ULPIANO CABRERA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 13 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set 20-10231-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rafael Demarco Hermanos con el bien raíz empadronado con el N.o 2043 de la manzana C de Piriápolis Juicio Ejecutivo (Lo. 5, Fo 103)" se cita llama y emplaza a CESAR COSTAMAGNA, a su sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 2043 ubicado en Piriápolis 3.a sección judicial de este Departamento en la manzana C y que linda. Noreste Herman Ullman; al Noroeste Sucesión Francisco Piria; Sudeste calle Gregorio Sanabria y Sudoeste Rambla de los Argentinos para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derecchos y aciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Montevideo Agosto 23 de 1947 — Juan Serra Tur Actuario

$42.00 Set. 7-10060-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA CABRAL o EUSTAQUIA CABRAL DE ROUX; EUSTAQUIA ROUX CABRAL, FRANCISCO ROUX CABRAL; ISABELINO ROUX CABRAL; JUAN ROUX (hijo); JUSTA ROUX DE CUERVO; LUISA ROUX DE SOSA; AMALIO AURELIO ROUX CABRAL; LEDA DE LOS SANTOS y JUAN ANGEL ROUX RIVERO; ABDON SENEN o AMADEO ROUX FERREIRA; FELIX SEVERIANO o ROGELIO FELIX SEVERIANO SOSA ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose por el término de noventa días a la heredera Sara Yolanda Roux Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. Maldonado, Agosto 16 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 Ag.28-9142-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juan José Puppo contra la propiedad empadronada con el número 409 de Piriápolis. Juicio Ejecutivo (Lo 5 Fo. 538)" se cita, llama y emplaza a don FELIX PUENTE ARROYO o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 409 sito en Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento ubicado en la línea Este de la calle 25 de Agosto entre las de Tucumán y Salta para que comparezcan a estar a derecho en este juicio tramitado ante este Juzgado, deducir sus derechos en este juicio llenar el requisito constitucional de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado dentro del término de noventa días todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se llenarán los requisitos legales y se seguirá el juicio. A los efectos de derecho se hace esta publicación — Maldonado Agosto 12 de 1947 — Juan Serra Tur Actuario

$42.00 Ag.28-9143-v oct.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en autos: "J. M. Hernández con Sucesión EUSEBIO PASCUAL. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ser herederos del causante Eusebio Pascual propietario del inmueble empadronado con el N.o 613 ubicado en esta sección, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Junio 25 de 1947. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$30.00 Set.27-10547-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ RE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FLORO JUAN VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurren dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 15 de 1947. — Dr Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Set.23-10352-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON BERNARDINO o BERNARDINO RAMON CORBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 15 de 1947 — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

$6.00 Set.23-10348-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial, de la sucesión de doña RUPERTA CASAÑA DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Carlos Setiembre 15 de 1947 — Dr Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

d $6.00 Set.23 10349-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO GERMAN DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de trein-

días a deducir en forma sus derechos e este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 5 de 1947. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-9991-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.25-10466-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO JOSE BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1947. — Juan Hoholeguy, Actuario.

$4.00 Set.25-10467-oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO CULELA o ANTONIO CULELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.25-10469-o.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera con DIEGO CORREA y sucesión AGUSTINA MAZZINI DE CORREA. Ejecución hipotecaria" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de doña Agustina Mazzini de Correa y a todos los que puedan tener interés en dicho juicio, relacionado con un terreno que forma parte de la quinta N.o 257 del ejido de esta ciudad con los edificios de material y todas las mejoras que comprende, compuesto de 4.827 ms 10 cms. y tiene 84 ms. 90 al Norte sobre la calle Minas; 86 ms. 40 al Sur por donde linda con don F. Barú y doña Juana Orulfia; 59 ms. 60 al Este lindando con Ezequiel Lalin; y 59 ms. 70 cms. al Oeste sobre la calle Independencia para que ccomparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 18 de 1947. — Juan Oholeguy Actuario.

$36.00 Set.25-10470-v.oct.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ANGEL NOTARO FRANCESCO, HAYDEE NOTARO FRANCESCO de MONTERO y ORLANDO NOTARO FRANCESCO solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Angel Notaro Francesco y Lucía Catalano: donde figura "francesco" con minúscula al margen y a lo principal debe decir "FRANCESCO" con mayúscula que es el verdadero. B) Nacimiento de Havdée Cándida Notaro Francesco: donde figura el apellido "francesco" con minúscula al margen y lo principal debe decir: "FRANCESCO" con mayúscula y donde figura el nombre "Aidé" debe decir "HAYDEE" con "H" y doble "e" y donde figura el apellido segundo del abuelo paterno "francesco" con minúscula debe decir "FRANCESCO" con mayúscula, siendo dicho nombre y apellidos los verdaderos, y C) Partida de nacimiento de Orlando Notaro Francesco: donde indica el apellido "francesco" con minúscula al margen y a lo principal debe decir "FRANCESCO" con mayúscula y por ende en el del abuelo paterno por ser los verdaderos — Paysandú Setiembre 8 de 1947 — Juan Oholeguy. Actuario.

$24.00 Set.18-10141-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JOSE ERICO o ALBERTO ERICO JOSE RUCKS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1947. — Juan Oholeguy. Actuario.

$6.00 Set.18-10143-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "ELENA PITTIER de BETTI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la sucesión de Brígida Molale, o sucesión Brígida Couley de Moially o Suc. Brígida Couley de Molari y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en la manzana N.o 27 de esta ciudad padrón N.o 22 superficie 1895 ms., a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 21 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$24.00 Set.4-9495-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO o UMBERTO SALVADOR ARNOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 15 de 1947. — Héctor López Fernández. Actuario.

$4.00 Set.25-10468-v.oct.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 5 de 1947. — Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Set.18-10142-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto de fecha 16 de Noviembre de 1943 fué declarado incapaz don VICENTE RUSSO, designándose curador dativo a don Nicanor Leites Gutiérrez. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$4.00 Set.24 10396-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Velico V Sarandeff con MITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF. Venta de bien común en remate público" se cita y emplaza a Mita Pecoff Mincheva de Sarandeff por el término de noventa días, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal con quien se seguirá esta gestión judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1947 — Mario Durañona. Actuario.

$24.00 Ag.28-9140-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO FERRON o ASASTASIO DA SILVA FERRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.27-10614-v.oct.8.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LEANDRO FERNANDEZ rehabilitación", (Lo. 34, Fo. 311), se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia que a continuación se transcribe: "N.o 57. — Rivera, Setiembre 13 de 1947. — Vistos: Para sentencia este incidente de rehabilitación del comerciante don Leandro Fernández. Resultando: 1.o) Que dicha persona se presentó manifestando que había pertenecido a la firma social "Borda Fernández y Cía." que fué declarada en quiebra, habiendo sido ésta calificada de casual por auto de fecha 29 de Octubre de 1934, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.773 del Código de Comercio, viene a solicitar su rehabilitación. 2.o) Que de los expedientes agregados surgen los extremos alegados por el gestionante. 3.o) Que habiéndose hecho las publicaciones de los edictos dispuestos por la ley, no se formuló oposición alguna al pedido de rehabilitación 4.o) Que finalmente se oyó al señor Fiscal Letrado (F.o 11) quien aconsejó se accediera a lo solicitado. Después de lo cual se llamaron autos para sentencia Considerando: Que habiéndose cumplido con los requisitos legales y no existiendo ninguna razón lógica para denegar la rehabilitación corresponde acordarla. Fallo: Concediendo la rehabilitación solicitada por el comerciante señor Leandro Fernández. Hágase las publicaciones legales y fecho, expídanse testimonios; córtese la cuerda y archívese. — Gilberto P. Echeverry.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gilberto P. Echeverry en Rivera a trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Víctor Anza". — Rivera Setiembre 17 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$20.00 Set.27-10623-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL REZENDE o FRANCISCO RAFAEL REZENDE o RAFAEL FRANCISCO REZENDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Setiembre 4 de 1947. — Víctor Amal, Actuario.

$18.00 Set.25-10463-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "DIEGO DERGAM rectificación de partida". (Lo 34, F.o 406) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Diego Dergam, nacido en la primera sección de este Departamento el día 22 de Noviembre de 1917 hijo legítimo de Jorge Antonio Dergam y de Cecilia Chalup solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en lo referente a su apellido donde figura al margen y en el cuerpo del acta, como "Derjem" debe decir: Dergam, por ser el verdadero. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Setiembre 12 de 1947. — Víctor Anza Actuario.

$15.00 Set.22-10294-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO o ANTHERO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1479. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Set.22-10284-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P Echeverry, dictada en autos: "ACASIO GARCIA rectificación de partida de nacimiento de su hijo Dervi". (L.o 34 F.o 411), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado don Acasio García, por su hijo menor Dervi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, el cual es hijo legítimo de Acasio García y de Rosa Bortagaray de García, nacido el 5 de Julio de 1930, en la novena sección de este Departamento, en la parte donde aparece la madre del menor Dervi, como "Rosa de García", debe decir: Rosa Bortagaray de García, por ser el que corresponde. Y a los efectos dispuesto se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

Set.22-22746-v.oct.8.
(Ley 9.950 de 16 Agosto 1940.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos: "VITAL de QUEVEDO Expedición de segunda copia de escritura (L.o 34 f.o 281) se emplaza a los herederos de doña Ramona Silva de Silva sus causahabientes, y en general a todas las personas que puedan tener interés en esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio La segunda copia que se solicita se refiere a una escritura autorizada por el escribano Emilio E. Gougeón el 25 de Octubre de 1933 por la cual doña Ramona Silva de Silva le vendió a Vital de Quevedo un campo situado en Batoví 4.a Sección de este Departamento con una superficie de 92 Hás 2351 metros y linda al Norte con Juana Alvez de Sierra al Este y Sur con más campo de la vendedora y al Oeste y Suroeste con el comprador. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación — Rivera Julio 23 de 1947. — Víctor Anza Actuario

$18.00 Set.4-9500-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de sucesión de ANA MARIA SOBRERA DE PINTOS o PINTO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Setiembre 11 de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.

$4.00 Set.19-10157-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DIONISIO INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 Set.25-10452-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 Set.25-10454-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o CONSTACIA REGINA SILVA LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 19 de 1947. — Próspero M Rubert Actuario.

$4.00 Set.24-10390-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o SABINO MANUEL MONTENEGRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 2 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 Set.20-10239-v oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA SENA DE PASCAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1947. — José A. Ribot Llana Actuario Interino.

$4.00 Set.20-10240-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODRIGUEZ y LUISA VILLALBA o BILLALBA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, al mismo tiempo se cita llama y emplaza al heredero Francisco Ambrosio Rodríguez Vergara, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que igualmente comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha Agosto 16 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.

$24.00 Set.20-10241-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado subrogante del de Rocha por licencia concedida al titular, dictada en los autos caratulados: "Incidentes. Sucesión FRANCISCO RODRIGUEZ y LUISA VILLALBA o BILLALBA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: De casamiento de Francisco Rodríguez con Luisa Villalba en virtud de que en la misma existe el siguiente error: donde aparece la contrayente con el apellido "Billalba" debe decir: "Villalba" De nacimientos: De Faustina Rodríguez, donde ésta aparece con el apellido materno de "Villar" debe decir: "Villalba", y de Juan Pedro Nicomedes Rodríguez, donde éste aparece con el apellido materno de "Villalva" debe decir: "Villalba". Y, del Registro de Estado Civil. De nacimiento: de Juana Meresana o Juana Meresiana Rodríguez, de forma que eliminándose en cada caso los segundos nombres de ("Meresana y Meresiana") se establezca el de "Marciana" de manera que se lean "Juana Marciana" por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 4 de 1947. — José A. Ribot Llana Actuario Interino.

$21.00 Set.20-10243-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, subrogante del este Departamento por licencia concedido al titular, doctor Luis García Lagos Ramírez, en autos "ERASMO MARCELINO FONSECA, LINO RODRIGUEZ y FEBRONIA MARGARITA FONSECA DE RODRIGUEZ, prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a Juan Antonio, Ramón Gabino e Inés Presa, Braulio Olivera, Elisa Olivera de Acosta Bernabé Acosta, Juan Domingo y Juan Pío Araújo, Isabel Corbo de Araújo Mateo, Manuel y Paula Rocha, Micaela Araújo de Olivera, Manuel Mattos, Juana Rocha de Mattos, Inés Mattos de Marchand, Sebastián Bauzá Manuel Vigo y Manuel Fonseca, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo y las mejoras que en ellas existen, para que dentro del expresado término, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: A) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 7.168 compuesta según títulos de 54 hectáreas 5.733 metros y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina D de Catastro de Rocha con el número 103 el 30 de Mayo de 1945, de 102 hectáreas 2.313 metros lindando: al Este, Silvino Guerra (hoy Erasmo M. Fonseca) y sucesión de Fermín Guerra; al Sur, Jacinto Corbo (hoy Erasmo M. Fonseca): al Noroeste camino vecinal por medio con Aquilino Perdomo; y al Norte, Isabel Corbo de Araújo; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, situada en la Sierra primera sección del Departamento de Rocha, empadronada con el número 513, compuesta según títulos de 47 hectáreas 6.516 metros 90 decímetros, y según plano del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el número 110, el 13 de Noviembre de 1945, de 84 hectáreas 6.641 metros lindando, al Nordoeste Sabino Fonseca, al Norte, Miguel Jaureguizar; al Este camino vecinal por medio, con Miguel Jaureguizar; al Sudeste, Donata de León de Sánchez y Teodoro Alvarez, este, en parte, camino vecinal por medio; y al en parte, camino vecinal por medio; y al bre 3 de 1947. — José A. Ribot Llana Escribano.

$96.00 Set.9-9699-v.oct.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA POZZI BORZI o BORCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 17 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$4.00 Set.25-10436-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA CASTRO DE RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Set 24-10402-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BERRETTA DE ROBAINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Setiembre de 1947 — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.00 Set.24-10403-v.oct.4

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "TANTARDINI, JUAN F., CASTARA MARIA GABINA Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don Juan Manassi y a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de terreno y sus mejoras situado en la primera sección judicial de esta ciudad padrón actual N.o 7144 y anterior N.o 674 compuesto, según título de una superficie de mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y que según mensura practicada por el agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, arroja una superficie de mil cuatrocientos diecisiete metros con cinco mil nueve centímetros cuadrados, existiendo una diferencia entre la superficie del título y la de la mensura de doscientos treinta y siete metros nueve mil quinientos noventa y un centímetros cuadrados para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El requisito de la conciliación será llenado oportunamente. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Agosto 20 de 1947 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$48.00 Set.1.o-9334-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno en los autos: "MARIA BENEDETTI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Benedetti solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nélida Benedetti, pues donde dice Nélida Olguín debe decir Nélida Benedetti y donde dice María Olguín debe decir María Benedetti. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la presente feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, 14 de Enero de 1947. — Luis Basso Actuario Interino.

(Auxil.) $10.50 Set 24-10376-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PIREZ o PIRIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 10 de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Set.20-10193-v.oct.1 o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JUAN C. MUSSETTI, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenecia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don David Ancón y 4.o) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón., Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, 10 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$23.00 Set 13-10135-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto dictada en autos: "Sucesiones de ARTURO FERNANDEZ MARIA CURTI de FERNANDEZ, LUCIA FERNANDEZ y ATILIO o OCTILIO FERNANDEZ", se cita y emplaza a Eutiquio Fernández o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Artículos 1071 del Código Civil y 1069 del Código de P. Civil). — Salto, Setiembre 8 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Set.13-10115-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Salto 6 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Set.18-10113-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA ALBA ALBERA, en la que el apellido aparece "Pasamane", cuando el verdadero es "Albera" actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Julio 31 de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.
$6.30 Set.11-9771-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado rectificación de las siguientes Actas del Estado Civil: A) De defunción de VICENTA DI PAOLA pues donde dice "Di Paula", debe decir Di Paola. B) Del matrimonio de JOSE ZAPATELLA con Vicenta Di Paola, pues donde dice "Sapatella" debe decir Zapatella y donde dice "de Paula", debe decir Di Paola, siendo los apellidos paterno y materno del contrayente Zapatella y Bracco y no como se expresa "Sapatella" y "Braco" y los apellidos paterno y materno de la contrayente son Di Paola y De Gassaro y no "de Paula" y "Degasaro", como allí se anotan. C) Del nacimiento de Rosario Zapatella, pues donde se anota "Sapatello", debe ser Zapatella; donde se anota el de los abuelos paternos "Sabatello" y "Braco". debe ser Zapatella y Bracco, y en donde se expresa el de los abuelos maternos como "de Paula" y "Asaro", debe anotarse Di Paola y De Gassaro. D) Del nacimiento de Antonio Zapatella, dado que en donde se anota "Sapatella", debe decir Zapatella; donde se anota "de Paula", debe ser Di Paola; donde se establece el del abuelo paterno como "Sapatella". debe ser Zapatella y donde se anota el de los abuelos paterno y materno como "de Paula" y "de Gazzaro", debe ser Di Paola y De Gassaro. E) Del nacimiento de Luis Zapatella, pues donde se expresa el apellido de la abuela paterna como "Braca" debe decir Bracco y donde se anota como el de sus abuelos maternos como "de Paula" y "D'Aciro", debe anotarse como Di Paola y De Gassaro. Y a y los efectos legales se hace esta publicación. — San José Setiembre 17 de 1947. — Humberto Pou. Actuario.
$33.00 Set.27-10599-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Setiembre 20 de 1947. — Humberto Pou. Actuario.
$4.00 Set.26-10489-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Edelia Margarits Dotta contra OSCAR MARIO GUERRA divorcio". (L.o 11 F.o 486, número 4), se emplaza al cónyuge señor Oscar Mario Guerra por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 14 de 1946. — Humberto Pou. Actuario
$24.00 Set.24-10387-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Setiembre 5 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$4.00 Set 24-10383-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ ANTIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 2 de 1947. — Humberto Pou. Actuario.
$4.00 Set.24-10384-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO NIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 13 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$4.00 Set.24-10391-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LINO GALAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.24-10392-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PEREZ DE FERNANDEZ o JACINTA PEREZ BORGES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Set.24-10393-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA MARTINEZ OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 26 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$4.00 Set.24-10385-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA BRACCO o MARIA LAURA BRACCO NANDIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 13 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$4.00 Set.24-10386-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN OSORIO o JOAQUIN OSORIO SEGURA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Setiembre 5 de 1947. — Humberto Pou. Actuario.
$4.00 Set.18-10144-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TUYA DE LAESPRELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 19 de 1947. — Humberto Pou. Actuario.
$4.00 Set.18-10145-v.set.29.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, en autos caratulados: "INOCENCIO DI RAGO Rehabilitación L.o 11, F.o 809, N.o 106", se hace saber que por sentencia N.o 97 dictada en los mencionados autos con fecha 26 de Diciembre de 1945, se decretó la rehabilitación del aludido Inocencio Di Rago. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — San José, Agosto 28 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Set.11-9815-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MENDEZ o don ANGEL MENDEZ HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a los hijos del causante llamados Elida Aurora Irma Humberto Elvira y Julio César Méndez bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en dichos autos sucesorios para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1947. — Humberto Pou. Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.11-22623-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaria de DELFINA MARTINEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.25-10427-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL URRUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1947 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.25-10428-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSE GIOIA PETILLO y JUANA PUJALAS, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Gioia Petillo y Juana Pujalas y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o. de la ley número 5921943 de 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes Setiembre 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 Set.25-10429-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MATEO MARFETAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 16 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.22-10280-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA GARCIA DE VIGNOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.22-10281-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO ALCIDES CENTURION solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Pedro Alsidez en lugar de "Pedro Alcides" y el apellido de la madre con una R solamente, debiendo expresarse "Rodríguez". — Mercedes, Agosto 28 de 1947. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$9.00 Set.22-10283-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1947. Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.19-10182-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OLIVERA o MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 22 de 1947. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.3-9415-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1947. — Pedro Gubertini, Juez de Paz.

$4.00 Set.22-10282-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO WALL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1947. Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Set.19-10181-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERALDINA GERALDA o GERARDA DE SOUZA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.24-10399-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "SEVERINO AGUIRRE. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Nicasia Carmen Rodríguez de Aguirre, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Severino Aguirre, por figurar en la misma con el nombre de "Ceferino" en vez de Severino que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.24-10400-oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "JUAN CARLOS LATOUR. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: Donde dice, "Juan Carlos Latur", debe decir: Juan Carlos Latour; donde dice, "Juan Latur" debe decir: Juan Latour; y donde dice, "Pedro Latur", debe decir: Pedro Latour. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Setiembre 9 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Set.18-10132-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA ARAUJO DE AMOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.18-10137-v.set.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "SABINA HOLZMAN. Suspensión de pagos" se hace saber que por resolución del 23 del corriente, se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos de la quebrada Sabina Holzman, es la del catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y se mandó poner los autos, el informe de la Sindicatura y la resolución referida de manifiesto en la Oficina por el término de treinta días, a disposición de los acreedores y de la fallida. — Tacuarembó, Junio 25 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Set.18-10131-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TURREN SABANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.18-10138 v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FILETO PRESTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.

12.00 Set.16-9969-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUEREQUIZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Tacuarembó Mayo 5 de 1947 — Eugenio Saiz Alvarez, Juez de Paz.

$4.00 Set.24-10397-v.octc.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA BAUDEAN DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Setiembre 13 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.19-10154-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS HONTOU AGUIAR en representación de Delmidia Nuñez de Orique y sus hijos Juana Melitona, Mercedes, Leopoldino, Angel Custodio, Petrona o Petronila Herminio Juan Francisco y Rosa Viterba Orique, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de Celestino Orique con Delmidia Nuñez se ha escrito Delmira el nombre de la esposa en lugar de Delmidia, y Selestino el nombre del esposo en lugar de Celestino. 2.o) Partida de nacimiento de Leopoldino Orique Se expresa que el inscripto es del sexo femenino, debiendo decir masculino, y se la ha llamado Leopoldina en lugar de Leopoldino. Se ha llamado a la madre Belmiria, en lugar de Delmidia. 3.o) En la partida de nacimiento de Angel Custodio Orique se ha llamado Elmidia a la madre debiendo llamársele Delmidia. 4.o) En la partida de nacimiento de Herminio Orique se ha llamado Delmiria a la madre en lugar de Delmidia. 5.o) En la partida de nacimiento de Juan Francisco Orique se ha llamado Delmira a la madre, en lugar de Delmidia 6.o) En las partidas de nacimiento de Mercedes y Rosa Viterba Orique, donde dice Oriques debe decir Orique, y donde dice Delmiria debe decir Delmidia. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$30.00 Set.19-10153-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIA GRANJA o GRANGA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Set.25-10424-v.oct.6.

REMATES JUDICIALES

ERNESTO BALSEIRO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con TRAVERSO (JOSE ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 11, Fo. 107", se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, a las diecisiete y treinta horas en las puertas del Juzgado aludido, calle Buenos Aires N.o 594 se procederá a la venta en remate público del inmueble y sus mejoras, empadronado con el N.o 38.152, situado sobre la línea Sur de la calle Emilio Romero entre Tellier y Real, por intermedio del martillero don Ernesto Balseiro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda de la suma de $ 590.22 equivalente a las dos terceras partes de su retaza. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919, del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos del remate, comisión del rematador certificados, impuesto universitario e impuestos municipales Tercero: Que el expediente y los títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano. (Cuenta corriente) Set.19-22706-v.oct.6.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Automóvil "Hupmóbile"

El miércoles 1.o de Octubre a las 16 y 30 en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "Sucesión ANTONIO PISANO" con la base de pesos 266.67 un automóvil marca "Hupmobile" seis cilindros, Sedan 4 puertas empadronado con el N.o 62558 y matriculado con el N.o 31707. En exposición de 9 a 12 y 15 a 19. — Seña 30 o|o. — Comisión 6 o|o.

$8 00 Set.20-10180-v.oct 1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Maquinaria de la fábrica de tejidos

Av. Larrañaga 2590 cas 8 de Octubre

El miércoles 1.o de Octubre a las 14 notas por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos: "Banco de la República con COLLAZO y Cía. Ejec. de prenda". Máquinas, instalaciones maq. escribir etc., en exhibición la víspera. — Garantía 25 o|o. — Comisión 6 o|o — Informes: Piedras 318.

$6.00 Set.20-10196-v.oct.1.o.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

REMATE PUBLICO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" Lo 11, Fo. 369", se hace saber al público que el día 9 de Octubre de 1947, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 90.578 situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia, entre Camino Abrevadero y Previsión por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 843.60, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Agosto de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.19-22705-v.oct.6.

ARSENIO MARTINEZ

REMATE JUDICIAL

Rematará en las puerta del Juzgado de Paz de Soca (Mosquitos) 6 fracciones de campo y 1 solar de terreno, el Sábado 11 de Octubre a las 15 horas.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante por licencia del Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha mandado a cumplir por el señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Canelones dictado en el expediente caratulado "ROMULO ZEBALLOS MORALES, tutor de la menor Delia Raquel Morales Brun. Autorización para vender bienes inmuebles" se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 15 horas y ante la puerta del Juzgado de

Paz de la octava sección judicial de Canelones, (Soca) por intermedio del martillero don Arsenio Martínez asistido del señor Juez de Paz y del Actuario ad-hoc escribano Carlos A. Furriol Bentancor del último Juzgado mencionado, se procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $ 400 00 una fracción de campo ubicada en Soca octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 17 974, señalada con el número 7 en el plano de mensura y división de Romeo D. Ferreiro, inscripto el 27 de Abril de 1922 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 6 hectáreas 1.511 metros 34 decímetros lindante: al Norte José Martínez; al Este camino vecinal a Migues por medio con la fracción 2 y al Sur y Oeste con la fracción 6. B) Acto continuo y sobre la base de $ 1.519, una fracción de campo en el mismo lugar que la anterior, empadronada con el número 17.972 y señalada con el número 5 en el plano referido anteriormente, con una superficie de 23 hectáreas, 3.710 metros y 74 decímetros lindante; Norte, fracción 6 del citado plano, Sur, fracción 4; Oeste arroyo Mosquitos y Este, camino vecinal a Migues C) Acto continuo y sobre la base de $ 1.513, una fracción en el mismo lugar que las anteriores, empadronada con el número 17.972, señalada con el número 6, en el plano referido, con una superficie de 23 hectáreas, 3.710 metros 74 decímetros lindantes; al Norte con José Martínez y en parte con la fracción 7 del mismo plano; al Este, con el camino vecinal a Migues; al Sur, con la fracción 5 del mismo plano y al Oeste, con el arroyo Mosquitos. D) Acto continuo y sobre la base de $ 1.120 otra fracción de campo en el mismo lugar que las anteriores, empadronada con el número 17.969, es la señalada con el número 2 en el plano referido, con una superficie de 17 hectáreas, 2.199 metros 44 decímetros cuadrados lindante: Norte y Noroeste respectivamente con José Martínez y camino vecinal por medio con las fracciones 7, 6 y 5 del mismo plano; al Suroeste y Sur con la fracción 3 del mismo plano y sucesión de José Campomar respectivamente y al Este con la fracción número 1 del mismo plano. E) Acto continuo y sobre la base de $ 760.00 otra fracción en el mismo lugar que las anteriores, empadronada con el número 17.970, es la señalada con el número 3 en el plano referido, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 6.855 metros 37 decímetros lindante: al Noroeste con camino vecinal a Migues por medio con las fracciones 5 y 4 de lcitado plano; al Noreste con la fracción 2 ya descripta y al Sur, con la sucesión de José Campomar. F) Acto continuo y sobre la base de $ 300.00 un terreno ubicado en la manzana número 16 de la planta urbana de la villa de Migues, novena sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 876 con una superficie de 922 metros 3.512 centímetros que mide 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Treinta y Tres; por 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus lados paralelos que van al fondo y lindan: al Norte, sucesión Carlos Ricci; al Este con las señoras María Urtiaga de Morales María Morales de Zeballos, Alejandrina Eloisa Morales de Zeballos y Petrona Nieves Morales de Riccetto y al Oeste, con Concepción Lindner de González y Víctor González.

Se previene: 1.o) Que la fracción descripta en la letra "B" soporta un gravámen con el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo de $ 600.00 habiéndose reducido la deuda a la fecha del 31 de Mayo de este año a la cantidad de $ 556.25 y pudiendo el comprador abonar la diferencia entre el precio de venta y el monto de la deuda al otorgarse la compraventa y seguir con la hipoteca de dicho Banco. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos de propiedad expedientes y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de Soca, a excepción del título de propiedad de la fracción descripta en la letra "B" de este edicto que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. 4.o) Que los gastos de comisión del rematador los de las escrituras de traslación de dominio y los de los certificados que se obtengan serán de cuenta de los compradores. — Soca, Setiembre 9 de 1947 — Carlos A. Furriol Bentancor Actuario Ad-hoc.

Más informes y volantes en mi Oficina, Sierra 1906. — Teléfono: 4 66 62. — Montevideo.

$133.60 Set.16-10015-v.oct.6

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "JUANA CASTERA DE ARCIET y BERNARDO ARCIET. Sucesión" (Lo. 31 Fo. 540), se hace público que el día 30 de Setiembre próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Próspero Pedragosa Sierra asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, de figura triangular, empadronada con el número: treinta y ocho mil novecientos noventa y uno (N.o 38.991), situada en Nuevo París de este Departamento de Montevideo, y se compone de un área superficial de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados teniendo cincuenta y dos metros de frente al Sud, a la Gran Vía del Paso del Molino, cuarenta y ocho metros, al camino de Las Tropas en el Este, y cincuenta y cuatro metros al Nordoeste frente a la calle de catorce metros de ancho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que la comisión legal del remate, así como los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador: 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base de venta fijada, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Otros informes: San José 941.

$36.40 Set.16-10031-v.set.30.

FLORENCIO FIGUEREDO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "José María López. Sucesión yacente" (L.o 34 F.o 654) se hace público que el día 3 de octubre próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Florencio Figueredo asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.300.00 equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos, por la oficina respectiva, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: dos solares de terreno y sus mejoras, situados en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo manzana número veinte y ocho del Barrio Flor de Maroñas, que según título el que hace referencia al plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, el 28 de agosto de 1911, son los designados con los números seis y siete, compuestos y deslindados de acuerdo con el plano de la referencia así: el solar número seis o sea el empadronado con el número 62.648 abarca una superficie de ciento cuarenta y siete metros cincuena y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Florida denominada hoy calle Chayos, por diez y siete metros treinta y seis centímetros de fondo, y lindando por el viento Sud con parte del solar número siete por el viento Oeste con parte del solar dos y por el viento Norte con el solar número cinco y el solar número siete, o sea el empadronado con el número 62.649, encierra una superficie de doscientos diez y nueve metros ochenta y un decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Este sobre la calle Florida denominada hoy calle Chayos por veinte y cinco metros, ochenta y seis centímetros de fondo y lindando por el viento Sud, con parte del solar número ocho por el viento Oeste con parte del solar número uno y por el viento Norte con el solar número 6 y con los fondos del solar número dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho: 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base fijado y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$57.00 9927-Set 30.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CARPENTIERI (ANTONIO), cobro ejecutivo de pesos". Expediente número 502, L.o 10 F.o 589), se hace saber al público que el día trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, a la hora diecisiete en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, del inmueble empadronado con el número 77153; situado en la calle Bruno Méndez entre Granaderos y F. Romero, por intermedio del martillero Alberto Macció, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 400.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 534 a la disposición de los interesados. - Montevideo, siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.24-22763-v.oct.10.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado: "La Caja Obrera con LUIS WOLF. Intimación y ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 21 del entrante mes de Octubre a las 17 horas el martillero señor Federico A. Ocampo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor en el lugar de su ubicación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y cuantas demás mejoras contenga y le correspondan, situada en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cincuenta y un mil ciento veinticinco señalada con el número dos en el plano del agrimensor Luis María de Mula de Enero de mil novecientos trece y compuesto de una superficie de mil novecientos treinta y un metros y seis mil doscientos cincuenta centímetros deslindados así: diecinueve metros y noventa centímetros de frente al Este, sobre el camino Molinos de Raffo donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número novecientos cinco distando ciento sesenta y tres metros y cincuenta centímetros, de la esquina formada por dicho camino con la Avenida Millán, cincuenta y ocho metros y setenta y cinco centímetros al Norte lindando con propiedad que era de Hebert J. Miller, sesenta metros al Sud, limitando con Alberto Rivara, dieciocho metros y ochenta centímetros al Sudoeste confinando con Juan Chiessa y treinta y un metros y cincuenta centímetros al Nordoeste, limítrofe con el nombrado Miller. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. Segundo. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, veredas colector medianerías, arrimos y cualquiera otra obligación o gravamen. Tercero Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$48.00 Set.27-10632-v.oct.14.

JOSE JURI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos caratulados: "Alfonso Cepellini con sucesores de JUANA REPETTO de CALCAGNO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor José Juri, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público

al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la "Aldea" 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 97380, señalado con el número 17 en plano del agrimensor Juan Mier, de Octubre de 1918, según el cual tiene una superficie de: 644 metros 10 decímetros, deslindándose así: 7 metros de frente al Suroeste a calle Chacabuco entre las de Santiago Gadea y Virgilio distando su punto medio 31 metros 40 centímetros de la calle designada en último término; 14 metros 47 centímetros en el fondo al Noreste, divisoria con solares 28 y 29; 60 metros al Noroeste, divisoria con solares 18 y 22 al 25 inclusives; 60 metros 46 centímetros al Sureste confinando con el barrio "Belgrano" Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador como asimismo lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector arrimos o cargas análogas, con las prestaciones legales a que hubiere lugar, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$39.00 Set.12-9867-v.set.29.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Melba Iris Arregui Maeso contra ESTER HEVIZI DE LOWL. Ejecución de hipoteca", L.o 43 F.o 158, se hace saber que el día 23 del entrante a las 16 y 30 por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 41975 de la fracción letra E del plano de subdivisión levantado en Diciembre de 1907 por el agrimensor Guillermo Rodríguez. Tiene una superficie de 353 ms. 46 dms., y linda: por el Nordeste recta de 8 ms. 60 cms. de frente al camino de los Hornos, cuyo punto medio dista 55 ms. 90 cms. de la esquina formada con la calle Esmeralda antes Bella Vista; por 41 ms. 10 cms. de fondo, por el Sudoeste con el solar N.o 6, por el Sudeste con el solar 18 y por el Noroeste con el solar N.o 20. Prevenciones: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su propuesta el 10 olo de ésta en garantía de la misma. B) Los gastos de escrituración que se originen y comisión del rematador serán también de cargo del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.27-10585-v.oct.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Norberto Victoriano Sala contra CARLOS MARIA CASELLA e IRIS CONCEPCION SOLER DE CASELLA, ejecución de hipoteca". (Libro 42, folio 270), se hace saber que el día 8 del entrante mes a la hora 16 y 30 en el lugar de su ubicación los martilleros Gomensoro y Castells asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederán a venta en remate público al mejor postor de los siguientes inmuebles. 1.o Un solar de terreno y las mejoras que contenga empadronado con el número 73.700 designado con el número veinticuatro de la fracción número quince del barrio "Porvenir" a inmediaciones del Cerrito de la Victoria de este Departamento de Montevideo y cuya superficie de 340 metros 51 decímetros se deslinda así: por el Este, 9 metros 10 centímetros de frente a la calle Jaime Roldós y Pons (antes Viena), entre las de Robinson (antes Madrid) y Berlín, distando el punto medio 37 metros 45 centímetros de esta última; al Norte 38 metros 14 centímetros límite con solar número 23; al Oeste 8 metros 59 centímetros con el solar 14; al Sur 41 metros 14 centímetros con el solar 25.

2.o Acto continuo. Un solar de terreno y las mejoras que contenga empadronado con el número 73.701 contiguo al anterior y designado con el número veinticinco teniendo una superficie de 366 metros 28 centímetros y se deslinda así: por el Este 9 metros 10 centímetros de frente a la calle Jaime Roldós y Pons, entre las de Berlín y Robinson (antes Madrid), distando el punto medio 27 metros 45 centímetros de esta última; al Norte 41 metros 14 centímetros, límite con el solar número 24, al Oeste, 8 metros 59 centímetros, con el solar 21; y al Sur, 44 metros 14 centímetros con el solar número 26.

Prevenciones: A) Que los gastos de escrituración serán de cuenta de comprador. B) Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma en garantía de ésta y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los que intenten hacer posturas calle 25 de Mayo N.o 523 segundo piso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$41.60 Set 24 10381-v.oct.8.

LUIS FERREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO ENRIQUE OLISTRO incapaz" (L.o 42, F.o 12) se hace saber: Que el día 30 del corriente, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo número 523 el martillero don Luis Ferreira con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público por precio que supere la base fijada que es de $ 280.00 por hectárea del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, sita en la quinta sección del Departamento de San José, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Octubre de 1946 empadronada con el número 975, con una superficie de 336 hectáreas .115 metros deslindadas así: al Noroeste camino a Paso de la Arena al Noreste fracción número 2 del citado plano, al Suroeste, con Isabelino Moreno y al Sureste con el arroyo Pavón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma y a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escritura certificados, impuesto universitario y honorarios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, segundo piso a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Luis E. Fontana Escribano.

$39.60 Set.9-9721-v.set.29.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Una chacra en el Rincón del Cerro. Base: $ 12.000.00. Dos casas antiguas en Nueva Palmira 1674 - 1676, base: $ 7.100.00. El miércoles 15 de Octubre a las 15 y 17 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "ASPESI LUIS y otros sucesiones". (L.o 42 F.o 321), se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo y a las horas que se expresarán se procederá por el rematador Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y bajo la base de las avaluaciones practicadas que se dirán de los siguientes bienes: I) A las quince horas y en la puerta del Juzgado bajo la base de doce mil pesos una fracción de terreno de Chacra empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos noventa y ocho ubicada en el Cerro de este Departamento designada con el número cuatro, letra "C" del plano respectivo y compuesta de ocho hectáreas ochenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas y setenta y dos decímetros que se deslindan así: al Oeste, calle Vecinal hoy denominada camino bajo de la Petiza por medio con Pedro Besto por el Este con Pablo de León; por el Sur con Pedro Melchor; y por el Norte con Angela Morales. II) A las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación bajo la base de siete mil cien pesos una fracción de terreno y con sus edificios y mejoras empadronada con los números diecisiete mil quinientos noventa y uno y diecisiete mil quinientos noventa y dos ubicada en la manzana número ochocientos ochenta y uno de la Nueva Ciudad de esta Capital, y compuesta de una superficie de trescientos setenta y cuatro metros con once metros de frente al Norte a la calle Nueva Palmira donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los números mil seiscientos setenta y cuatro y mil seiscientos setenta y seis: treinta y cuatro metros de fondo al Sur por donde linda con el solar cuatro: por el Este con el solar número once y por el Oeste con los solares números uno, dos y tres del plano respectivo, en el cual se señala dicha fracción con el número doce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración pago de impuesto universitario, y comisión del rematador. 3.o) Que las ventas se efectúan libres de garvámenes de pavimento y colector. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso — Montevideo, Setiembre doce de mil novecientos cuarenta y siete. Medianerías pavimento, saneamiento, vereda y obras sanitarias todo pagado. Seña 10 o|o. Comisión legal a cargo de los compradores. Informes: Sarandí 430, segundo piso. Teléfono: 9 06 76. — Carlos María Trianón Actuario.

$63.00 Set.26-10517-v.oct.13.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Rematará el día 29 de Setiembre a las 15 horas en el lugar de su ubicación 5 solares sobre calles Maipú y Virgilio de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra MAUTHONE FALCO ROSA, ejecución de Hipoteca (L.o 43 F.o 554)" se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre próximo a la hora que se expresará y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Germán Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: Primero A las quince horas una fracción de terreno y mejoras que la acceden ubicada en la vigésimocuarta sección judicial del Departamento de Montevideo compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, del diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno en la que se señala con el número uno de una superficie de ciento noventa y ocho metros sesenta y siete decímetros que se deslinda así: Dieciocho metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio: tres metros cuarenta centímetros que por ser esquina da frente a la calle Maipú por el Suroeste: veintitrés metros cincuenta y siete centímetros al Sur con parte del inmueble de Isolina Figueiras y dieciocho metros ochenta y tres centímetros al Noreste con el solar número dos del mismo plano Segundo. Acto continuo un solar de terreno y mejoras ubicado en el mismo lugar y paraje que el anterior compuesto según el ya expresado plano de Rabassa, en el que se identifica con el número dos de una superficie de doscientos treinta y un metros sesenta decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio: ventisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Noreste con el solar número tres: trece metros veintidós centímetros al Sur con parte de los inmuebles de Isolina Figueiras y Rogelio Ravallino y dieciocho metros ochenta y tres centímetros al Suroeste con el solar número uno del mencionado plano Tercero. Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que la acceden ubicada en el mismo lugar que las anteriores, identificada con el número tres en el plano del agrimensor ya mencionado la que, según el mismo se compone de una superficie de trescientos dieciocho metros veinte decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio; treinta y seis metros quince centímetros al Noreste con el solar número cuatro trece metros veintidós centímetros al Sur con parte de los inmuebles de Rogelio Ravallino y de Guillermo Mendoza y ventisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Suroeste con el solar número dos Cuarto Acto continuo una fracción de terreno y mejoras ubicada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número cuatro en el citado plano del agrimensor Rabassa y compuesto según el mismo de una superficie de trescientos ochenta y un metros cuarenta y ocho decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio: treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros al Noreste con el solar número cinco; al Este recta con zanja por medio con propiedad de Félix Rodríguez; ocho metros diecinueve centímetros al Sur con parte de los inmuebles propiedades de los señores Guillermo Mendoza y Donato Tripaldi, y treinta y seis metros quince centímetros al Surpeste con el solar número tres Quinto. Acto continuo otra fracción de terreno y mejoras ubicada en el mismo lugar que las anteriores señalada con el número cinco en el plano ya citado según el cual se compone de un área de doscientos un metros ochenta y siete decímetros que se deslinda así: Tres metros

setenta centímetros al Noroeste y nueve metros treinta y nueve centímetros al Norte con frente a la calle Virgilio; al Este recta con zanja por medio con propiedad de Félix Rodríguez y treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros al Suroeste con el solar número cuatro del indicado plano. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos de escrituración, certificados, como también la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los gravámenes por concepto de pavimento y saneamiento han sido satisfechos y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Santiago de Chile 1254. Teléfono: 9-08-82.

$96.00 Set.12-9846-set.29.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

Casita modesta — Base bajísima — En Sayago

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza Marciano contra JUAN A. IZUIBEJERES. Rec. de firma" (L.o 35, F.o 74), se hace saber al público que el día 29 de Setiembre p.v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Alejandro Goenaga ante el Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, y al mejor postor sobre la base de novecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 933.33) el siguiente bien: solar de terreno y construcciones existentes, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo (Sayago) empadronado con el N.o 51.011 con una superficie de 280 mts. 19 dms. que tienen: 11 mts. 17 cms. frente al Este sobre la calle Gabriel Velazco N.o 26 distando el punto medio del frente 38 mts. 13 cms. de la esquina de Avda. Millán; 26 mts. 25 cms. al Sur lindando con el solar N.o 6; igual medida al Norte con el solar N.o 8 y 11 mts. 17 cms. al Oeste lindando con el solar de sucesión Delfino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que el expediente en que se decretó este remate se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 338 serie 26, ley 13 de Julio de 1921) cuyo Banco es actual hipotecario. — Montevideo Agosto 28 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí 430, 2.o piso. — Teléfono: 9-06-76.

$36.00 Set.12-9874-v.set.29.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado L. de Primera Instancia en 1º Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión RAMON REBOLEDO", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Próspero Pedragosa Sierra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a sección judicial de esta Capital manzana N.o 985, empadronado con el N.o 18.901, designado con el N.o 4 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo F. Rodríguez en Enero de 1909, tiene una superficie de 200 ms. 67 dms. que se deslindan así: 8 ms. 37 cms. al Este a la calle Municipio, donde los edificios están designados con el N.o 2239; 25 ms. 73 cms. al Norte con el solar N.o 5; 9 ms. 7 cms. al Sudoeste con bien que no se designa nombre de propietario; y 22 ms. 22 cms. al Sud con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 1395, Serie "25" y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo, N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 27 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

Otros informes: San José 941.

$31.20 Set.16-10033-v.set.30.

R. SCANAVINO Y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Baruh Hassid contra LEON KASOUTO, ejecución de prenda", se hace público que el día 6 de Octubre entrante a las 15 horas en el local sito en la calle Rincón número 501, se procederá por intermedio del martillero señor Ricardo Scanavino, a la venta, en remate público y al mejor postor y dinero de contado, de una máquina registradora marca "Nattonal".

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la venta, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Comisión: 6 olo. Informes: Rincón 501. Teléfono 8 42 21.

$12.00 Set.24-10375-v.oct.4.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Rematará el 7 de Octubre a las 16 horas en el lugar de su ubicación un solar con casilla en la Av. Italia N.o 3381 a 100 metros del Cno. Propios, de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "TROCCOLI DE RAMOGNINO, DOMINGA, y RAMOGNINO EDUARDO PEDRO, cesación de condominio". (L.o 34, F.o 215) se hace público que el día 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Germán Méndez Schiaffino, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 6.000.00 (seis mil pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número treinta y tres mil seiscientos cuarenta y dos (N.o 33.642) ubicado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número tres en la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier, de fecha 1.o de Junio de 1911 duplicado archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 23 de Octubre del mismo año, y el que, según dicho plano tiene una superficie de quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, a la avenida Italia, antes Aldea, distando su punto medio según croquis de empadronamiento, sesenta y seis metros cuarenta centímetros de calle Oficial, hoy Anzani, por cincuenta metros de largo, lindando: al Noreste con el solar número 4, y al Sudoeste con el solar número 2, y diez metros en el fondo al Noroeste, por donde limita con parte de los solares 11 y 12.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que el inmueble descripto está afectado por el ensanche de la Avenida Italia y 3.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo Agosto 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Santiago de Chile 1254 Teléfono 90 8 82.

$57.80 Set.18-10082-v.oct.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

Casa en Paso de los Toros

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Philips del Uruguay, Sociedad Anónima" contra MARIA NO FERNANDEZ SIERRA, ejecución de hipoteca" (L.o 34, F.o 577), se hace público que el día 16 de Octubre entrante a las 15 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número cuatrocientos sesenta y nueve (N.o 469), antes seiscientos noventa y tres (N.o 693) ubicado en la manzana número 54 de la planta urbana de la villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó con un área de quinientos metros que se deslindan así: Nordeste, diez metros de frente a la calle Cuareim, (hoy Florencio Sánchez) por cincuenta metros de fondo al Suroeste por donde linda con el solar número 7, por el Sureste, con la mitad del solar 16, y por el Noroeste con el solar 17 de Inocencio Bálsamo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que será de cuenta y cargo del adquirente, el importe de la comisión de los martilleros como así también los gastos de escrituras y certificados salvo el caso que lo fuera el propio ejecutante, en cuyo supuesto, todos esos conceptos serán de cuenta de la ejecución y se le liberará de las consignaciones aludidas y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523; sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$75.00 Set.18-10129-v.oct.16.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "BAUTISTA GUIACOMUZI, Sucesión, Libro 29, Folio 297", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Barcelona 1888 92, Villa del Cerro, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de $ 5.000.00 o sean pesos 3.333.32, del siguiente bien: Inmueble y demás mejoras en él contenidas, empadronado con el N.o 107.495, ubicado en la 13.a sección de Montevideo, Villa del Cerro, señalado con el N.o 4 del plano suscripto por el agrimensor Bernardino Silva, en el mes de Diciembre de 1915, con una superficie de 295 metros con 15 decímetros, deslindados así: 8 metros 58 centímetros al Sur, a la calle España (hoy Barcelona); igual extensión al Norte o sea al fondo, lindando con el solar N.o 1; y 34 metros 36 centímetros en los lados Este y Oeste, lindando, respectivamente, con los solares 5 y 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que la comisión del rematador será sufragada por el adquirente en el momento de serle aceptada su oferta. 3.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón vereda colector, y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 4.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23, de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$39.00 Set.27-10582-v.oct.14.

DARIO BENTANCOUR FUICA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

VENTA JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — (Artículo 908 del Código de Procedimiento Civil). — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en el expediente caratulado: "Sucesión de TOMAS ROSELL y otros: Venta judicial de bienes". Libro de Conocimientos N.o 29, folio 265 se hace saber que el día 11 del Octubre próximo a las 14 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del rematador don Darío Betancor Fuica, se procederá a la venta en subasta pública y en un solo lote, del bien inmueble y mejoras relacionadas con este expediente sucesorio formado por dos chacras de terreno empadronadas en conjunto por ser linderos con el N.o 1454 señaladas con los N.os 139 y 140 de la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de una superficie total de treinta hectáreas lindando al Norte y Este con calles públicas al Sur con las chacras 97 y 98 y al Oeste con la chacra 138. Se previene: 1.o) Que la venta en remate se hará sobre la base de $ 104.00 (ciento cuatro pesos) la hectárea o sea del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. 2.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. 3.o) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de ser aceptadas. 4.o) Los gastos honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador

serán de cargo del comprador. 5.o) Los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, donde podrán ser revisados por los interesados. — Carlos Morató Manaro, Juez de Paz.

$31.20 Set.27-10601-v.oct.11.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: la sucesión de "MARTINEZ HORACIO, venta judicial de bienes", y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero señor Agustín Malnero, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, en remate público y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, o sean las cantidades de $ 2.800.00 para la empadronada con el número 309 y de pesos 4.200.00 para la del número 310, de los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la citada sucesión: A) Una fracción de terreno situada en la villa de Juan L. Lacaze, catorce sección judicial de Colonia, que lleva el número 42 en el plano oficial de la misma villa, con una superficie de 6.889 metros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, con la calle Industria; por el Sureste, con la calle Constitución; por el Noroeste, con la calle Soriano y por el Suroeste, con la calle Trinidad y empadronada con el número 309 y B) Una fracción de terreno, ubicada igualmente en el mismo paraje que la anterior, llevando el número 43 del plano oficial mencionado, de la misma superficie que la anterior, empadronada con el número 310, dentro de los siguientes límites: al Noreste, con la calle Industria; al Sudeste, con la calle Reconquista; al Noroeste, con la calle Constitución y al Sudoeste, con la calle Trinidad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. 2.o) Que los referidos autos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Setiembre 18 de 1947.— Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$42.00 Set.25-10465-v.oct.11.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, en autos: "LACOSTE MONTES DE OCA, RAMONA CIRIACA y otros. Venta judicial de un bien", se hae saber al público que el día trece de Octubre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Martín M. Deniz y presidiendo el subscripto, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, paraje "La Laguna", padrón N.o tres mil seiscientos setenta y nueve compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas mil quinientos ochenta metros, señalada con el N.o nueve en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Gutiérrez y deslindada así: Al Norte, con doña Dionisia Montes de Oca; al Sur con arroyo Las Vacas; al Este, con doña Ruperta Montes de Oca y al Oeste con Adolfo Montes de Oca. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia (Ombúes de Lavalle), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle. — Setiembre 10 de 1947. — Rafael Biancho Iriberry, Juez de Paz.

$36.00 Set.20-10250-oct.7.

MATEO H. DUARTE

Juzgado de Paz de la segunda sección judicial de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Florida, dictada en el juicio seguido por el señor Fiscal Letrado de este Departamento contra JOSE M. PEREZ (hijo) por cobro de contribución inmobiliaria (Exp. 177, F.o 121), se hace saber que el día once de Octubre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado pueblo de Fray Marcos, el martillero Mateo H. Duarte, asistido del suscripto Actuario ad-hoc y con la base que se indicará, procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en este pueblo empadronada con el N.o 440 y con una superficie de 2754 mts. que se deslindan así: al Norte 44 mts. con servidumbre de paso con salida a calle número veintiocho, por medio con sucesión de Ubaldo Díaz; al Sur 41 mts. con Gerónimo B. Estévez; al Oeste 49 mts. 60 cms. con Florencio Clavijo y al Este en 71 mts 50 cms. con Natalio Barbita. Se previene: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del aforo contributivo cuyo aforo es de pesos 150.00. B) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Será de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados honorarios e impuestos de escritura y contribución inmobiliaria desde el año 1946 inclusive hasta la escrituración del bien. D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Setiembre 4 de 1947. — Carlos A. Lasa, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Set.13-22653-v.set.30.

MATEO H. DUARTE

Juzgado de Paz de la segunda sección judicial de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Florida, dictada en el juicio seguido por el señor Fiscal Letrado de este Departamento contra ANTONIO PIN por cobro de contribución inmobiliaria (Exp. N.o 175, F.o—119), se hace saber que el día once de Octubre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado, pueblo Fray Marcos, el martillero Mateo H. Duarte, asistido del suscripto Actuario ad-hoc y con la base que se indicará procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en este pueblo empadronada con el número trescientos sesenta y nueve, con una superficie de quinientos veinticinco metros que se deslindan así: doce metros noventa centímetros al Noroeste sobre la calle número dieciocho; diez metros cincuenta centímetros al Sureste, con Francisca Maciel; cuarenta y cuatro metros noventa centímetros al Suroeste con Basilio Santa Rosa, y cuarenta y cuatro metros noventa centímetros al Noreste lindando con Gregoria Curbelo. Se previene: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del aforo contributivo, cuyo aforo es de ciento cincuenta pesos. B) El comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración certificados, honorarios e impuestos de escritura y contribución inmobiliaria desde el año mil novecientos cuarenta y seis inclusive hasta la escrituración del bien. D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Setiembre cuatro de mil novecientos cuarenta y siete. — Carlos A. Lasa, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Set.13-22654-v.set.30.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, subrogante del de este Departamento por licencia concedida al titular, y en el expediente rotulado: "LUCILA PRIETO DE BALLESTA y otros y JOSE DEBAT tutor de Gladis, Nelson, Milton y Wilson Olivera. Venta judicial" (Lo. 14, N.o 708 Fo. 174), se hace saber: Que el día 14 del mes de Octubre entrante, de las 14 a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública por el pregonero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en la primera sección de este Departamento que en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Facundo P. Machado en Marzo de mil novecientos diecinueve inscripto en la Inspección Técnica Municipal, el once de Diciembre de mil novecientos diecinueve lleva el número seis, empadronada con el número seis mil doscientos sesenta y dos, compuesta su superficie de dos mil setecientos diecinueve metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con la fracción número cinco de doña Jacinta Perdomo de Prieto, en una línea de setenta y cinco metros ochenta centímetros; por el Este con la Cañada del Egido por medio con campo de don Antonio Arrarte; por el Sur línea de setenta metros setenta centímetros por medio con la fracción número siete de la sucesión Teodosio B. Lezama y por el Oeste, línea recta de cuarenta y un metros seis centímetros con la calle de salida. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la suma de la tasación antes mencionada; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados; y, D) Que los Gastos de escritura, certificados etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá convenir y abonar los mismos al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia del remate. — Rocha, Setiembre 16 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$51.00 Set.20-10244-v.oct.7.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de PASCUAL PAULINO y JOSEFA SCORCIELLO DE PAULINO, venta de inmueble", se hace saber que el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 801.33, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con todo lo en ella plantado, construído y demás accesorios que contenga, compuesta de un área superficial de una hectárea, 2.568 metros, 3.262 centímetros cuadrados empadronada con el número 1.991, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento y dentro de los siguientes límites: al Norte, con la avenida Garibaldi por medio con Angel Rossi; al Este con la sucesión de Astengo, Noguera y la avenida Joaquín Suárez por medio con Luisa Galione de Cabrera; al Sur, con Juan Yorio y al Oeste con Manuel Sañudo.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 9 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Set.18-10116-v.oct.4.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MANUELA MARCELINA MARTINEZ GALLINAL, sucesión, remate judicial" (Padrón número 3839 L.o 11, F.o 756, número 308), se hace saber al público, que el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 643, el martillero designado don Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.900.00 del inmueble que a continuación se describe. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, que es parte del sitio centro número dos de la manzana veintisiete del cuarto cuartel de esta ciudad, primera sección judicial empadronado antes con el número 349 y actualmente con el número 2839, compuesta de una superficie de quinientos noventa metros treinta decímetros y cuarenta y ocho centímetros lindando al Norte sobre la calle Vidal, en diecisiete metros dieciocho centímetros; al Sur en igual extensión con la pierna de llave del sitio cuatro; al Este en treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros con el sitio esquina número tres, y al Oeste en igual longitud con el resto del solar número dos.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 4.o) Que los gastos de escritura certificados de los Registros y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador — San José, Setiembre 15 de 1947. — Humberto Pou Actuario-Adjunto.

$36.00 Set.24-10394-v.oct.10.

ROGELIO A. CAMY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "Banco de San José con JOSE MARIA CASTILLO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 12, Fo. 138, N.o 205), se hace saber al público, que el día 16 de Octubre

próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Rogelio A. Camy, en presencia del subscripto, asistido del Actuario ad-hoc, Juan A. Poey, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un solo lote, del siguiente bien: Dos solares de terreno, ubicados en Arroyo Grande, 4.a sección judicial de San José, empadronados en conjunto con el N.o 144, o sean los señalados con los números once y doce, en la manzana o lote letra "A" en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Enero de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N.o 6 y que tienen las siguientes características: El solar once: Una superficie de quinientos ochenta y cinco metros; y el solar doce: Setecientos setenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados. Por estar linderos forman un lote de mil trescientos cincuenta y ocho metros, treinta y siete decímetros cuadrados; y lindan: Al Norte, en 39 ms. con el solar 10 de la misma manzana; al Sur, en 46 ms. 50 cms., con calle proyectada de 17 metros de ancho; al Este, 30 ms. 66 cms., también con calle proyectada de igual ancho, que los separa de la manzana letra "B" del mismo plano; y al Oeste, en 9 ms. con el solar 9 de la misma manzana, letra "A". Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, Sarandí N.o 654, a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 19 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$27.00 Set.25-10451-v.oct.6.

REGELIO A. CAMY

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "Banco de San José contra JOAQUIN CRUZ, ejecución de hipoteca". (L.o 12, F.o 138 número 203), se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Rogelio A. Camy, en presencia del subscripto, asistido del Actuario ad-hoc, Juan A. Poey, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los solares 56 y 57 que por estar unidos forman un lote de una superficie total de 2.000 metros y lindan: al Norte, en 50 metros con el solar 55; al Sur, en igual extensión con el solar 58; al Este, en 40 metros con los solares 64 y 65; y al Oeste, en igual extensión con la calle Madrid. Empadronados con el número 1.673. B) El solar 58, con una superficie de 1.250 metros, y linda: al Norte en 50 metros con el solar 57; al Sur, en igual extensión con el solar 59; al Este, en 25 metros con el solar 60; y al Oeste, en igual extensión con la calle Madrid. Empadronado con el número 1.674. C) El solar número 65, con una superficie de 1.113 metros y linda; al Norte, con el solar 55; al Sur con el solar 64; al Este, con la calle Montevideo; y al Oeste, con el solar 56. Tiene el padrón número 3.823. D) Los solares 14, 15 y 16, que por estar unidos forman un lote de una superficie de 3.600 metros, y lindan en conjunto, al Norte, con el solar 13; al Sur, con el solar 17; al Este con la calle Madrid; y al Oeste, con campo destinado a feria ganadera. Tienen el padrón número 1.669. Los bienes descriptos, están situados en la manzana, dos del barrio "España" del pueblo Mal Abrigo, cuarta sección judicial de San José, según el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Octubre de 1912.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, Sarandí 654, a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 19 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$43.00 Set.25-10452-v.oct.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor AGUSTIN BARRETO, el comercio que en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y anexos tengo establecido en la Estación Solís, 13.a sección de Lavalleja. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Minas, Agosto 27 de 1947 — Felipe Rodríguez. — Agustín Barreto.

$10.20 Set.8-9670-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el negocio provisión, calle Anzani 1898 a MARIA DEL CARMEN RAMOS DE WELKER, cobros en la misma ley 26 Setiembre 1904. — José M. González. — María Ramos de Welker. — Setiembre 19 de 1947.

$3.20 Set.25-10433-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 Setiembre 1904). Prometí vender a LUIS PARADA el almacén de frutas y verduras calle Tapes 982. Acreedores, Esperanza 886. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Lindolfo García.

$3.40 Set.25-10434-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender el taller de imprenta establecido en la Plaza Libertad N.o 1137 de esta ciudad, a la Sociedad Anónima TALLERES GRAFICOS "33". Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos, en la calle Piedras N.o 522. — Montevideo Setiembre 20 de 1947. — Angel Lanús.

$10.20 Set.25-10425-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a CLARA OCHOA el comercio ramo almacén, comestibles y lechería calle Madrid 1301. Acreedores Madrid 1301. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Setiembre 22 de 1947. — Elías Ochoa. — Clara Ochoa.

$3.40 Set.25-10418-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al comercio que gira en esta ciudad en el ramo de café y bebidas alcohólicas en la calle Florida 1244 haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores ANDRES RODRIGUEZ y JOSE RAMIRO GAGO. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Bvar. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. José y Adolfo López López. — Andrés Rodríguez. — José Ramiro Gago.

$10.20 Set.25-10430-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora LUTFIA D. DE BOGHOSSIAN, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Francisco Miranda 4596 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Bvar. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — León Pempedjian. — Teresa T. de Pempedjian. — Lutfía D. de Boghossian.

$6.80 Set.25-10431-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor HORACIO PIAGGIO el almacén, frutas verduras y lechería sito en la calle Funes 3001 según ley 26|9|1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Manuel Rodríguez González. — Antonia Pérez de González. — Horacio Piaggio.

$6.80 Set.25-10432-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el puesto de frutas y verduras, calle Burgues N.o 3600 a JOSE DE MORAIS FERNANDEZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Teodoro A. Mango.

$3.40 Set.25-10446-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, localidad de Sacachispas, Departamento de Soriano. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — BONIFACIO MOTT.

$3.40 Set.25-10447-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas calle Colonia N.o 2250. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — JOSE y BENJAMIN REBELO.

$3.40 Set.25-10448-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender a los señores JOSE y FRANCISCO CASTRO LORENZO el almacén y bar calle Costa Rica N.o 1700 (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Mario Medero. — Isidora Suárez de Medero.

$6.80 Set.27-10550-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender al señor ELOY GARCIA PEREZ, el café, bar horno de pizza restaurant y fiambrería calle Daymán N.o 6471 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Arminak Aintablian. — María Elida Bentancor de Aintablian.

$6.80 Set.27-10548-v.oct.16.

AVISO

Comunicamos al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ENRIQUE COMUNALES, el café y bar de mi pertenencia, situado en la calle San Quintín N.o 4301 de esta ciudad, denominado "Miguelito". A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5 de 9 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Jesús García Castiñeiras. — Enrique Comunales.

$10.80 Set.23-10353-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a los señores ANGEL DARIEL VALERIO GONZALEZ y don JUAN CARLOS VALERIO GONZALEZ, el comercio de mi propiedad que en el ramo de "provisión y venta de frutas y verduras" gira en esta ciudad, calle Arenal Grande número 2435. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo, en 25 de Mayo 477, escritorio 60. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947 — Héctor Ignacio Guerrero.

$13.60 Set.24-10382-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor MANUEL C. MOLAGUERO, el comercio de café y billar, sito en la segunda sección de Canelones. Acreedores presentarse: ciudad Santa Lucía, Bvar. Federico Capurro s|n. Ley 26|9|1904. — Juan C. Bogliolo. — Orestes Bonizzi. — Sofía B. de Bonizzi.

$7.20 Set.23-10332-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. M. Freire, Sierra 2016 contratamos vender a BENITO RODRIGUEZ, la provisión, frutas y verduras establecido en la calle Nueva York 1706. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Hermán Finkelstein. — Alba N. Pérez de Finkelstein.

$6.80 Set.24-10401-v.oct.13.

VENTA DE PANADERIA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender la Panadería sita en la calle Chaná 2014 a los señores NICOLAS LEVRATTO TASENDE y ANTONIO JOSE ESTEVEZ GOMEZ debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larrocca Av. 18 de Julio 1443, de 14 a 18 horas. — Antonio Sánchez Puga. — Angel Puga Varela.

$6.80 Set.24-10362-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo el ingeniero Jacobo A. Varela adquirido del señor Marino W. Breccia la totalidad de su parte en la sociedad Jacobo A. Varela y Cía., por escritura de Setiembre 3 de 1947 autorizada por el escribano Jorge N. Castro fué declarada disuelta la mencionada sociedad y dueño absoluto del comercio, el ingeniero JACOBO A. VARELA. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación a fin de que los acreedores puedan concurrir al domicilio social 25 de Mayo número 700 con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947 — Jacobo A. Varela, Ingeniero.

$14.40 Set.23-10299-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904., Julio Albornoz prometió vender a MANUEL A. DEVESA y a SEVERINO FERNANDEZ el activo de la casa de comercio café y bar "Florida" sito en la calle Mercedes número 1851. A sus efectos los acreedores presentarse en la calle Sarandí número 430, escribanía, C. Rebagliatti. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Julio Albornoz. — Manuel A. Devesa. — Severino Fernández.

$10.80 Set.23-10359-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad "Cardenas Edorna Hnos." y que se pagarán los créditos contra la Sociedad a los acreedores que se presenten en Democracia N.o 2123 dentro de 30 días contados desde la primera publicación. — Setiembre de 1947. — Cardenas Edorna Hnos.

$6.80 Set.27-10580-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor LUIS ALBERTO MIRABALLES, el almacén y bar calle Rivera N.o 2651 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — José Alonso. — Consuelo Freiría de Alonso. — Claudino Alonso. — María Rosa Pino de Alonso. — Delfino Alonso. — María Teresa Montes de Alonso.

$6.80 Set.27-10549-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
...ducu, Sociedad Anónima en formación, fábrica en la calle Arenal Grande número 2586, comunica que se halla en trámite para adquirir la curtiembre que, copropiedad del señor Lobar Roberto Liman, funciona en la calle Campichuelo número 262 de esta ciudad. Queda hecha advertencia a los acreedores de dicha ma a los fines que hubiere lugar. — El rectorio.

$10.20 Set.12-9853 v oct.1 o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor ARNALDO ENRIQUE MAIDANA el comercio de "Provisión" de mi propiedad ubicado en la calle Chucarro número 1291, en esta ciudad. Los interesados deberán presentar sus créditos en el mismo dentro del término legal. — Miguel Frangias Kanavutel. — Arnaldo Enrique Maidana.

$10.20 Set.12-9832-v.oct.1 o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento del compromiso de compra venta subscripto en el año 1942 entre los señores Américo Enrique Cantarini y Luis Alberto Collazo a fin de venderle al señor ENRIQUE GIUSSANI las partes que les correspondían en la Sociedad que tenían constituída los nombrados en el ramo de fabricación y venta de artículos de tocador. Dicha Sociedad de carácter comanditaria la integraban como socios colectivos los señores Cantarini y Collazo y como socio comanditario el señor Giussani. Llevándose a efecto dicha venta los señores Collazo y Cantarini venderán sus partes a la sucesión Giussani compuesta por su esposa Emma Fornari de Giussani la que toma a su cargo el activo y pasivo de la ex Sociedad (Cantarini y Collazo). Interesados y acreedores presentarse en Colonia 1677. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Enrique Cantarini y Luis Alberto Collazo.

$20.40 Set.9878 v oct 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a MANUEL ALONSO CARBAJALES, el almacén de comestibles establecido en Piedras 645 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Joaquín González Couto — Natividad Prado Costas de González

$6.80 Set.12 9843 v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a JULIO CONDE, el café almacén de comestibles fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Mahoma 4254 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Camilo Alvarez Martínez — Carmen Costa de Alvarez.

$6.80 Set.12-9844-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a MANUEL GARCIA, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Soriano 849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Plácido Valle Alvarez. — Celestina Fernández de Valle. — Francisco Prieto Rodríguez.

$6.80 Set.12-9845-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor JOSE SCAGLIONE el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Carreras Nacionales 3501, según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Felipe Gallo Hernández. — Justina González de Gallo. — José Scaglione.

$6.80 Set.12-9833-v.oct.1.o.

AVISO
De acuerdo con lo que dispone la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10 aviso al promitente comprador a plazo, don MAXIMO P ROMERO y RAMON CARRASCO que están atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas sobre compra del solar N.o 16 de la manzana 315 empadronado con el N.o 2254 y que pasados quince días de la última publicación de este aviso quedan caducados sus derechos y rescindido el compromiso firmado. — Paysandú. Setiembre de 1947. — Adrián Arralde.

$12 00 Set 12-9841-v oct 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a la sociedad "Muen y Díaz Cibils", la fábrica de tejidos (medias), que bajo la razón de mi nombre, gira desde la calle Paraguay 2434 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1371, piso 4.o, escritorio 32 con sus justificativos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Aníbal I. Núñez.

$7.20 Set.15-9954-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a HERMANN SCHLESINGER y MARTHA FRISCHMANN, a mercería que bajo la razón de mi nombre gira desde la calle Isla de Flores 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1777 con sus justificativos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gertrude L. de Marx.

$7.20 Set.15-9955-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta la casa de compraventa denominada "GUADALUPE", sita en la Avenida General San Martín N.o 2648, sucursal de la del mismo ramo, denominada "Centenario" que tengo establecida en la Avenida 8 de Octubre 3607. Los acreedores de dicha casa se presentarán en la misma, San Martín 2648. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1497. — César Piera.

$10.80 Set.15-9919-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 6 de Enero de 1947, hemos prometido vender a la Sociedad GAYA PEREZ, Sociedad Anónima el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de carrocerías reparación de automóviles importación de artículos del ramo y otros relacionados con la rama automotriz gira en esta ciudad bajo la razón social de Gaya Pérez y Cía., en la calle Cerro Largo número 1065|69|74 y 76. La entidad compradora, toma a su cargo a partir de la fecha arriba indicada el activo y pasivo de la Sociedad vendedora. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la Escribanía Decia-Dabezies en Rincón 387. — Por Gaya Pérez y Cía. — Ernesto Gaya. — Por Gaya Pérez S. A., José Pérez Alvedro. — Presidente: Raúl Dabezies Secretario. — Montevideo Setiembre 9 de 1947.

$20.40 Set 13-9896-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso al comercio y al público que a partir del 1.o de Octubre próximo el señor Américo Foletti cesa en su condición de concesionario y distribuidor de los artículos número 25. — ABEL PEREZ.

$6.00 Set 13-9898-v.oct.17.

DISOLUCION Y CLAUSURA
A los efectos legales hacemos saber que hemos procedido a la liquidación del comercio que en la fabricación a mano de tejidos de lana, algodón y similares giraba en esta plaza con domicilio en la calle Combate N.o 2805 bajo la razón social de "Vignolo, Pardo y Compañía" el cual por no poder cumplir con su objeto se encuentra en inactividad desde el 31 de Diciembre de 1946. Los acreedores se presentarán con sus créditos en la Escribanía de Jacinto Zabalza Andes 1217, 5.o piso, apartamiento 21 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1947. — Gregorio Juan Domingo Vignolo. — Manuel Pardo Tasende. — Alberto Saúl Dosetas.

$13.00 Set.15-9976-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo A. M. Freiría, Sierra 2016 contratamos vender a CARLOS E. MORATORIO la provisión frutas y verduras establecida en la calle Nueva York 1601 Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Lucio Eustaquio Gómez. — Herminia A. de Gómez.

$6.80 Set.13-9884-v oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la Sociedad Industrial PELETERIA URUGUAYA, Sociedad Anónima el establecimiento de nuestra propiedad que en el ramo de industrialización de pieles tenemos instalado en la calle Lomas de Zamora y Simón Martínez. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Decia-Dabezies en la calle Rincón número 387. — Montevideo Setiembre 9 de 1947. — Moisés Fernández. — Enrique Fernández. — Lucinda Martínez Insua de Fernández. — Zulma Muro Nogués de Fernández.

$13.60 Set.13-9897-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "Carreiras y Hoysak" que gira en la calle Colonia número 1299 con fábrica de camisas, quedando el socio ALFONSO CARREIRAS a cargo del activo y pasivo, debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía de José A. Saldún, Rincón 430, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Jana Hoysak. — Alfonso Carreiras.

$10.80 Set.22-10289-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos legales hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver, a partir del 1.o de Setiembre, la Sociedad que en el ramo de línea de ómnibus se halla establecida en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor LUIS BARRIOS. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1947. — Pablo Correa. — Luis Barrios.

$6.00 Set.24-10398-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en los ramos generales de almacén y acopio de frutos del país, y bajo la razón social de "Rey Hermanos" gira en Puntas de la Lancha, 8.a sección judicial del Departamento de Soriano, quedando el activo y pasivo a cargo del socio JUAN ANTONIO REY. Los que se consideren con derecho y de acuerdo a la ley citada; deberán presentarse en el domicilio de la sociedad a disolverse, con los justificativos que tuvieren. — La Lancha, Agosto 31 de 1947. — Francisco Rey. — Juan A. Rey. — Doroteo Rey.

$17.00 Set.27-10600-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor CARLOS ACOSTA UGARTAMENDIA, la casa de comercio que en los ramos de librería y anexo, poseo en esta ciudad, en la calle Constituyente N.o 1560. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos en la Escribanía de Carlos Gascue, Soriano N.o 1184. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Martín I Pérez Pallares.

$10.20 Set.27-10633-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender mi carnicería de Propios 1021 a MAURICIO KLEIN. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Francisco Alvarez.

$3.40 Set.27-10616-v.oct.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Hugo Balbi el 28 de Agosto próximo pasado, inscripta con el número 187 del F.o 565, al F.o 571 vuelto, del libro número 2 de Contratos, en el Registro Público de Comercio se constituyó la Sociedad "Indquix Limitada, Industrias Químicas", integrada por los señores ULPIANO QUIROGA, CARLOS COGGIOLA, O. ERNESTO CRISCI, ROBERTO BERRO SIENRA, BENITO CERVIÑO y J. ANGEL SCALA, dedicándose a la fabricación de productos para curtiembres, sulfuro, jabones, creolina y renglones afines. Domicilio: Laureles número 276. Capital $ 9.800. Plazo: dos años, prorrogable por períodos iguales. Llevan la firma los socios señores Quiroga, Coggiola y Berro Sienra firmando dos socios conjuntamente.

$10.00 Set.23-10267-v.oct.3.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad calle Llupes número 4684, el 10 de Octubre de 1947 a las 15 horas para los siguientes objetos: 1.o) Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947. 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente. 3.o) El reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4.o) Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos, por los accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo número 17 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Ramón Varela Radío Presidente. — Antonio J. Chiarino Secretario.

$12.20 Set.24-10420-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a MANUEL LEIRAS y VICENTE GIL, el almacén de comestibles bebidas alcohólicas frutas y verduras establecido en Larravide 2509. Acreedores presentarse al comercio. Plazo. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Juan Carlos Montemurro Scavone. — Sofía Yanuzzi de Montemurro. — Juan Carlos Magnone Perdomo, — María Angélica Curuchet de Magnone.

$10.20 Set.26-10482-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a JOAQUIN PEREZ COUTO el bar, bebidas alcohólicas y restorán, establecido en la calle 11 entre 24 y 26, solar N.o 49 del Balneario Atlántida, Departamento de Canelones Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 15 de 1947. — Pedro Rivadavia Bentancourt. — Manuela Garat de Rivadavia.

$10.20 Set.26-10483-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a JOSE COLACE y ENRIQUE RUBEN PORTA el café y bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá establecido en Avenida General Flores 2492. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Adelmo Delgado Castiglioni. — María Josefa Rodríguez de Delgado. — Héctor Delgado Castiglioni.

$10.20 Set.26-10484-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a ANGEL RIVERA y JESUS LIZARRAGA la pensión café y bebidas alcohólicas establecida en la calle 32 N.os 630 y 632 Punta del Este Departamento de Maldonado: Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Ramón Pedro Pérez Rivero. — Camila Baiz de Pérez.

$10.20 Set.26-10485-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a EMILIO MISA y EMILIO CHACON, el bar, bebidas alcohólicas y billar establecido en Bequeló 2102 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Teodoro Justino Clara Rodríguez. — María Angélica Cravea de Clara.

$6.80 Set.26-10487-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público se hace saber: Que hemos prometido enajenar a "MERLIN SOCIEDAD ANONIMA" (en formación: el activo y pasivo del establecimiento comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "Nelson Palma y Compañía" calle Colonia N.o 1844. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio citado. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Nelson Palma y Compañía.

$10.20 Set.26-10505-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad "Artemi" (Uruguay) Ltda." con domicilio en la calle Canelones N.o 2067. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 593, estudio del escribano Wáshington Lanziano. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Gualterio Graf. — Arnoldo Bunzel — Bruno Di Segni.

$10.20 Set.26-10510-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que los señores Anacleto Rumi por sí y por sus hijos menores Julio Aurora, Darwin y Carlos y el señor Helios Rumi han prometido vender al señor ARMANDO RUMI, las partes que les corresponden en el establecimiento comercial sito en Daymán, tercera sección judicial de Salto. Activo y pasivo a cargo del comprador. Acreedores deberán presentarse en calle Sarandí N.o 22. — Anacleto Rumi. — Helios Rumi. — Armando Rumi.

$13.60 Set.26-10479-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hay quedó disuelta la sociedad "JUAN M. CLARA y COMPAÑIA" que gira en este pueblo quedando a cargo del activo y pasivo Juan M. Clara. Ramos: almacén, ferretería y acopio de frutos — Cufré, Setiembre 9 de 1947. — Graciano Sosa. — J. M. Clara.

$7.20 Set.16-9999-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JULIO CALVO la casa de comercio de café y bar ubicada en esta ciudad con frente a la calle Paraguay 2501. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Julio Cores.

$8.00 Set.16-10001v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que ha sido disuelta parcialmente la Sociedad "Arias Sienra y Castagnino", retirándose de la misma el señor Jorge Arias Sienra, quedando a cargo de todo el activo y pasivo los consocios ROBERTO ARIAS SIENRA y LUIS CASTAGNINO GARDONE, que continuarán los negocios sociales bajo la misma razón comercial. Los interesados pueden presentarse en la calle Mercedes N.o 879 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947.

$10.80 Set.16-10026-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor PEDRO CRISTINA el almacén, bar y venta de nafta, camino Mendoza número 5853. (Ley 26 Setiembre 1904) Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Antonio Franco. — Carmen Adano de Franco.

$6.80 Set.13-9888-v oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que procederemos a la disolución de la Sociedad colectiva que gira bajo la razón social "Campiglia y Sommaschini" en el ramo de industrias fotomecánicas. Los acreedores deben presentarse en San José N.o 1118. — MARIO CAMPIGLIA. — JOSE SOMMASCHINI.

$6.80 Set.13-9903-v.oct.2

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 8 de Octubre de 1947, a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1946|47. 3.o Dictamen del Síndico. 4.o Consideración proyecto distribución utilidades. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Angel Viscardi, Presidente. — Andrés Séttimo Secretario.

$18.00 Set.20-10277-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la Sociedad "BLAS MASTROIANNI y Hermanos" la empresa de transportes y el establecimiento de elaboración de productos de granja "La Montañesa" que giramos en carretera a Salinas, kilómetro 42 y 1|2, en esta sección. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía de Uslenghi en esta ciudad (Ley de 26 de Setiembre de 1904) — Pando Setiembre 18 de 1947. — Blás Mastroianni. — Juana Farravs de Mastroianni.

$10.20 Set.20-10230-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La que suscribe María Felipa Cayaffa de Del Cas, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hace saber que ha resuelto vender a don JOSE DARDO PASTORINI, el comercio que su extinto esposo don Pedro Del Cas tenía establecido en el ramo de panadería en esta ciudad debiendo los acreedores presentar sus justificativos en el Escritorio del escribano Milton Calmés, Independencia 771, dentro de los 20 días bajo apercibimiento. — Florida Setiembre 16 de 1947. — María Felipa C. de Del Cas.

$10.20 Set.20-10200-v.oct.9.

FF. CC. MIDLAND, NOROESTE Y NORTE DEL URUGUAY

AVISO

El 15 de Octubre de 1947 se procederá a la destrucción de los conocimientos guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1945. — H. H. Grindley, Director Gerente.

$6.00 Set.20-10194-v.oct.1.o.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en el local de la calle Echevarría 594 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual al 30 de Junio de 1947 2.o Informe del Síndico. 3.o Confirmación en sus cargos del Síndico y suplente o designación de sus sustitutos. Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 15 deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con 5 días de anticipación a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Directorio.

$14 00 Set.20 10278-v.oct.1.o.

"SIMEC LIMITADA"

En escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Mastalli, el 20 de Agosto de 1947 e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 184 del F.o 556 v al F.o 560 del Libro N.o 2 de Contratos sociales, se constituyó una Sociedad de responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios: Vicente Luis Rossi Ceferino Farías y Pedro Farías. Objeto: Fabricación industrialización y comercialización de caños. Domicilio: Montevideo. Denominación: Sociedad Industrial Metalúrgica y Elaboración de caños (SIMEC Lda.) Administración: Vicente Rossi. Capital: $ 30.000.00 dividido en 60 cuotas de $ 500.00 cada una. Balances: Al 30 de Junio de cada año. Plazo: Dos años prorrogables por períodos de dos años. Ganancias y pérdidas: 8|2 al señor Vicente Luis Rossi y 1|8 a los señores Ceferino y Pedro Farías. A los efectos del decreto-ley N.o 8992 se hace la publicación precedente. — Montevideo, 15 de Agosto de 1947. — "Simec Limitada".

$14.00 Set.20-10225-v.oct.1.o.

GUANERA URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que en escritura subscripta el 21 de Julio de mil novecientos cuarenta y siete por el escribano José Pedro Coelho de Oliveira inscripta con el N.o 147 F.o 471 del Libro N.o 1 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios: Miguel F. Izeta Miguel Fogel y Andrés Izeta Objeto. Industrialización y comercialización de guano colas, grasas y afines. Domicilio: Montevideo. Denominación: Guanera Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Ltda Directorio y Administración: a cargo de los socios: Miguel F. Izeta Miguel Fogel y Andrés Izeta Capital: $ 27.500.00 moneda nacional aportados en la siguiente forma: $ 12 500 00 por el señor Miguel Fogel: $ 9.000.00 por el señor Miguel F Izeta y $ 6.000.00 por el señor Andrés Izeta integrados totalmente. Pérdidas y ganancias Se liquidarán así: 50 olo para el señor Fogel 30 olo para el señor Miguel F. Izeta y 20 olo para el señor Andrés Izeta Balances: anuales: al 31 de Octubre. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años a contar del 21 de Julio de 1947. — Montevideo Setiembre 18 de 1947

$18.00 Set.20-10245-v.oct.1.o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA ESTANZUELA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1947 a las 10 horas en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" para tratar la siguiente orden del día 1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio Enero 26 a Julio 25 de 1947 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección del Consejo Directivo. 4.o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Juan Hermida, Presidente. — Angel García, Secretario.

$8.00 Set.20-10235-v.oct.1.o.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Setiembre a las 15 y 30 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1947, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 — El Directorio.

$14.00 Set.18-10064-v.set.29.

C. U. D. E. S. A.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1947 a las 18 horas en el local social calle Lima 1582, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o Resolver sobre la distribución de utilidades. 3.o Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 4.o Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1947|48. 5.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco de plaza en el que se hallen depositadas. — El Directorio.

$12.00 Set.18-10136 v.set.29.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 30 de Setiembre a las 15 horas y 30 en el local social calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1946|47. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947 — El Directorio.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra: Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$12.00 Set.18-10123-set.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 23 de Agosto de 1947 autorizó en esta ciudad, el escribano Oscar Sindin inscripta con el N.o 176, del folio 526 vuelto al 533 vuelto del libro 2 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: CURT BOHM y WERNER BOHM. II) Objeto: Importación, exportación, comisiones representaciones y compraventa de toda clase de bienes. III) Denominación: "Curt Bohm Limitada". IV) Capital inicial: $ 5.000.00. V) Aportes: Curt Bohm: $ 4.000.00: Werner Bohm: $ 1.000.00. VI) Domicilio: en Montevideo. VII) Plazo: 5 años; prorrogable sucesiva y automáticamente por períodos de 2 años a cada vencimiento. VIII) Dirección: a cargo de un Directorio compuesto por los dos socios. IX) Administración: A cargo de los dos socios indistintamente sin limitación alguna. Y a los efectos determinados por el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 10 de 1947.

$16.00 Set.18-10123-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor CARLOS D'ANGELO, el café y billar sito en la calle Miguelete 2101 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 9 de 1947. — Escudel Rizzo. — Emma Aurelia Bellido de Rizzo. — Carlos D'Angelo.

$6.80 Set.12-9834-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a HECTOR JOSE y ANTONIO MARIO RAMOS DELLA SPERANZA, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y puesto de frutas y verduras, gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Comercio de Antonio Ramos", con asiento en la esquina de las calles Asamblea y Dr. Alfonso Espínola, haciéndose cargo los promitentes compradores de todo el "activo" y "pasivo". Acreedores presentarse mismo comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — San José Setiembre 2 de 1947. — Antonio Ramos Páez. — María Della Speranza de Ramos.

$16.00 Set.13-10147-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JUAN ANGEL MENENDEZ, la cuota parte que le corresponde en la fábrica de fideos y anexos que gira bajo la denominación "Fideería San José" y bajo la firma social "Trullén y Cía." en esta plaza. Acreedores presentarse en el domicilio de la Sociedad calle Antina y Artigas de la Ciudad de San José. — San José, Setiembre 8 de 1947. — J. A. Menéndez. — O. Trullén.

$16.00 Set.18-10146-v.oct.10.

COMPRA - VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la venta a HORACIO A. SILVA del comercio de almacén y despacho de bebidas sito en Daymán, primera sección judicial del Departamento de Salto. Cuentas a cobrar y pagar hasta el 20 de Mayo de 1947, a cargo del vendedor. Acreedores deben presentarse en el mismo comercio; Avenida Paysandú sin número. — Salto, Mayo 20 de 1947. — Luis Cattáneo. — Horacio A. Silva.

$12.00 Set.18-10114-v-oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a SOLIMAN PEREZ el almacén de comestibles y lechería instalado en José Pedro Varela N.o 3552|54 Montevideo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la oficina del balanceador Hagop Kardjian, Plaza Zabala N.o 1366. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Susana Artigas de López.

$6.80 Set.18-10106 v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ISIDRO FERRERO el bazar que gira en esta plaza calle Presidente Oribe N.o 1502, Montevideo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el Estudio del escribano Luis Nese Pesca, Plaza Zabala N.o 1366. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Hagop Kardjian.

$6.80 Set.18-10107-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores RUBEN L. y EDGHARD VERGES el café, bar restaurant, y posada sito en la calle Yacaré 1596 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1947. — Tomás Muscara — Ruben L. Verges. — Edghard Verges.

$6.80 Set.18-10079-v.oct.7.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a MARCELINO FERNANDEZ, nuestra carnicería, calle Santa Lucía 4204. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — José Gómez Clemente. — Antonio Bodora.

$3.40 Set.18-10130-v.oct.7.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 28 de Setiembre, a las 16 horas en el establecimiento de la Sociedad, en Estación González. Orden del día. 1.o) Memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio 1946-47. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle Artigas número 589 (San José), antes del día 23 de Setiembre, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos y las disposiciones relativas del Poder Ejecutivo. La Sociedad expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición y que deberá presentarse en el momento de la asamblea. — San José, Setiembre 12 de 1947. — Arturo Sosa Curbelo, Presidente. — Gregorio Perdomo Pintos, Secretario.

$18.20 Set.13-9809-v.set.27.

"SOCIEDAD ACEITERA AMERICANA LIMITADA"

De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Abril de 1933, artículo 6.o, se comunica que el día 15 de Agosto de 1947, los señores SAMUEL MAYER, SALOMON GOTLIEB, ISAAC MITELMAN SAPIRSTEIN y ZEIDEL o LAZARO KLEZKI, constituyeron, por documento privado, una sociedad comercial-industrial de responsabilidad limitada, para dedicarse a la explotación del ramo de "Elaboración y fabricación de aceites en general", industriales, comestibles, crudos o cocidos; exportación e importación de los mismos, y además a toda clase de negocios e industrias que de común acuerdo todos los socios resuelvan, la que gira bajo la razón de "Aceitera Sud Americana Limitada", con sede en esta Capital, con un capital de ciento cinco mil pesos, aportados en efectivo: por el señor Mayer, $ 50.00.00, $ 15.000.00 el señor Gotlieb, $ 15.000.00 señor Klezki, y $ 25.000.00 señor Mitelman Sapirstein; plazo de duración: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. Dicho contrato fué inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil sexto turno con el N.o 19 folio 121, tomo 7.o del Registro de Contratos. — Samuel Mayer. — I. Mitelman. — Salomón Gotlieb — Lázaro Kelzki. — Setiembre 17 de 1947.

$16.00 Set.19-10188-v.set.30.

INTROZZI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el próximo 30 de Setiembre, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1947. 2.o) Designación de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — El Directorio.

$10.00 Set.19-10170-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del a ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que la "La Palma" Lecherías y Productos Lácteos S. A. enajenará por vía de expropiación su Establecimiento rural, maquinarias e instalaciones del giro comercial y que en consecuencia los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la Escribanía de Gobierno y Hacienda calle Sarandí N.o 416. — Montevideo 13 de Setiembre de 1947.

$10 20 Set.17-10052-v.oct.6.

AVISO

Hago saber al público que he prometido comprar al señor Juan Carlos Mazzini, la provisión, ubicada en la Plazoleta de los Olímpicos (Malvín) y en consecuencia los acreedores del mismo deben presentarse a la Escribanía J. C. Musio Barreto, calle Treinta y Tres N.o 1460, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — José Ricci. — Juan Carlos Mazzini.

$6.80 Set.17-10028-v.oct 6.

ASOCIACION AGROPECUARIA E HIPICA DE SALTO
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día 2 de Octubre a las 17 horas en el local social, calle Uruguay N.o 564 con la siguiente Orden del día: 1.o Presentación del balance y memoria, para su aprobación, del año 1946. 2.o Proceder a la elección de cinco titulares y seis suplentes para integrar el Directorio y nombramiento de la Comisión Fiscal para el año 1947. 3.o Organizaciones y reglamentos de exposiciones y ferias a celebrarse en el año o delegar su facultad al Directorio.

Nota: Siendo esta la segunda y última convocatoria, se realizará la asamblea con el número de accionistas que concurran. Por autorización: El Gerente.

$15.60 Set.17-10069-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comercial: "Luis y Lirio Sala", depósito de cereales, gira en Santa Lucía N.o 4411 Montevideo. Acreedores presentar créditos en calle Diego Lamas N.o 1338 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — LUIS y LIRIO SALA.

$6.80 Set.19-10186-v.oct.8.

BANCO POPULAR
AVISO

Se hace saber a DOMINGO PETRONE y RAMON GONZALEZ SIERRA o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas con el N.o 1631, Fo 335, Lo. 22, y N.o 248, Fo. 71, Lo. 9 respectivamente. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene a ALBERTO PAIS y TERESA MARTINI DE DE LEON, compradores de los solares N.o 95 con frente a la Avenida Costanera sobre arroyo Manga y N.o 11 con frente a la calle Daniel Zorrilla respectivamente que si dentro del mismo término no comparecen a subscribir sus contratos respectivos se les tendrá por desistidos quedando sin efecto los boletos provisorios. — Montevideo 24 de Setiembre de 1947. — Banco Popular del Uruguay.
$18.00 Set.26-10516-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a DIONISIO PEÑA, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Nicaragua 1500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1957. — Manuel Lores Cancela. — Erundina Hermida de Lores.
$6.80 Set.26-10488-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a MARIO DECLER DEUS VARELA, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas frutas y verduras establecido en Comercio 1822. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 10 de 1947. — Policarpo Abad Alvarez. — Filomena Fernández de Abad
$10.20 Set.26-10486-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social de la firma Adler y Wolf quedando a cargo del activo y pasivo el señor WOLF. Ramo: fiambrería y productos granja, sito en 8 de Octubre 4365. — Montevideo 18 Setiembre 1947. — Izak Adler. — Bernhard Wolf.
$7.20 Set.22-10291-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social de la firma Méndez y Sforza quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN SFORZA. Ramo: taller reparaciones y alquiler de bicicletas sito en Catalán 2197 — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Juan C. Méndez. — Juan Sforza.
$7.20 Set.22-10256-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor RAUL TURRINI el almacén de comestibles que tengo en esta ciudad calle Brito del Pino 961. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696, dentro del plazo legal. — Gualberto Gabetti.
$6.80 Set.17-10059 v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA" R. Cerdido y Cía. Cerrito 685, avisamos que el señor EMILIO MOSQUEIRA, prominente comprador del café, bar y horno, calle Uruguay 1347 a los señores Insua Hnos., constituye sociedad colectiva con el señor IGNACIO CARUNCHO. (Ley 26 Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Emilio Mosqueira — Ignacio Caruncho. — José Insua. — Bolívar Insua.
$10.20 Set.19-10134-v.oct.8.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionista para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 13 de Octubre próximo a las 11 horas, en su sede calle Sarandí 437, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1 o) Consideración de l. memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y del informe del Síndico. 2.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social 3 días antes del fijado para la reunión las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — El Directorio.
$8.40 Set.26-10508-v.oct.3.

"PROEL" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día Lunes 13 de Octubre próximo a las 9 y 30 horas en el local, calle Sarandí 437, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos. 2.o) Ampliación del capital a $ 500.000.00 (ya previsto en el artículo 5.o de los estatutos). 3.o) Designación de nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 7.o integrado por 2 a 5 miembros titulares hasta la próxima asamblea general ordinaria. 4.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, 3 días antes del fijado para la reunión las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — El Directorio.
$9.80 Set.26-10507-v.oct.3.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convocatoria a asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 6 de Octubre, a las 14 horas, en el salón del Club 25 de Agosto. Orden del día: 1.o) Lectura de la memoria anual e informe del Síndico y aprobación del balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Nombrar los accionistas que deben firmar el acta de esta asamblea.
$6.00 Set.25-10461-v.oct.6.

DISOLUCION SOCIAL

Hemos disuelto y liquidado la sociedad "Bullegan, Saturno y Rivadavia". Objeto: carpintería. Sede: Yaguarí 2182. Montevideo. Acreedores presentarse al escribano A. Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — M. BULLEGAN. — PASCUAL SATURNO. — CARLOS RIVADAVIA.
$4.00 Set.19-10178-v.set.30.

"CANTERAS DE CUFRE", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes, 6 de Octubre, a las 17 horas, en el local provisorio, calle Rincón 454, escritorio N.o 219, para tratar la siguiente orden del día. 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1946|47. 3.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 30 del mes en curso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — El Secretario.
$10.00 Set.25-10449-v.set.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AUTO FRANCE LTDA."

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 188 al F.o 671 vuelto del libro 2 de Contratos Sociales se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Auto France Ltda.", integrada por los señores LUIS ALBERTO PRIMAVESI, JUAN JOSE LOPEZ IBARBURU, LUIS MORO, ORESTES BENNATI, JOSE PUPPO, HECTOR BLAS PUPPO, CARLOS BLAS PUPPO, y FRANCISCO HUGO PUPPO con un capital de $ 32.879.00 moneda uruguaya totalmente integrado en efectivo y aportados $ 1.000.00 por el señor Primavesi, pesos 1.879.00 por el señor Bennati, y pesos 5.000.00 por cada uno de los demás socios. Objeto: representación e importación de vehículos maquinarias y herramientas, taller mecánico, etc. Sede: Montevideo, actualmente calle Mercedes número 1583. Girará bajo la razón social "Auto France Ltda." y será administrada por un Directorio de 5 miembros; el uso de la firma social estará a cargo de 3 miembros; y la correspondencia a cargo del Presidente y Secretario. El plazo es de diez años a contar del 25 de Julio de 1947. El primer Directorio lo integran los señores José Puppo Presidente; Luis Alberto Primavesi, Secretario; Contador Carlos B. Puppo, Tesorero; Héctor B. Puppo y Juan José López Ibarburu, Vocales. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. Auto France Ltda.
$13.00 Set.23-10361-v.oct.3.

VIERDMOND S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos el Directorio de la Viermond S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Setiembre de 1947 a las 16 horas en el local social de la Compañía calle Jackson 1391, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1946|47. 3.o Elección del Síndico titular y suplente. 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen forma parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo Setiembre 24 de 1947.
$8.40 Set.26-10527-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Eusebio Velázquez ha prometido vender a doña FRANCISCA DAVILA DE VIÑAS, los útiles máquinas e instalaciones del Puesto Municipal de venta de carne N.o 194 ubicado en la calle Millán N.o 2423. Acreedores del vendedor ante el escribano Luis Alberto Macho Zabala N.o 1415 todos los días hábiles a las 18 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. Eusebio Velázquez.
$10.80 Set.9-9690-v.set.29.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a CASTELAR MUÑOZ nuestra carnicería, calle Ramón Masini 3329. Acreedores a escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan Sansone. — Juana Medina de Sansone.
$7.20 Set.9-9700-v.set.29.

AVISO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor KURT ROSENSTEIN BAUER, mi negocio en el ramo de fundición de hierro, bronce y aluminio, sito en el camino Edison número 4395. Los acreedores deberán presentarse en la avenida Garibaldi 2571. — Montevideo Setiembre 5 de 1947. — Ladislao Silhavy.
$7.20 Set.9-9704-v.set.29.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1947 a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Olivos 865 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1946|47. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Retribución del Síndico 4.o) Resolución sobre el artículo 34. 5.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de realización. — Raúl O. Narancio, Presidente. — Andrés Torres Bruno, Secretario.
$12.00 Set.24-10423-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la razón social "Lanafil I. Taller" será vendida a "LANAFIL I TALLER SOCIEDAD ANONIMA". Los acreedores deberán ocurrir al estudio "Arrillaga Safons - Payssé Reyes" Buenos Aires 479.
$6.80 Set.11-9808-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Disolución de sociedad del almacén de comestibles frutas y verduras, calle Junta Económica Administrativa N.o 1750 se hace cargo del activo y pasivo ELBIO VIANA. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 6 de 1947 — Héctor Cabezas.
$6.80 Setc.11-9801-v.set.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor ERNESTO CABRERA el comercio que gira en esta ciudad en los ramos de almacén en la calle Sarandí esq. Solís. Acreedores presentarse en el propio comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José Agosto 29 de 1947. — Lucas Saiz — Ernesto Cabrera.
$8.00 Set.5-9567-v.set.27.

HOSPITAL - SANATORIO ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento general, se convoca a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 20.30 horas, en el local del Club Español, avenida 18 de Julio 1332 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria presentada por la Junta Directiva. 2.o) Elección a propuesta de la Junta Directiva, de tres socios para firmar el acta de esta asamblea. 3.o) Elección a propuesta del Presidente de cinco socios para constituir la Mesa Electoral. 4.o) Elección de 4 titulares y 12 suplentes para integrar la Junta Directiva, y de 5 titulares y 5 suplentes para constituir la Comisión Fiscal.

Para tener libre acceso al local de la asamblea, será requisito indispensable presentar la entrada que se enviará a domicilio a todos los socios activos cuya matrícula está comprendida hasta el número 9558 inclusive.

Según lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General, para efectuar esta asamblea se necesita la concurrencia de cien socios. Si a las 21.15 horas no se hubiera congregado el número reglamentario de socios, se les convoca nuevamente para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el mismo local y fecha a las 21.30 horas con el número de socios que concurran, según lo establecido en el artículo 86 del Reglamento General, sirviendo para esta asamblea las mismas entradas.— José Martínez Reina Presidente. — Andrés García Suárez Secretario

$16.00 Set.23-10347-v.oct.1.o

PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI Hnos. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 2 de Octubre próximo a las 10 y 30 horas en nuestro local de la calle Mariano Sagasta 108, esquina Santa Lucía (Paso del Molino) para tratar la siguiente orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2. Elección del Directorio y suplentes respectivos para el período 1947|51. 3. Elección del Síndico y suplente respectivo. 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o hacer los registros de los certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la fecha fijada (artículo 37). — Montevideo Setiembre 20 de 1947. — El Directorio.

$12.60 Set.23-10380-v.oct.2.

MOLINOS ESTRADE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera citación

De acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 26, inciso B) el Directorio de Molinos Estradé Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre próximo, a las 16 horas en el local social, Avenida Asencio esq. Tacuarembó a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad, suscriban el acta de la asamblea. 2.o Consideración del proyecto de reforma de los estatutos. Se previene: A) Que para constituirse en asamblea general extraordinaria se requiere la mitad del capital integrado (artículo 35) y que para la aprobación de las reformas propuestas, se necesitarán las tres cuartas partes de los votos que representen la mitad del capital social (artículo 42, inciso B). B) Los señores accionistas podrán ser representados por otros accionistas que no sean Directores o empleados o por personas que no sean accionistas. La representación deberá ser justificada en forma auténtica (artículo 41). C) Que los señores accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38). D) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — Dolores, Setiembre de 1947. — L. Santiago Escandell Presidente — Carlos Ma Ruiz, Secretario.

$16.00 Set.20-10197-v.set.29.

"LA PALMA" LECHERIAS Y PRODUCTOS LACTEOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 6 de Noviembre de 1947 a la hora 10 en las oficinas de la Sociedad, calle Soriano N.o 1529, para resolver la siguiente orden del día: 1.o Ratificar todo lo actuado por el señor Presidente hasta la fecha. 2.o Ratificar el cargo de Presidente o nombrar uno nuevo. 3.o Disponer todo lo necesario para la completa transferencia por vía de expropiación al Estado del patrimonio de la Sociedad. 4.o Nombramiento de un Secretario para los fines expuestos. — Montevideo Setiembre 24 de 1947.

$10.00 Set.27-10598-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE LANDEIRA y AGUSTIN MONTANS, la panadería "Flor del Parque" sita en esta plaza calle San Salvador N.o 2151. Presentarse al esc. E. Tancredi en calle Misiones 1442, dentro del término legal —Montevideo Setiembre 1947

$6.80 Set.10-9760-v.set.29

CRISTALUZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el miércoles 1.o de Octubre próximo a la hora 17 en el local de la Sociedad, camino Industria N.o 3033, para tratar la siguiente orden del día: 1) Dar cuenta; 2) Disponer todas las medidas convenientes para el caso de procederse de acuerdo con el artículo 30, inciso B) del estatuto.

A los efectos del artículo 22 del estatuto los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario o de otra oficina pública, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Julio H. Soñora, Presidente, — Juan Rodríguez López, Secretario.

$6.00 Set.27-10595-v.set.30.

LA CANDELARIA S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 24 del mes en curso, se procederá al pago del dividendo correspondiente al último ejercicio. Oficinas: Calle Jujuy N.o 2691. Horario: Todos los días hábiles excepto sábados, de 9 a 11 y 15 a 17 horas. — El Directorio.

$2.40 Set.27-10627-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del Centro del Comercio y la Industria balanceador Juan Domínguez Sarandí 490, he prometido vender al señor JUAN FCO. CASTRO IBARRA el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la Av. San Martín N.o 2551 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 2 de 1947 — José Freiría. — María Fernández de Freiría

$10.20 Set.11-9787-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ANTONIO LONGUEIRA y VENTURA ORTEGA la panadería "El Centauro" sita en Lindoro Forteza N.o 2746 de esta ciudad. Presentarse al escribano E. Tancredi, en calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 1947. (Fdo.): Ramón Salgueiro. — José Oseira.

$6.80 Set.10-9759-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JACINTO U. ESPINOSA el tambo de mi propiedad, sito en Camino Durán N.o 5882. Acreedores presentarse en Oficinas Brusco Agraciada 4103. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Laura I. Ramos de Cazayous.

$6.80 Set.20-10223-v. oct.9.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 100

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir jarras, cuchillos carne, azadas con mango, escardillos, rastrillos palas, requeridos para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Octubre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.29-22823-v.oct.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 82

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir brin yerba mate, cretona, paños para divisa, acolchado alambrillo dorado, forro marrón, algodón para gorras, paño 1920, satinet rayado, percalina, entretela, liencillo, botones escudos, botones corozo, hebillas finas, liras doradas, viseras charol, tafiletes, barbijos botones escudos, escarapelas de Artigas, broches finos pantalón, hebillas de bronce para cinturón, cartón amarillo, zapatos lisos color caoba requeridos por Talleres para diversas confecciones para los alumnos de la Inspección de Bandas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo Setiembre 25 de 1947.

(Cuenta corriente). Oct.29-22824-v.oct.8.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

IMPRENTA MILITAR

Licitación pública número 12

Llámase a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar de 20.000 hojas de cartulina 250 resmas obra primera de 18 kilos y 200 resmas obra primera de 24 kilos, cuyas características están definidas en el pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las horas hábiles que funciona esta oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto en el local de esta Imprenta Militar, calle 25 de Mayo número 273, el día 8 de Octubre a las 14 y 30 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.29-22825-v.oct.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1

Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para el aprovisionamiento de pan blanco. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 4 de Octubre próximo a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto y en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Le Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.29-22817-v.oct.3.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 8 de Agosto de 1933. Relación N.o 745.

Padrón	Nombre
31.492	— 179.487, 88 Bco. de Crédito.
31.673	— Suc. Severino Cobas.
31.735	— Manuel Fontan García.
32.426	— Susana Nery Platero de Mora Otero.
107.248	— Hagop y Haritiun Kechichian.
107.267	— Raúl Sniffet.
107.448	— Remigio P. Ríos.
107.454	— Angel S. Garré.
107.456	— José Rolando.
107.488	— Carlos Praderi.
107.541	— Filoteo Minguez.
108.152	— Antonio G. Baldizan.
130.065	— Lorenzo Bottinelli.
131.350	— Ricardo Adamoli.
133.390	— Primo Roda
133.562	— Cándido Cabrera.
133.569	— Juan Ogrizeki.
133.636	— Salvador Marrone
133.639	— Milka Sala de Pérez Dobal.

133.749 — Dgo. Cirigliano
133.782 — Ramón Galdeano.
133.784 — Alfredo Pizzello.
133.789 — Mauricio Lanstanan.
133.938 — Emilio Laez.
133.966 — José Benas.
133.978 — Dgo. G. Sastre.
134.357 — Diego Siberio.
134.693 — Felipe Pardo.
135.297 — Justo Aparicio Gelpi.
136.884 — Esteban Griñigue.
137.807 — Julio Daverio.
137.828 — Juan Angel Araujo.
138.572 — Fco. María Ramos.
138.643 — José Pena Rey.
138.648 — Eudoxia Silva.
138.649 — Juan M. Barreto.
138.872 — Santiago Calcagno.
139.003 — Ricardo. Stanm..
139.022 — María C. R. de Castellanos.
139.026 — Calon Regules.
139.053 — Raúl E. Balthgin.
139.062 — Arturo R. Dunn.
139.070 — María B. de Janssen.
139.208 — Esther H. de Amorín.
139.592 — Carlos Patiño.
139.662 — Daniel Caridad.
139.733 — Emilio Graziosi.
139.734 — Juan B. Scapucio.
139.751 — Pascual Saturno.
139.756 — Victoriano González.
139.759 — M.a F .de Yanneo.
139.768 — Juan Barcia.
139.777 — José Peluffo.
139.843 — Angel Pérez.
139.893 — Dominga P. de Gioffre.
139.927 — Wactan Wertel.
160.894 — Octavio Rodríguez (hijo).
160.896 — Pedro Delsignore.
160.898 — Ramón Pablo Pereira.
160.899 — Concepción M. de Villalba.
160.945 — Vicente Kovack.
160.947 — Victoriano Fco. Fontán.
160.951 — Daniel Falero.
160.952 — Eugenio Reggio.
160.955 — Juan Vignone..
160.956 — Ludovik Kanger.
160.958 — Juan Papich.
160.965 — Juan C. Ipuche.
160.966 — Consuelo Couto.
161.051 — Celestino Lúgaro.
161.079 — Pablo J. Zúccoli.
161.199 — José Claudio Ferrando.
161.201 — Próspero Bovino.
161.236 — Andrés J. Demailli.
161.237 — Carmelo Demailly.
161.242 — Manuel Lens..
161.289 — Ricardo Varela.

Montevideo Agosto 1.o de 1947.
(Cuenta corriente) Set.29-22820-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933 Relación N.o 746.

Padrón — **Nombre**

26.363 — Ricardo E. Archeri.
26.549 — Nelson Silvotti.
26.723 — Luis A. Améndola.
28.124 — Américo Aerolla.
28.276 — José Soto Rama.
28.467 — Olga y Nemesis Botto.
29.906 — Fco. D'Eliseo.
43.984 — Cayetano Signori.
44.125 — Miguel Porro.
44.250 — Ema Musso.
44.728 — Juan C. y Federico Vidiella.
44.730 — Dgo. Mozzone.
60.001 — Suc. Carlos García Acevedo.
60.079 — Eduardo S. Fazzio.
60.179 — 60.185 — Juan A. Ordeig Corrales.
60.202 — José M.a Arechavaleta Sansobino.
60.425 — Félix Escande.
60.484 — Suc. José Rama.
60.792 — Suc. de Geremías Panizza
61.009 — Suc. Adrián Vera.
61.252 — Andrés Iseta.
61.264 — Miguel Alvarez.
66.151 — Avelino Tejedor.
131.093 — Ricardo Argeriz.
132.101 — Evangelista Maciel.
134.795 — Raúl V. Rodríguez.
135.305 — Esteban Marenco.
135.672 — Carmelo Di Stacio.
135.699 — Arsenio Ximeno.
135.839 — Andrés Spósito.
136.744 — José Vidal.
137.081 — Cayetano Spolit.
137.248 — Remigio Arévalo.
137.421 — Juan M. González.
137.683 — Juana Benitez.
139.027 — Pedro Nardo.
139.456 — Diamantino Méndez.
139.467 — Mariano Mosquera.
139.479 — José Mosquera.
139.481 — Pedro S. Trombotti.
139.500 — José Brandón.
139.590 — Vicente Arcas.
139.592 — Carlos Patiño.
130.735 — Diego García.
139.801 — Alberto Afonso.
139.806 — Juan Weszczuk.
139.840 — José Varela.
139.849 — Cosimo P. Gamba.
139.852 — Roque Collazo.
139.863 — 139.864 — Antonio Colosino.
139.865 — Cosimo J. Gamba.
139.887 — Simón Manugián.
139.888 — Carlos Armandjian.
139.894 — Piedad Torres.
139.896 — Esteban Aguifoglio.
139.896 — Esteban Aguifoglio.
139.942 — Joaquín Lorenzo.
143.557 — Donato Sforza.
143.569 — Benjamín Meier.
144.091 — Juan Lacrampe.
144.121 — Antonio Rosé.
144.170 — Miguel Filomeno.
144.175 — Gregorio Borgani.
152.773 — María del Pilar Ons.
160.660 — Ceferino Santos.
160.662 — Manuel Duro.
160.667 — Parsifal Ferrer.
160.668 — Alejandro Mac-Gregor.
160.684 — Juan Siria.
160.695 — Antonina Bravo.
160.698 — Blás Ferrero.
160.749 — Arturo Vila y otro.
161.096 — Juan Tangakif.
161.119 — Víctor Mancec.
161.137 — Octavio Salas Silva.
161.152 — Constante Celepura.
161.196 — José Ressio.

Montevideo. Agosto 1.o de 1957.
(Cuenta corriente) Set.29-22821-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación N.o 747.

Padrón — **Nombre**

4.930 — Enrique Pera.
7.230 — Andrea y D. González.
8.018 — 8.019. Tapié y Cía.
10.026 — Lorenzo Giorelli.
11.459 — Juana Heguerte y otro.
12.571 — Manuel Fernández González.
18.874 — Andrés Buchwaly.
19.543 — Américo P. C. Golli.
19.091 — 179.833 — Ramón Porcile.
152.889 — José Paredes.
157.540 — Honorio Pizzorno.
157.648 — Juan Gutiérrez.
158.229 — Luis Polanco Musso.
158.273 — Inocencio Mancini.
158.309 — Antonio Soto.
158.391 — Alejandro Ivanoff.
158.477 — erardina Rotela.
158.490 — Miguel Noli.
158.574 — Walter Herbic.
158.647 — Fernando S. Denis.
157.687 — Juan R. Schinca.
158.784 — Angel Marini.
158.793 — Angel Silvariño.
158.851 — Manuel Magdalena.
158.866 — Juan C. Caroso.
158.872 — Domingo Caminitti.
158.899 — Gregorio Vega.
158.900 — Blanca Rodríguez.
158.961 — Juan C. Sicardi y otro.
158.983 — Antonio Scayola.
158.986 — Edmundo Bessio.
159.035 — José V. Stevenazzi.
159.068 — Carlos S. J. Formento.
159.169 — Alberto J. Taboada.
159.296 — Guido Bellerati.
159.365 — Raúl Mariño.
159.519 — Angel Muniz.
159.696 — Lino Ocampo.
159.777 — Enrique J. Maggioli.
159.801 — Lázaro Turra.
159.812 — José Panasco.
159.827 — Antonio Tempone.
159.844 — Pedro Salia.
159.847 — Avelino Barcos.
159.850 — Hilario Sánchez.
159.864 — Armando Mion.
159.878 — Crispín García.
159.888 — Fco. Kolto.
159.902 — Eugenio Bertocchi.
159.916 — Alberto Ravera.
159.928 — Félix Fernández.
159.929 — Jocobo Rotti.
159.934 — Pascual Castellano.
169.937 — María E. M. de Petraglia.
159.947 — Abdon Silvera.
159.948 — Gregorio Hernández.
159.964 — Jesús García.
159.999 — Manuel Rodríguez.
163.570 — Manuel Gulart.
164.558 — Lázaro R. Cattini.
165.822 — Lucio T. Esponda Iralde.
165.865 — Albertino Gómez.
165.874 — Daniel Miranda.
165.876 — Cándido Moreira.
165.893 — Pedro Barreiro.
165.900 — José M. Molfese.
165.904 — Américo Boga.
165.905 — Hebert Balmelli.
165.917 — Ludovico Mirabella.
165.927 — Blanca C. y Elia Lena.
165.953 — Juan Vitello.
165.957 — Hadyi Darakdjian.
165.959 — Manuel García Parrillo.
167.690 — Ricardo Ganzinelli.
167.694 — Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo.

Montevideo. Agosto 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.29-22822-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

LLAMADO A LICITACION

Arrendamiento del Argentino Hotel en Piriápolis y explotación de juego en el casino.

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitacion pública para el arrendamiento del "Argentino Hotel" de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12), en la Secretaría de esta Dirección, calle Colonia número 945, en donde se recibirán las propuestas en papel sellado con los timbres correspondientes y en sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Octubre de 1947 a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.29-22818-v.oct.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51633. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "LEGIE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.29-10621-v.oct.9.

ACTA N.o 51632. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "LARIO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.29-10623-v.oct.9.

ACTA N.o 51631. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de esta ciudad solicitan registrar la marca "MONTEROSA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.29-10622-v.oct.9.

ACTA N.o 51628. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. Apoderados de L'Unión des Propietaires Distillateurs Société Anonyme, de Cognac (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 (cognacs y aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Set.29-10620-v.oct.9.

ACTA N.o 51636. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Con esta fecha Editorial Independencia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DELAULA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.29-10645-v.oct.9.

ACTA N.o 51607. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Con esta fecha Max Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "DETEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.29-10626 v.oct.9.

ACTA N.o 51637. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por [illegible]alter Hugo, de Montevideo solicitan reg[illegible]r la marca "MEDOMINE" para la clase (preparaciones hipnóticas) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set 29-10640-v.oct.9.

ACTA N.o 51573. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LORELEY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.29-10518-v.oct.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6993. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The

Hoover Company, de North Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aspiradores de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.29-10642-v.oct.9.

ACTA N.o 6904. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Con esta fecha Paoletti Hnos., S. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina o aparato para cortar huesos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.29-10643-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 557
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 correas de cuero de 25ms.50 de largo por 0.24 de ancho y 0,009 mms. de espesor para la Draga H-A-12. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de Oficina. Apertura de las propuestas, el día 10 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.29-22819-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA GENERAL
Amortización de deudas municipales

Se llama a propuestas para la amortización de diversas deudas municipales de acuerdo con el siguiente programa:

Octubre 13 de 1947

Hora 14: Deuda Bonos Rambla Portuaria Series "1" a "5" importe $ 9.600.00 valor nominal.

Hora 14: Deuda Bonos Rambla Portuaria Serie "6", importe $ 1.300.00 valor nominal.

Hora 14 y 10: Deuda Bonos Galería Centenario, importe $ 4.700.00 valor nominal.

Hora 14 y 20: Deuda Bonos Palacio Municipal 1937 importe $ 12.100.00 valor nominal.

Hora 14 y 30: Deuda Bonos Municipales de Montevideo 1937 importe $ 8.400.00 valor nominal.

Hora 14 y 40: Deuda I. de Conver. 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "A", importe $ 2.700.00 valor nominal.

Hora 14 y 50: Deuda I. de Conver. 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "D" importe $ 17.350.00 valor nominal.

Hora 15: Deuda I. de Conver. 5 o|o C. de Montevideo 1937 Serie "H", importe pesos 84.500.00 valor nomianl.

Hora 15 y 10: Deuda I. de Conver. 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "L" importe $ 15.750.00 valor nominal.

Hora 15 y 20: Deuda I. de Conver. 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "M" importe $ 14.500.00 valor nominal.

Hora 15 y 30: Deuda I. de Conver. 5 o|o C. de Montevideo 1937 Serie "N", importe $ 14.000.00 valor nominal.

Hora 15 y 40: Deuda I. de Conver. 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "K" y Deuda Bonos M. para Mejoras de Caminos 1937, Serie "L", importe $ 20.400.00 valor nominal.

Hora 15 y 50: Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie "J", importe $ 18.000.00 valor nominal.

Hora 16: Deuda Bonos M. de Saneamiento 1937 Series "Q4" "Q5" "Q6" y "Q8", importe $ 50.000.00 valor nominal.

Hora 16 y 10: Deuda I. de Conver. 5 o|o C. de Montevideo 1937 Serie "B" importe $ 200.000.00 valor nominal.

Hora 16 y 20: Deuda I. de Conver. 5 o|o C. de Montevideo 1937, Serie "C", importe $ 221.500.00 valor nominal.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día y hora señalados en el local de la Contaduría General, Palacio Municipal, piso 1 1|2.
(Cuenta corriente) Set.29-22812-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos dispositivos para acoplar a relojes eléctricos de entrada y salida de personal, de acuerdo con los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales (Parque Hotel) los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en la referida sección el día 6 de Octubre de 1947, a las 14 horas.
(Cuenta corriente) Set.29-22813-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de platina, de acuerdo con los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales (Parque Hotel), los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en la referida sección, el día 10 de Octubre de 1947, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Set.29-22814-v.oct.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de cristalería, de acuerdo con los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales (Parque Hotel) los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en la referida sección, el día 10 de Octubre de 1947, a las 14 horas.
(Cuenta corriente) Set.29-22815-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Servicio de orquestas

La Administración General de Hoteles y Casinos Municipales recibe ofertas hasta el día 10 de Octubre próximo, inclusive por una orquesta típica integrada por 15 elementos y una orquesta de jazz compuesta por 16 integrantes de acuerdo con las condiciones establecidas en la resolución de esta Administración General, de la que podrán informarse en la Secretaría General (costado Este del Parque Hotel) en los días y horas hábiles de Oficinas.
(Cuenta corriente) Set.29-22816-v.oct.1.o

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, 29 de Setiembre de 1947

1.a Sección

SIXTO BINELLI, 57 años, soltero, artista teatral, argentino, domiciliado Plaza Independencia 719 y MANUELA FERNANDEZ, 42 años, soltera, artista teatral, argentina, Plaza Independencia 719.

ANGEL RICARDO IROZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 909 y GUILLERMA BAYARDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia número 909.

2.a Sección

BASILIO ZANOTTA, 55 años, viudo, constructor, italiano, domiciliado Misiones 1572 y HORTENCIA OLIVERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1572.

TEODORO LEVIN, 35 años, soltero, comercio polaco, domiciliado Colón 1429 y MARJEM RYWKA BOROSWKY, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Colón 1429.

3.a Sección

LEOPOLDO JUAN JOSE SAHORES, 46 años, divorciado, hacendado, argentino, domiciliado Zabala 1394 bis, Ap. 7 y MARIA EULALIA PADIN, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Zabala 1394 bis, Ap. 7.

4.a Sección

CRESPIN BONIFACIO MEDERO, 27 años, soltero empleado oriental, domiciliado Durazno 1044 y HORTENSIA ISABEL MEDEROS, 23 años soltera, modista, oriental, domiciliada Durazno 1044.

6.a Sección

RAUL EDUARDO ACOSTA WILSON, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1227 y SELVA ALONSO REGULES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1227.

RAUL LUIS GRAO, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1469 y CELIA DELIA CIALCETA, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ejido 1469.

8.a Sección

ANTONIO LUISI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1231 y ELIDA ORLINDA ASPESI, 24 años, soltera oriental, domiciliada Martín García número 1231.

ADEMAR OLMEDO, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Melo 2387 y ELVIRA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2387.

DAVID PARNAS CATALDI, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Sierra 2176 y SUSANA DELFINA PEREZ VICENTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2386.

15.a Sección

DUILIO JOSE DE FEO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2127 y LEDA ESTER ACCHIARDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3291.

JORGE JOSE IGNACIO DEL VISO, 37 años, soltero, dentista, argentino, Rivera 2040 y MARIA LUISA DUARTE, 32 años, soltera argentina, Rivera 2040.

EDUARDO MADRIAGA, 29 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Paysandú 1834 y MARIA AMELIA ROMARE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1834.

CLIMACO BONILLA, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1922 y MARIA DE JESUS CANCELA, 47 años soltera, oriental, domiciliada Galicia 1922.

17.a Sección

DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3527 y LEONOR ANGELICA MOLINARI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3620.

18.a Sección

BLAS FIGARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2242 y HEBE GLADYS NEVES JUBIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2361.

GUILLERMO CHAIBUN, 32 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Chaná 2280 y BLANCA ROSA ARSUAGA, 25 años, soltera, española, domiciliada Pedro Campbell 1444.

23.a Sección

EUGENIO RAUL AMARO, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2239 y LUISA HAMILTON, 28 años, soltera, oriental domiciliada Daniel Muñoz 2239.

ARISTARCO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dante 2170, ap. 1 y MARIA ANTONIA CORONEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2170 ap. 2.

24.a Sección

CIRIACO ALBERTO LEDESMA, 49 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3307 y CLOTILDE AIDA CANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3307.
$2.00 P|p. v.oct.1.o.

15.a Sección

ROQUE PIETRAGLIA, 48 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Edo. Acevedo 1073, y MARIA ANA CANLLEME, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Edo Acevedo 1073.
v.set.29.

EMILIO LAGUARDIA, 60 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1278 y AMANDA CERVIERI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1278.
v.set.29.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con A. DE RODRIGUEZ (EUPLIMIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 572" se cita llama y emplaza a doña Euplimia A. de Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42699 ubicado en la calle Ramón Alvarez entre camino de la Boyada y camino de las Tropas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de

llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. Gonzáles Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.29-22774-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de León Squadroni con CARMEN MARIA DOLORES ACUÑA donde el contrayente y el padre de éste figuran como Scuadroni, debe decir Squadroni; donde dice Rosa Gattis, debe decir Rosa Gatti; donde la contrayente figura como nacida el 3 de Diciembre de 1913, debe decir nacida el 6 de Febrero de 1913. Y las de nacimiento de Iris Margot y Rosa Carmen Squadroni, donde el apellido paterno figura como Scuadroni debe decir Squadroni; y en la de Rosa Carmen, donde la abuela paterna figura como Gattis, debe decir Gatti; por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.29-10631-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE D. DALL'ORSO o ENRIQUE DEOGRACIAS DALL'ORSO FERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.29-10625-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO DE ABELENDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.29-10655-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o JUAN LORENZO AMADEO VEGLIENZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Set.29-10649-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público l aapertur ade la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ o JUAN P. GONZALEZ o JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.29-10630-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VERGA DE TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Set.29-10456-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICTOR CASTAINGDEBAT, conocido también según la interesada por CATTAINGDEBAT o CASTAÑDEBAT o CASTANDEBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Juan Castaingdebat o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, Setiembre 19 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.
$30.00 Set.29-10048-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.29-10637-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO WALIKOWSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.29-10662-v.oct.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "VERGES FRANCISCO, por su menor hijo Francisco Celestino, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Franc[illegible] [illegible] la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Francisco Celestino, en la forma siguiente: donde el apellido paterno figura como Bergés debe decir Vergés, por ser el verdadero. — Colonia, Setiembre 23 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Set.29-10656-v.oct.15.

Remate de la embarcación "Queca"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído en autos caratulados: "Prefectura del Puerto de Carmelo, dando cuenta del hallazgo de la embarcación "Queca", se hace saber que el día veinticinco de Octubre próximo a las 11 horas y a las puertas de esta Oficina, el Alguacil ad-hoc José Lerga asistido del subscripto, procederá al remate sin base, y al mejor postor de una embarcación tipo canoa de nombre "Queca". — Carmelo, Setiembre 22 de 1947. — Alfredo de Mello Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.29-22826-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Setiembre 24 de 1947.— Antonio M. Quinteros Actuario.
$4.00 Set.29-10648-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE MIGUEL LARROCA SCOCOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 15 de 1947. — Milton Galmés Actuario.
$6.00 Set.29-10667-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RAMON PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1957. — Milton Galmés, Actuario.
$ 4.00 Set.29-10668-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CANAVESI o HUMBERTO VICENTE CANAVESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 15 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.29-10669-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELA SANNER DE MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.29-10670-v.oct.9.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "Murguiondo de Perdomo María contra JUAN ANGEL PERDOMO MURGUIONDO separación de bienes". (L.o 26, F.o 547), se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días Artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946. — Florida, Setiembre 16 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Set.29-10671-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 20 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.29-10658-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan C. Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO DOMINGO CALCAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Set.29-10650-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan C. Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORDUGOITY u ORDUSGOITY u OURDOSGOITY u ORDUGOITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado' — Fran Bentos, Setiembre 20 de 1947. — Mario Durañona Actuario.
$6.00 Set.29-10651-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "Eladia Claudia Carrizo contra SATURNINO ANDRES TOLOMEY, divorcio". (Artículo 187 inciso 1.o; y artículo 148, número 8 del Código Civil), se cita y emplaza a don Saturnino Andrés Tolomey para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Julio 29 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Set.29-10652-v. nov.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERNANDA JUANA o FERNANDA J. MENOUD DE CONONE: ALICE o ALICE F. MENOUD DE CADILHOU y de RENE LEOPOLDO o LEOPOLDO CADILHOU citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedu... forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.20-10624-v.nbre.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GATTI DE MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.29-10618-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ALBERTO CHARRUTI, citándose a los herederos acreedores y demás, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Set.29-10664-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO LUIS HALLER solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella, aparece por error el apellido de la madre como Zangg en lugar de "Zaugg" que es el que corresponde. — Mercedes, Setiembre 13 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.20-10666-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RAMON SEGUNDO RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Set.29-10663-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano; se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA LUISA ODELLA DE COSTA y ERNESTO o JUAN ERNESTO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esae Juzgado. — Mercedes, Setiembre 24 de 1947. — Pedro Gubertini, Juez de Paz.

$6.00 Set.29-10665-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Disolución de sociedad conyugal

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "VICTORIA GADEA y GABRIEL GUTIERREZ. Disolución sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Victoria Gadea y Gabriel Gutiérrez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00 Set.29-10647-v.oct.21.

CAJA POPULAR DE COLONIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 11 de Octubre a las 15 y 30 horas en el Teatro Stella para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que subscriban el acta en representación de la asamblea, artículo 47. 2.o Considerar la propuesta del Banco de San José sobre compra de nuestra cartera.

Para lograr quórum deberá estar representado el 75 o|o del capital. Los accionistas podrán ser representados únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito. Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones. Artículo 45. Para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación en esta Caja, venciendo dicho plazo el día 8 de Octubre. Dada la importancia de esta convocatoria se ruega puntual asistencia. — Colonia, Setiembre 26 de 1947. — Luis Cassanello, Presidente. — Manuel Boggio (hijo). — Secretario ad-hoc.

$12.00 Set.29-10657-v.oct.9.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a ISIDORO PADIN mi carnicería calle Yatay 1404. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Orfilia Corsino.

$3.60 Set.29-10654-v.oct.18.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a ALBERTO GARCIA BERGARA nuestra carnicería, calle Santa Lucía 5760. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Ricardo Otero. — Carmen Barboza.

$3.60 Set.29-10653-v.oct.18.

ORION SOCIEDAD CINEMATOGRAFICA URUGUAYA Ltda.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 17 de Marzo de 1947 se modifica por escritura privada el contrato social, aumentándose el capital mediante el ingreso de un nuevo socio la señora LUCIA REUTER DE FISCHER, que aporta pesos 5.000.00 y el aporte de una nueva cuota de $ 5.000.00 efectuado por el socio doctor Mateo J. Magariños. El capital social pasa de 120.000.00 a 130.000.00 pesos. La fecha de vigencia del contrato se retrotrae para todos los efectos que no vayan contra las leyes vigentes al 1.o de Junio de 1945. La reforma del contrato está inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno con el N.o 7 al Fo. 54 del Tomo 8.o del Registro con fecha Setiembre 16 de 1947.

$10.00 Set.29-10646-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos (ley 26 Setiembre 1904) que Ismael Julio Rodríguez cedió a MANUEL GOMEZ LOZANO, su parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor José Gamio por su café y bar calle Sarmiento N.o 2446. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — Ismael Julio Rodríguez. — Antonio Bea.

$10.50 Set.29-10644-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he resuelto vender la patente de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas. Y a los efectos legales hago la presente publicación. Calle Gallinal 348. — Florida, Setiembre 23 de 1947. — Pedro Robert.

$6.80 Set.29-10679-v.oct.18.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a asamblea general ordinaria para el jueves 23 de Octubre de 1947 a las 19 horas y 30 a realizarse en el local de la Sociedad Española, calle Paraguay 1273 con la siguiente orden del día: 1.o Balance general al 30 de Junio de 1947 de acuerdo con lo previsto por el artículo N 55 de los estatutos sociales. 2.o Aprobación prevista por el artículo N.o 40 para adquirir un inmueble destinado a la estación de pasajeros en Piriápolis y la venta de un inmueble en Montevideo (solar en la calle Domingo Aramburú). — Doctor Pedro P. Berro, Presidente. — José Sarciada, Secretario.

$2.00 Set.29-10617-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores PAULINO BERTIZ y JOSE MENEGOZZO, el "Hotel Comercio" instalado en esta ciudad, calle Sarandí N.o 591. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Sagarra, calle Sarandí 601. — Rivera, Setiembre 23 de 1947. — Pedro Pereira Alves.

$10.80 Set.29-10633-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que los socios CLAUDIO MANUEL RODRIGUEZ y RAFAEL ALBERTO PISCIOTTANO, comprarán a su consocio Luis Pablo Parodi la cuota social que a éste le corresponde en la sociedad "Parodi Rodríguez y Pisciottano" que gira en la ciudad de Carmelo en el ramo de empresa de transportes. Acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía "Gauto y Sarachu" de esta ciudad. — Carmelo, Setiembre 23 de 1947. — Luis Parodi Manitto. — Claudio M. Rodríguez. — Rafael A. Pisciottano.

$14.40 Set.29-10619-v.oct.18.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos legales se hace saber que se procederá a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Elcos" y la razón social de "Argento y del Castillo" y que el señor Severo Argento vender su parte a ANTONIO JESUS DEL CASTILLO. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo que señala la ley de la materia, en el estudio del doctor Aparicio Méndez y escribana Africa González Correa, Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 2, de 17 a 18 horas menos viernes y sábados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947.

$14.40 Set.29-10639-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que se ha proyectado la disolución de la Sociedad "Serga y Worona" establecida en esta ciudad en la calle Colón número 1440, quedando el activo y pasivo a cargo del señor FROIM WORONA. Los acreedores se presentarán al domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Juan Serga. — Froim Worona.

$10.80 Set.29-10626-v.oct.18.

CAJA POPULAR DE MALDONADO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Caja Popular de Maldonado", para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 18 horas, en el local de la Casa Parroquial calle 25 de Mayo s|n., a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Elección del último titular del Directorio que ejercerá su mandato en el período determinado por el artículo 53 del precitado estatuto. — Maldonado Setiembre 22 de 1947 — El Directorio.

$8.00 Set.29-10661-oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a don CARLOS ALBERTO GALLOTTI, mi zapatería y taller ubicado en esta ciudad. Acreedores: Independencia N.o 677. — Florida, Setiembre 17 de 1947. — José Gallotti.

$6.80 Set.29-10672-v.oct.17.

CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.

"C.O.R.A.U.S.A."

Se avisa a los accionistas que la asamblea realizada el día 24 del corriente, pasó a cuarto intermedio hasta el día 15 de Octubre a las 18 y 45 en cuya oportunidad se elegirá Directorio por lo que quedan prevenidos que podrán hacer en Secretaría la inscripción de listas a que se refiere el artículo 9.o. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

$3.60 Set.29-10638-v.oct.1.o.

M. D. F.

METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Estado de situación

VALORES ACTIVOS

Activo fijo:		
Inversiones fijas Administración Central	$ 72.042.26	
Inversiones fijas Departamento Metalúrgico	" 2.369.442.57	
Inversiones fijas Departamento Naval	" 3.312.840.98	$ 5.754.325.81
Activo circulante:		
Almacenes	$ 2.794.890.12	
Material de proceso	" 866.393.73	
Productos terminados	" 442.187.71	
Mercaderías en tránsito	" 374.764.68	" 4.478.236.24
Activo disponible:		
Caja		" 10.144.50
Activo exigible:		
Deudores		" 776.663.12
Activo realizable:		
Acciones y valores	$ 3.669.447.20	
Depósitos en garantía	" 57.264.22	" 3.726.711.42
Activo transitorio:		
Gastos diferidos	$ 32.030.66	
Partidas en suspenso	" 7.622.41	
Dividendos semestrales acciones preferidas	" 72.874.75	" 112.527.82
Activo nominal:		
Gastos de organización y financiación	$ 111.820.06	
Gastos preliminares de explotación	" 276.734.08	
Cuentas a amortizar	" 34.389.99	" 422.944.13
Subtotal Activo		$ 15.281.553.04
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 100.000.00	
Reclamos cinc en Dakar	" 14.754.10	
Dirección General de Aduanas	" 52.000.00	
Contratos por obras navales	" 4.642.044.41	
Valores depositados en garantía	" 63.500.00	" 4.872 298.51
Sumas iguales		$ 20.153.851.55

VALORES PASIVOS

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado e integrado	$ 10.000.000.00	
Reservas:		
Reserva legal	" 90.123.10	
Reservas especiales	" 415.478.33	$ 10.505.601.43
Pasivo exigible:		
Bancos	$ 1.157.886.89	
Acreedores en cuentas corrientes	" 1.123.625.25	
Acreedores hipotecarios	" 54.530.48	
Dividendos a pagar	" 4.201.00	" 2.340 243 62
Pasivo transitorio:		
Partidas transitorias		" 951.300.00
Ganancias:		
Del ejercicio		" 1.484.407.99
Subtotal Pasivo		$ 15.281.553.04
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	$ 100.000.00	
Reclamaciones cinc en Dakar	" 14.754.10	
Garantía espachos materiales libre de derechos	" 52.000.00	
Obligaciones por contratos navales	" 4.642.044.41	
Títulos afectados en garantía	" 63.500.00	" 4.872.298.51
Sumas iguales		$ 20.153.851.55

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 33.60. — 9987.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4835 AL 4841

Solicitudes despachadas el 20 de agosto de 1947

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|58121, Ciba Urug. S. A., Argentina, A, Sulfato de soda, 170.
11|70683, Guaranted Pictures de la Argentina, Argentina, A, Películas cine, 10.
11|71314, Guaranted Pictures de la Argentina, A, Material propaganda, 37.
11|69839, Cía. Oleaginosa Urug., Argentina, A, Complemento (Prensa para fab. aceites), 78.
11|72009, Ernesto Kalbermann y Cía., Suiza, A, Ajuste valores, etc. (Pulseras p. reloj), 24.
11|70681, Aliverti S. A., Suiza, A, Complemento (Tiras bordadas), 27.

PLANILLAS N.os 4853 AL 4860

Solicitudes despachadas el 24 de agosto de 1497

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|72443, Santiago Juñen, Inglaterra, A, Tinta p. escribir (Gastos), 81.
11|72903, Suárez y Duchini Ltda., Inglaterra, A, Gamuzas (Gastos), 48.
11|72954, La Tribuna Popular "Lapido Hnos.," Canadá, C, Papel para diarios, 25.000.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|72450, Enrique Siri, Italia, A, Festones seda artificial (Gastos), 5.
11|72451, Enrique Siri, Italia, A, Puntillas y festones de alg. (Gastos), 55.
11|70732, Grafex S.A. Gráfica Com. é Ind., Finlandia, A, Cartón madera blanco y cartulina cromo (complemento ficha 11|17936 autorizada por U$S 20.000), 1.165.
11|72973, Frigorífico Nacional, Argentina, C, Vacunos en pié, 18.713.
11|72971, Frigorífico Nacional, Argentina, C, Vacunos en pié, 18.713.
11|72972, Frigorífico Nacional, Argentina, C, Vacunos en pié, 18.713.

PLANILLAS N.os 4861 AL 4878

Solicitudes despachadas el 22 de agosto de 1497

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|65058, Richard S. Lowe, Estados Unidos de América, A, Automóvil usado, 1.540.
11|65057, Irving W. Grander, Estados Unidos de América, A, Automóvil usado, 1.200.
11|73655, René Julián Barú, Estados Unidos de América, B, Radios, 20.
11|73653, René Julián Barú, Estados Unidos de América, B, Máquina de escribir, 85.
11|73656, René Julián Barú, Estados Unidos de América, B, Automóvil, 2.250.
11|73654, René Julián Barú, Estados Unidos de América, B, Automóvil, 2.659.
11|73191, Pesza Grynberg, Estados Unidos de América, A, Ropa usada, 20.
11|70282, Centro de Aviación Salto, Brasil, A, Avión, 526.
11|71999, Perahia Uruguay Ltda., China, A, Art. de loza (muestras), 25.
11|66580, Losterto Indust. y Comerc. S. A., Suecia, A, Rep. p. receptores de radio, 50.
11|59079, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Tarjetas de navidad (muestrario), 10.
11|71304, Ministerio de Obras Pública Direc. San., Estados Unidos de América, A, Catálogos y folletos, 8.
11|71328, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. lapiceras, etc., 53.
11|72492, José Aldao, Estados Unidos de América, A, Art. de pesca p. u. particular, 14.
11|69845, Anilinas Alemanas S. A., Estados Unidos de América, A, Amoníaco nahidro, 2.250.
11|68475, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Brasil, C, Bananas 10.526.
11|73662, Berro y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Crassis semi-remolques (Seguro), 65.
11|73664, Ernesto Quincke S. A., Bélgica A, Chapas de zinc (Seguro), 132.
Puntillas de algodón (Seguro), 26.
11|73666, Elías Bocay, Francia, A, Puntillas de algodón (Seguro), 26.
11|73670, José Ma. Mañé S. C., Estados Unidos de América, T, Tractores (Seguro), 104.
11|64099, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Rinazina, etc., muestras, 105.
11|66771, Valentín Martín y Cía. Italia, A, Etiquetas de papel e impresos, (Flete), 2.
11|65075, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Especif. p. combatir plagas (Seguro), etc., 663.
11|73672, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Bélgica, B, Barras planchuela hierro (Seguro), 44.
11|73676, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Bélgica, B, Hierro ángulo (Seguro), 3.
11|73674, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 584.
11|73661, Gasag Soc. Com., Italia, A, Artículos de vidrio (Seguro), 11.
11|73677, Jacobo Alazraki y Catán, Brasil, A, Tejidos algodón (Seguro), 7.
11|73675, José M.a Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas agrícolas (Seguro).
11|73673, Sala, Iriarte, Bofil S. A., Bélgica, B, Barras planchuela hierro (Seguro), 115.
11|73669, Isaac Trapnsky, Italia, A, Puntillas de algodón (Seguro), 12.
11|66190, Ministerio de Salud Pública (1), Estados Unidos de América, A, Cámara fotográfica, etc., 424.
11|64327, Cía. de Aguas Corrientes (2), Inglaterra, A, Reglas de acero, etc. (muestras), 132.
11|65590, Perfumes Dana S. A. (2), Estados Unidos de América, A, Ceniza de soda, 150.
11|65526, Constantín Gortchacow (2), Estados Unidos de América, A, Cuadros pintados al agua (obsequio), 472.
11|64700, Luis A. Artola (2), Estados Unidos de América, A, Válvulas para aparato transmisión, 208.
11|66038, Ratti y Crosta (2), Inglaterra, A, Botas de goma, 584.
11|66604, Mantero y Cía. (2), Estados Unidos de América, A, Emplastos medicinales, 747.
11|66488, Ambrois y C.o (2), Estados Unidos de América, A, Piezas de engranaje para autobús, 226.
11|65953, Curia Eclesiástica (2), Argentina, A, Imágenes religiosas, etc., 454.
11|64501, British South Am. Airw. Corp. (2), Inglaterra, A, Partes y piezas separadas para aviones, 141.
11|64599, British South Am. Airw. Corp. (2), Inglaterra, A, Repuestos para aviones, 641.
11|64496, British South Am. Airw. Corp. (2), Inglaterra, A, Motor de avión (nuevo), 8.447.
11|63765, Jeeph Muracciole y Freres (2), Francia, A, Muestras de vidriera todas distintas, 110.
11|64117, Uruguay Commercial Corp. Ltda. (2), Estados Unidos de América, A, Tanques de aire, 102.
11|64166, Adolfo L. Strauch S. C. (2), Inglaterra, A, Cubiertas de metal plateado, 250.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|73808, Frigorífico Nacional, Argentina, C, Animales vacunos (complemento), 385.
11|73811, Frigorífico Nacional, Argentina, C, Reses vacunos en pié, 19.307.
11|73810, Frigorífico Nacional, Argentina, C, Reses vacunos en pié, 19.307.
11|73809, Frigorífico Nacional, Argentina, C, Reses vacunos en pié, 19.307.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|73002, Roberto Slowak S. A., Canadá, A, Hilados seda artificial (Flete), 184.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|69705, García Conde y Cía., Italia, B, Hilo para coser bolsas, 3.540.
11|70452, W. A. S. E. Soc. Ltda., Italia, A, Tallas de madera de adorno (saldo), 57.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|73678, Juan B. Arricar, Bélgica, A, Artículos de tienda y mercería (Flete y gastos), 76.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|73651, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Argentina, B, Yeso en piedra (Flete y Seguro), 9.352.
11|64551, Carlos V. Metzen, Argentina, A, Caolín industrial, 767.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|72083, Cidram Ltda., Inglaterra, A, Penicilina, 4.844.
11|73659, Laventure y Cía., Inglaterra, B, Tijeras para esquila (complemento), 20.
11|73130, Bazar Pittameglio S. C., Inglaterra, B, Cubiertos de metal ordinario, 64.
11|73682, Enrique Bottaioli, Inglaterra, B, Máquina usada para encelar, etc. (complemento), 214.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|72097, Juan Goldfarb, España, B, Collares de perlas y perlas sueltas imitación (complemento), 245.

11|72059, Cía. de Pinturas S. A., España, A, Oxide de hierro natural, 39.

11|73652, Instituto Veterinario Uruguay Dr. Trajano Berninzoni (hijo), Brasil, C, Vacunas antiaftosa, 2.173.

11|67358, Aserradero José Segade S. A., Brasil, C. Madera dura, 19.000.

11|73439, United Shoe Machinery Co. of Uruguay, Brasil, A, Hule imitación cuero p. calz. complem., 9.

11|63659, Cía Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, B, Cadena con agarraderas p. baldes, etc. 2.905.

11|60236, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. máquinas de coser, 22.

11|65793, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Cepillo de acero p. máquinas, 37.

11|59397, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas llaves de pase de cobre, etc., 13.

11|59439, United Shoe Machinery Co. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Agujas p. máquinas de coser, 16.

11|58518, Cía Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. p. máquina de soldar eléctrica, 9.

11|57976, Cía Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. máquina, 39.

11|58383, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Detectores de pérdidas p. bombas vacío, 13.

11|65791, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Piezas de acero rep. máq. indust., etc., 37.

11|68864, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de escape. 46.

11|70323, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Rep. p. máquinas indust. de tejidos, 21.

11|68270, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. máq. indust. ractif. pistones, 27.

11|64526, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, A, Máquina (complemento), 179.

11|63892, Cía Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Caños de goma con tela, 29.

11|72447, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, A, Tienda y mercería (Gastos), 50.

11|72448, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, A, Tienda y mercería (Gastos), 75.

11|72505, Brasciani y Laffitte, Estados Unidos de América, A, Bisutería (complemento), 14.

11|71326, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, B, Pantasote (complemento), 10.

11|68485, Cogorno Hnos., Estados Unidos de América, A, Botones de material plástico (complemento), 90.

11|63693, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Naipes (complemento), 64.

11|64349, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Estados Unidos de América, B, Harina especial (complemento), 237.

11|63473, Pedro Julio Martínez, Estados Unidos de América, A, Extensibles p. relojes (complemento), 19.

11|66774, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, A, Artículos de tienda (Flete, Seguro y Gastos), 229.

11|66781, Casa Morixe Dell Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Baterías (Flete, Seguro y Gastos), 198.

11|72073, Enrique G. Barilari Ltda., Estados Unidos de América, B, Cubiertos de alpaca (Gastos), 66.

11|70754, A, Revello y Cía., Ltda., Estados Unidos de América, A, Naipes (Gastos, etc.), 75.

11|66223, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tapones fusibles, 71.

11|64123, Ellengerg Hnos., Estados Unidos de América, A, Aparatos de aire acondicionado, 144.

11|66870, Servicio Meteorológico del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Válvulas para radioreceptores, 78.

11|66229, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Condulets de hierro galvanizado, etc., 21.

11|65764, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas proyección, 20.

11|65787, Fernández García y Chiodoni, Estalos Unidos de América, A, Tostadoras de pan (complemento), 20.

11|66544, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Transformadores para taladro eléctrico, 20.

11|63885, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos interruptores de corriente, 28.

11|66217, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para aparatos interruptores de corriente, 22.

11|65968, Moises Aron Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Condensadores, 25.

11|58076, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas afeitar eléct., 25.

11|60106, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Trabajos en lámina de hierro, etc., 49.

11|57968, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Corta circuitos o interceptores, etc., 43.

11|58637, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Amperímetros, 46.

11|68908, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Porta fusibles, 6.

11|66228, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Linternas de mano sin batería, 11.

11|58508, Cía., Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Moldes vidrio pirex, 27.

11|57945, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Termómetros industriales, 41.

11|63050, Otis Elevator Co., Estados Unidos de América, A, Roldana a munición, acces. p. ascensores, 69.

11|72001, Kullay Cía, Estados Unidos de América, A, Mat. prima p. la fab. de esmalte, complem., 149.

11|63476, Toussaint Marty e Hijos, Estados Unidos de América, B, Sulfuro de sodio, 753.

11|61973, J. Pastorino y Cía., Estados Unidos de América, B, Hojalata, 5.000.

11|67345 Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A. Estados Unidos de América C, Oxido de antimonio, 6.521

11|72680, Atlantic Barrera S. A., Estados Unidos de América A Disolvente de petroleo 26.339.

11|73669, Atlantic Barrera S. A., Estados Unidos de América A, Sustituto de aguarrás, 5.221.

11|66559, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tela barnizada p. instalac. eléctricas, 45.

11|52469, Dirección de Hidrogr fía, Estados Unidos de América A, Tuberías de acero p. obra de riego, 4.534.

11|62625, Justo A. Iglesias, Estados Unidos de América, B, Mechas p. taladro, complemento, 14.

11|68835, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Acces. p. equipos soldadura eléctrica, 26.

11|68922, eGneral Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Aparato medición eléctrica, 29.

11|68856, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Soldador eléctrico, 19.

11|57911, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios p. máquinas, 18.

11|65689, Adolfo Tassani, Estados Unidos de América, A, Acces. p. horno de porcelana u. laborat. 14.

11|10245 Birabén y Cía., Estados Unidos de América, A, Agujas, etc., material dental, 18.

11|61664, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos p. laboratorios, mecheros, 17.

11|64515 Cía. Urug. de Representaciones Ltda., Estados Unidos de América, A, Estreptomicina, ampollas, 689.

11|63491, Droguería Indusrtial Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Aguarrás vegetal, 1.398.

11|63535, International Harvester Exportación Co., Estados Unidos de América, B, Secciones de rastra de 30 dientes, 381.

11|72905, International Harvester Exportación Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. tractores agrícolas, 576.

11|58073, General Machinary Co., Estados Unidos de América, Repuestos p. niveladores, 20.

11|73658, Diario El Telégrafo, Canadá, C, Papel para diario, 3.000.

PLANILLAS N.os 4879 AL 4881

Solicitudes despachadas el 22 de agosto de 1947

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|73004, Ayax S. A., Noruega, B, Papel p. copiadores, complemento, 64.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|59624 Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Instrumentos p. cirugía, Tonsilctomo Daniels, 45.

11|65073, Seroussi Hons., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, completamente, 2.

PLANILLAS N.os 4882 AL 4892

Solicitudes despachadas el 23 de agosto de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|61956, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas Estados Unidos de América, B, Ceniza de soda, 1.556.

11|61160, Soc. Sud. Americana de Representaciones Ltda. S. U. A. M., Estados Unidos de América, C, Streptomicina, 1.500.

11|63992, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de América, A, Anestecia dental, 581.

11|58852, U. T. E., Bélgica, C, Flejes da acero galvanizados, 1.485.

11|73813, U. T. E., Bélgica, C, Transformadores, etc., 68290.

11|52202, F. U. N. S. A., Estados Unidos de América, A, Candados, 398.

11|68333, Cía., Sudam. Telef. L. M. Ericsson S A. Estados Unidos de América, A, Lamparillas eléctricas, compemento, 81.

11|73843, Benito Airadi, Estados Unidos de América, A, Brazo ortopédico, 264.

11|64616, Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Aparato de medición, 45.

11|73814, M. A. D. U. L., Estados Unidos de América, A, Tractores agrícolas, 10.001.

11|73815, M. A. D. U. L, Estados Unidos de América, A, Tractores agrícolas, 12,001.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|74650, Julio N. Strauss, Estados Unidos de América, A, Sellos de Correo inutilizados, 22.

11|70299, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Muestra papel y cinta adhesiva, 15

11|73116, Cía. Urug. Naveg. y Transp. Aérea, Argentina, A, Oxígeno indust., 47.

11|73016, José J. Vallarino S. A., Brasil, A, Ampollas p. inyecciones, 20.

11|68419, Ind. Quím. Uruguaya Duperial, Estados Unidos de América, A, Cilindros vacíos, 4.295.

11|69548, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Cilindros vacíos, 1.811.

11|67357, Francisco Díaz Medina, Estados Unidos de América, A, Sacos de piel, 3.250.

11|73565, Juan Pons S. A., Paraguay, A, Flete y seguro (Pickets madera dura), 553.

11|73667, Wattinne Bossut y Cía., Brasil, A, Flete (Yerba mate), 831.

11|73671, Augusto Nery, Brasil, A, Flete (Yerba mate), 3.899.

11|74653, Adolfo Steinitz, Paraguay, A, Flete (Compensado de pino), 457.

11|74654, Bernardo Malinow, Brasil, A, Flete, (Madera compensada de pino), 178.

11|74659, Luis A. Otero, Brasil, Flete y seguro (Yerba mate), 325.

11|74657, Edmundo J. Angenscheidt, Inglaterra, B, Seguro (Lanas p. tejer), 12.

11|74661, José Luis García, Bélgica, A. Seguro (Tej. algodón), 45.

11|74649, Ernesto Quincke S. A., Francia, A, Seguro (Pulverizadores p. viña), 79.

11|74645, Ancap, Perú, A, Seguro, (Petróleo crudo), 1.517.

11|74637, Zerboni y Cía., Francia, A, Seguro (Cuchillos mesa), 17.

11|74660, José Luis García, Bélgica, Seguro. (Tej. algodón), 44.

11|74652, Adolfo Steinitz, Brasil, A, Seguro (Compensado pino), 56.

11|74644, Sebastián Palmer, Estados Unidos de América, A, Seguro (Rep. p. autos), 3.

11|74646, Deli S. A., Brasil, A, Seguro (Yerba mate), 44.

11|74640, Zerboni y Cía., Francia, A, Seguro (Jueg. de ajedrez, etc.), 10.

11|74636, Enrique Siri, Italia, A, Seguro, (Botones p. vestidos), 53.

11|74632, José Gurovich, Estados Unidos de América, A, Seguro (Peines), 34.

PLANILLA N.o 4885

Solicitudes despachadas el 23 de agosto de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|74628, Drog. Indust. Urug. Inglaterra, C, Bisulfito de soda, 963.

11|62935, Domingo Dante Caprio, Inglaterra, A, Casimir lana, 826.

11|73822, Campomar y Soulás S. A., Inglaterra, A, Manchones de cuero, etc., 2.560.

PLANILLAS N.os 4900 AL 4919

Solicitudes despachadas el 26 de agosto de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|73189, A. N. C. A. P., Estados Unidos de América, C, Maíz p. cultivos experimentales, 13.

11|73193, Legación de Suiza, Inglaterra, A, Whisky, 36.

11|72171, Ministro de Venezuela, Estados Unidos de America, A, Cigarrillos 40.

11|71368, Howard Martín Can Rey, Estados Unidos de América, A, Efectos de uso personal usados, 2.

11|73021, Erich Hirach, Inglaterra, A Ropa usada, 8.

11|70884, Isaac Goldberg, Méjico, A, Tejidos de algodón, complemento, 8.

11|71325, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, B, Bandejas de aluminio, muestras, 8.

11|71329, Geza Feuermann, Estados Unidos de América, A, Accesoric p. fotografía, 10.

11|62129, Carlos Mezzera y Cía., Argentina, A. Catálogos impresos p. propaganda médica, 12

11|69850, Birabén y Cía., Francia, A, Gileneau x 20 grageas, 2.
Material de propaganda perfumería, 3.

11|68344, Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A,

11|68354, Rubertoni Hnos., Italia, A, Etiquetas p. botellas de vino, 5.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|74842, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, A, Camiones Jeeps Williys universal, 28.869.

11|58072, Enrique Abal, Estados Unidos de América A, Resistencias para radio, 34.

11|68978, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Tornillos de acero, 10.

11|68891, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 9.

11|68850, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes de radio, 12.

11|68871, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes receptores de radio, 11.

11|68887, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Hilos para parlantes, 21.

11|68931, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Cables para receptores de radio, 34.

11|64647, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 42.

11|60817, F. U. N. S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para coche de pasajeros, 37.

11|58297, Serratosa y Castells S.A., Estados Unidos de América, A, Cámaras de goma para camión, 12.

11|58626, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cámaras para autos, 48.

11|64039, Standard Oil Cº S.A. Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Llanta de camión p. cubierta, 38.

11|66234, Singer Sewing Machine Cº., Estados Unidos de América, B, Aceiteras de hierro, 10.

11|57964, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro p. madera, 36.

11|59403, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro p. metales, 33.

11|57960, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Bulones de hierro p. obra, 22.

11|58284, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Arandelas de hierro, 48.

11|63904, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Grampas p. cable, 16.

11|66553, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Aceiteras de chapa, etc., 19.

11|58529, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tuercas de hierro, 19.

11|58521, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Arandelas de hierro, 2.

11|66546, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Graseras alemite, 12.

11|63884, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos, 2.

11|66227, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tuercas de hierrd, 4.

11|6[illegible]52, Montevideo Refrescos S. A., Estados Unidos de América, A, Pistones y varillas, etc., 33.

11|66022, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos motocicletas, 24.

11|60242, Soc. Com. Uruguaya Anderson Levanti Cº Ltda., Estados Unidos de América, A, Manómetros para amoníaco, 38.

11|68047, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Cuchillos descarozadores tomates, 33.

11|70433, United Shoe Machinery Cº., Estados Unidos de América, B, Piedras esmeriles, 8.

11|70432, United Shoe Machinery Cº., Estados Unidos de América, B, Herramientas mano p. zapateros, 11.

11|68835, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Punzones y matrices, 31.

11|68027, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, B, Llaves de tubo p. instalac. ascensores, 7.

11|66019, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, B, Sierras y partes, 33.

11|64668, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, B, Cepillos alambre, 46.

11|60797, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Jueg. herramientas p. fab. baterías, 32.

11|61159, United Shoe Machinery Cº., Estados Unidos de América, A, Piedras esmeril, 22.

11|59025, United Shoe Machinery Cº., Estados Unidos de América, A, Piedras esmeril, 19.

11|58516, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Terrajas, 33.

11|59431, United Shoe Machinery Cº., Estados Unidos de América, A, Pinzas hierro p. zapateros, 8.

11|63632, Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Tijeras p. césped, 46.

11|65999, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Sierras, 47.

11|66561, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Roulemanes, 19.

11|69784, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, A, Complemento (Limas), 25.

11|68377, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas p rectificar ruedas, de amolar, 39.

11|68994, General Motors Urug S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. taller mecánico, 9.

11|68872 General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Punzones, 5.

11|66222, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Glutamato monosódico, 41.

11|60239, Vidrierías Unidas S. A., Estados Unidos de América, A, Cortavidrios, 40.

11|63841, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Limadura de hierro, 7.

11|63725, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadura, 23.

11|61765, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Acc. p. eje de hélice motor marino, 144.

11|65443, Passeggi y Cº., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. cortar fieltro, 11.

11|58061, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de acero, 45.

11|68846, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Sales para galvanizar, 30.

11|68923, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Varillas de Elbaloy, 40.

11|68890, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Pentóxido de fósforo, 10.

11|68941, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Carbonato de calcio, etc., 36.

11|68929, General Electric S. A., A, Anilina, 11.

11|68925, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Trozos de alambre cobre con níquel, 31.

11|68919, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Varillas de cuarzo, 14.

11|68917, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre molibdeno, 24.

11|68836, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Resina, 46.

11|68836, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfuro de sodio, 3.

11|68845, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Pasta para soldar, 3.

11|66548, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Goma en plancha, 25.

11|57981, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre, 14.

11|63900, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre vulcanizado, 22.

11|68416, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Unical (producto para vulcanización del caucho), 35.

11|62231, Ernesto Vidal, Estados Unidos de América, A, Base para raticidas 45.

11|60825, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Muestras sustitutos del caucho, 29.

11|60769, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Estereato de plomo, 17.

11|60329, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas bakelite, 11.

11|59391, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Negro humo, 41.

11|55552, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Hilos de cobre, 24.

11|63681, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Carbonato de plomo, 11.

11|69464, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Acido cítrico, 30.

11|70717, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Carbonato de níquel, 45.

11|65011, Drog. del Plata Ltda., Estados Unidos de América, A, Soda cáustica, 23.

11|68899, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Arandelas de aluminio y amianto, 19.

11|68798, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Llaves para tornillos, 4.

11|68975, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos, 38.

11|66593, Cía. Uruguaya Cemento Portland S. A., B, Juegos segmentos cobre, 13.

11|65042, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Cola para pegar correas, 29.

11|69392, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Bandas de caucho, etc., 43.

11|59427, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Cerote líquido para zapateros, 42.

11|69722, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, A, Máq. lavar eléctrica, 361.

11|64458, Warner Bros First National, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 316.

11|64114, Universal Pictures, Estados Unidos de América, A, Películas Cinematográficas, 436.

11|64113, Universal Pictures, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 67.

11|64346, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 63.

11|66750, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 31

11|66653, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 58.

11|65757, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 14.

11|64390, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 265.

11|65462, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 644.

11|69699, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 53.

11|56457, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 20.

11|60055, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 220.

11|60057, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 596.

11|55778, Columbia Pictures of Urug. Inc. Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 143.

11|64115, Paramount Films of Urug. Inc., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 342.

11|64351, Leomar Pastorino, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 280.

11|61860, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Bujías para autos, 14.

11|58501, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Repuestos para sistema eléctrico vehículos, 48.

11|64671, Manuel Guelfi y Cía., Repuestos para autos, 14.

11|64716, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Líquido para amortiguadores hidráulicos 6.

11|63594, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Limpiaparabrisas de autos, 19.

11|69812, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 49.

11|74839, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Clorhidrato de Extreptomicina, 762.

11|57463, Francisco Irastorza, Estados Unidos de América, A, Acido benzoico, 42.

11|63489, Drog. Industrial Urug. Estados Unidos de América, A, Nitrato de potasio, 1.388.

11|62536, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Estreptomicina, 705.

11|65233, S. A. Laboratorios Suarry, Estados Unidos de América, A, Mentol cristalizado, 24.

11|58274, Antonio Peluffo, Estados Unidos de América, A, Ethylena Glycol, 38.

11|58480, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Carbonato de potasio, 13.

11|58476, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Carbonato de calcio, 9.

11|58478, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Sodio bisulfito, 6.

11|59389, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Cloruro de sodio, 19.

11|65012, Drog. del Plata Ltda., Estados Unidos de América, A, Parafenildiamina en polvo, 43.

11|61202, Wngraw Export y Import C.o S. A., Estados Unidos de América, B, Aparatos de radios (Complementos), 41.

11|73006, Helios S. A., Estados Unidos de América, A, Vasos de vidrio prensado (Complemento), 200.

11|71318, Rodolfo L. Altarhuler, Estados Unidos de América, A, Muestrario, agua colonia, etc., 32.

11|73003, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Papel seda de color (Complemento), 161.

11|74635, Angel B. Siri, Estados Unidos de América, A, Piezas de metal (Gastos), 25.

11|74632, Nissin Ventura, Estados Unidos de América, A, Brillantería (Gastos), 2.

11|74634, Angel B. Siri, Estados Unidos de América, A, Piezas de material plástico (Gastos), 3.

11|68809, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. compresores, 6.

11|70486, Unitet Shoe Mach. C.o of Uruguay, Estados Unidos de América, B, Cepillos de cerda p. máquinas, 15.

11|70487, United Shoe Mach. C.o of Uruguay, Estados Unidos de América, B, Cepillos de acero p. máquinas, 20.

11|68034, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, B, Válvulas p. cámaras, 2.

11|73663, José Caffaro, Estados Unidos de América, B, Bañaderas (Gastos), 68.

11|57982, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Barras de hierro, 6.

11|63826, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos de bronce, 42.

11|66541, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de alambre, 32.

11|66218, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Empaquetadura de goma y tela, 35.

11|68019, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, B, Cuerda de piano p. plomada, 3.

11|57956, Flogorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Coplas de hierro batido p. caños, 4.

11|68234, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Limpiador p. servicios sanitarios, 50.

11|60830, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Acero p. sacabocados, 48.

PLANILLAS Nos. 4.886 AL 4.894

Solicitudes despachadas el 23 de agosto de 1947

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|65977, Francisco López y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 38.746.

1|69585, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de A..., A, Yerba mate, 6.032.
11|73812, Porcile y Cía., Chile, B, papas para consumo, 45.500.
11|71349, U.T.E., Chile, C, Transformadores (Complemento), 2.100.
11|72053, Guido A. Dellepiane, Chile, B, Cebollas, 990.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|74692, Editoral Nacional Ltda., Canadá, A, Papel p. diario, 20.544.
11|74691, Editorial Nacional Ltda., Canadá, A, Papel p. diario, 10.943.
11|59741, S. C. U. Anderson Levanti y C.o, Inglaterra, A, Manómetros p. industria, 141.
11|59856, Ferreira Algorta y Cía., Inglaterra, A, Máq. clavar cierres ondulados 1.971.
11|64566, Barros e Ichart Hnos., Inglaterra, A, Tubos de acero, 721.
11|63833, Storer y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Rep. máq. textiles, 101.
11|63755, Pesce y Simeone S. A., Inglaterra, A, Acc. p. tornos mecánicos, 351.
11|63760, Cía. Urug. Cemento Portland S. A., Inglaterra, B, Barrotes acero p. trituradora, 1.495.
11|63712, Lanasur, Inglaterra, A, Cable eléct. bajo plomo, 27.356.
11|63106, A. M. Zaffaroni y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Acc. p. máq. indust., 681.
11|63160, Morlan y Greco, Inglaterra, A, Rep. máq. multicopistas, 16.
11|63374, Romeo Zerboni, Inglaterra, A, Caño hierro, 907.
11|63161, Morlan y Greco, Inglaterra, A, Máq. multicopista, 129.
11|65883, Gerardo Morawsky, Inglaterra, B, Máq. a inyección p. trabajos mat. plástico y acc., 5.602.
11|64693, Frigorífico Nacional, Inglaterra, A, Partes máq desabrojadora, 363.
11|62841, Curi, Grupper, Hurtig y Cía., Inglaterra, A, Correínes p. cardas, 206.
11|64018, Cía. Recons S. A., Inglaterra, A, Motores eléct. indust., 1.132.
11|62683, Hidráulica Stella S. A., Inglaterra, A, Motores eléct., 4.147.
11|62726, Fáb. Nacional de Papel S. A., Inglaterra, A, Cuchillas acero. (rep. máq. indust.), 294.
11|62964, Cía. Primus del Urug. S. A., Inglaterra, A, Tela metálica bronce fosforoso, 157
11|62510, Abal Hnos. S. A., Inglaterra, A, Rep. máq. empaquetar tabaco, 254.
11|62467, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Piez. interiores válvula p. caldera, 28.
11|61757, Somba Ltda., Inglaterra, A, Compresor de aire, 201.
11|61066, The Dunlop Ruber C.o, Inglaterra, B, Caños goma y tela p. uso industrial, 326.
11|62838, Abal Hnos. S. A., Inglaterra, B, Rep. máq. picar tabaco, 73.
11|60752, R. Moor Davie y Cía., Inglaterra, A, Motores eléct., 846.
11|60702, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, A, Tornillos hierro, 40.
11|60741, Diatan S. Ltda., Inglaterra, A, Equipo p. mecánicos, 568.
11|60578, Clericetti y Barrella S. A., Inglaterra, A, Numeraciones y abecedarios de acero, 258.
11|70310, Barrera Hnos., Inglaterra, B, Cuchillas (rep. máq. picadoras tabaco), 181.
11|70320, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Inglaterra, A, Rep. máq. indust. tejidos, 44
11|70313, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Máq. abridora de yute, 5.279.
11|56732, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Alambres para corriente eléctrica, 193.
11|56722, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Porta lámparas de bronce, 20.
11|58717, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Papel y tela de esmeril, 750.
11|58718, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cables y cordones de cobre, 1.012.
11|58713, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Roulemanes a bolilla, 81.
11|58723, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Alambre cobre p. telégrafo, 125.
11|58730, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Máquina esmeriladora y acces., 343.
11|58716, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cuerda trenzada de sisal y alquitranada, 1.906.
11|58720, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Bulones de hierro con tuercas, etc., 6.363.
11|58719, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Tubos aislantes de algodón barnizado, 48.
11|58715, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hierro trabajado p. estribos vagones, 56.
11|58727, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Aceite para relojes, etc., 16.
11|58729, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hojas de sierras p. metales, 181.
11|64035, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Vidrios p. relojes, 16.
11|58731, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cemento y composición p. soldar, 24.
11|63969, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Repuestos para señales eléctricas, 85.
11|63973, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Tornillos de acero, etc., 447.
11|63979, Ferro Carril Central del Uruguay, B, Repuestos p. bomba de agua, 40.
11|63971, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Mechas p. lámparas y faroles, 89.
11|63967, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Cuerda de paja y fundición, 60.
11|63977, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Barrenas para hierro y madera, 451.
11|63974, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Fraguas portátiles, 189.
11|63968, Ferro Carril Central del Uruguay, B, Hierro redondo en barras, 105.
11|63978, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Acces. p. equipo soldadura eléctrica, 73.
11|63980, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Válvula de goma, 93.
11|63976, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Crisoles y acces., 403.
11|63972, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Cuerda para tapicero, 113.
11|63966, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Herramientas y líquidos p. afilar sierras, 89.
11|58726, Ferro Carril Central del Uruguay, A, Tornillos de hierro, 4.
11|66057, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Hierro p. fundición, 4.413.
11|58724, Ferro Carril Central del Uruguay, A, Dados y machos p. terrajas, etc., 101.
11|58728, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Dientes de acero p. sierra, etc., 500.

PLANILLAS N.os 4895 AL 4920

Solicitudes despachadas el 26 de agosto de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|63945, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Bujes porta zapatas, 129.
11|63953, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Faroles, 226.
11|63941, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Colectores p. motores, 1.290.
11|63957, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Bobinas, etc. (rep. p. controladores), 508.
11|63951, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Resistencias y rep., 2.748.
11|63949, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Bulones y tuercas p. engranejes, 508.
11|63947, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Secciones p. motores, 990.
11|63963, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Colectores p. motores, 427.
11|63943, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Piez. rep. p. motores, 983.
11|63954, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Rep. p. controladores 117
11|63942, Soc. Comercial de Montevideo, B, Piez. rep. p. corrocerías tranvías, 463.
11|63944, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Piez. rep. p. chassis tranvías, 476.
11|63964, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Piez. rep. p. chassis tranvías, 1.398.
11|63948, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Grampas p. pernos, 177.
11|63950, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Espirales p. truck, 2.317.
11|63940, Soc. Comercial de Montevideo, amianto, 73.
11|63352, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Colectores p. motores, 1.90.
11|63956, Soc. Comercial de Montevideo, A, Cajas engranajes, 983.
11|63958, Soc. Comercial de Montevideo, 38.
11|63946, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Pasta p. soldar, 97.
11|63356, Soc. Comercial de Montevideo, A, Cable subterráneo, 2.547.
11|63352, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Macetas de cuero, 16.
11|63348, Soc. Comercial de Montevideo, A, Cónicos p. mechas, 1.2
11|63354, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Uñas p. estirar alambre, 97.
11|63344, Soc. Comercial de Montevideo, A, Espátulas, 4.
11|63340, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Soportes p. caños, etc., 403.
11|63346, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Grampas roscadas, 173.
11|63342, Soc. Comercial de Montevideo, A, Flejes de acero, 157.
11|63341, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Colectores, 1.374.
11|63345, Soc. Comercial de Montevideo, A, Torno paralelo, 5.2